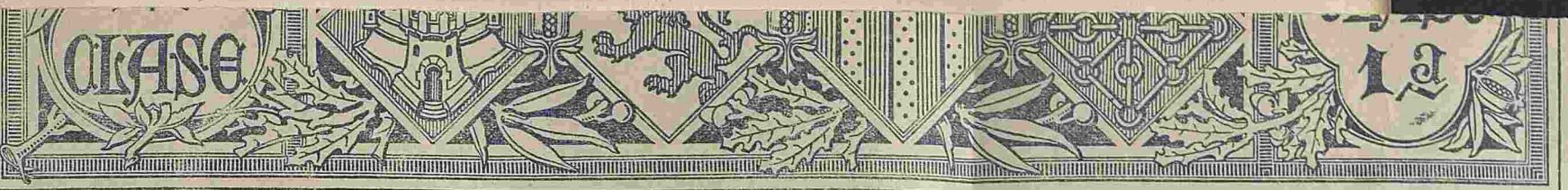




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



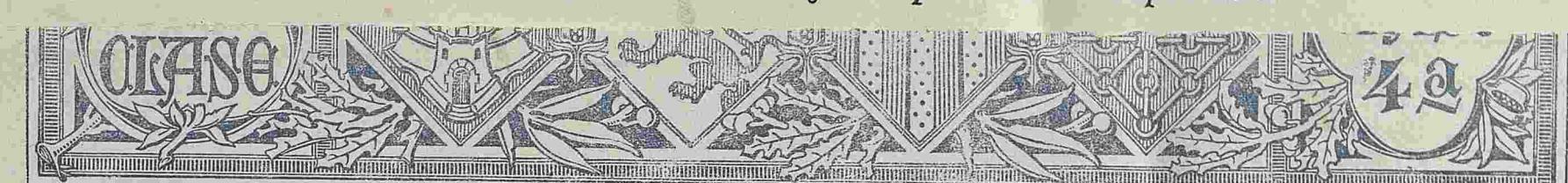
1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



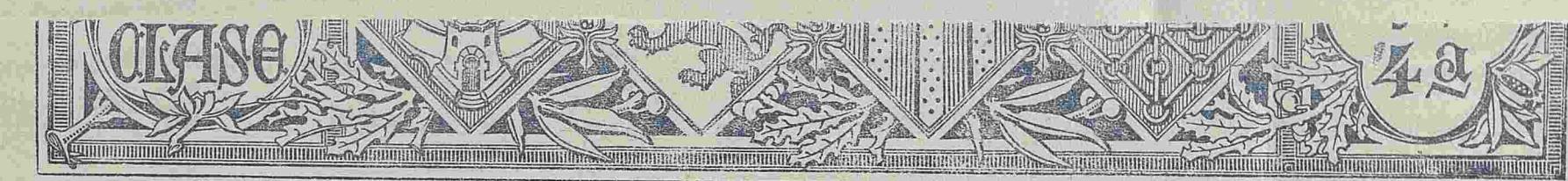
3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



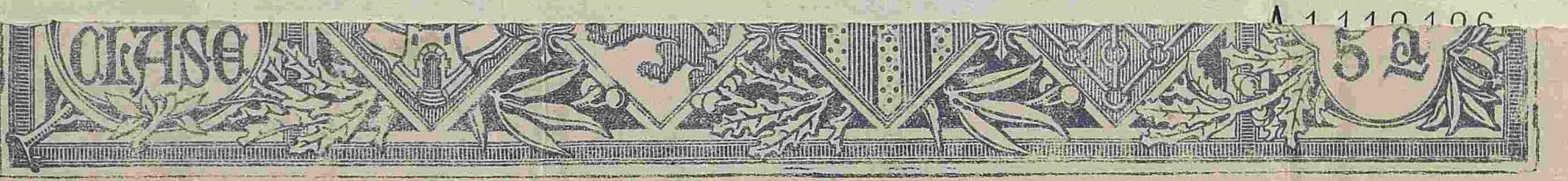
4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.819.655

Complemento al pliego de la clase 1^a, A. 0.063,831, con otros tres de la clase 3^a, 4^a y 4^a, series A. 0.196,938 = A. 1.112,126 y A. 1.112,125 que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

J. C. Alvarez



PROVINCIAS

PAGOS



1913.0.8





Complemento al pliego de la clase 1^a, A. 0,063,831, con otros tres de la clase 3^a, 4^a y 5^a, series A. 0. 196, 938, A. 1. 112, 125 y A. 0. 819,655 que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera a 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

E. Alvarado

PROVINCIAS

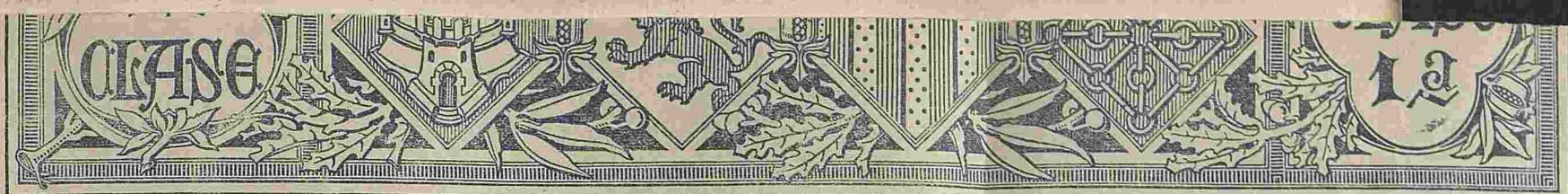




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

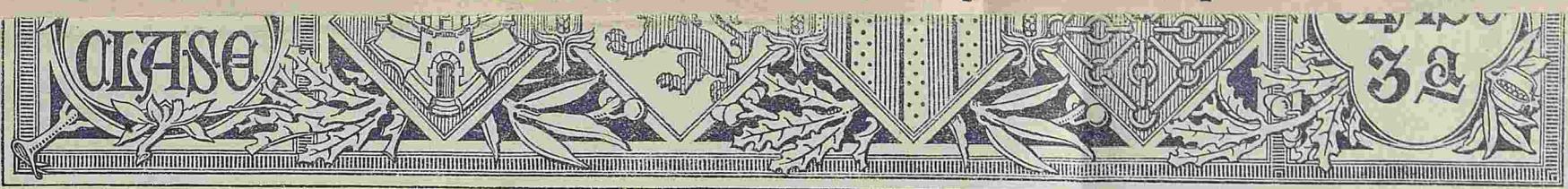
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



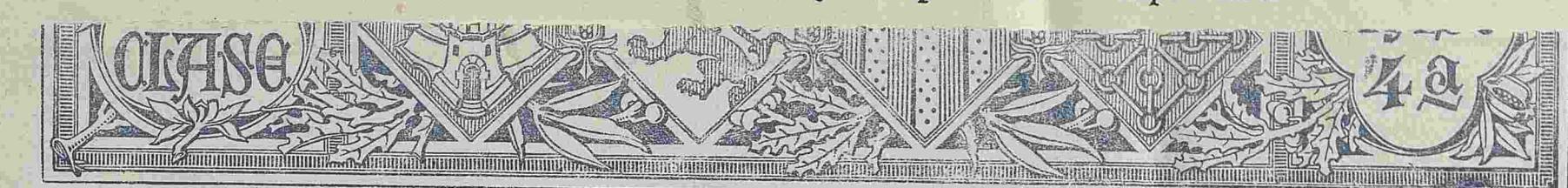
1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.112,125

Complemento al pliego de la clase 1^a, A. 0.063,831, con otros tres de la clase 3^a, 4^a y 5^a, series A. 0.196,938 = A. 1.112,126 y A. 0.819,655, que reintegran el libro de actas a que aquél se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

E. Alvarez

PROVINCIAS



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concer-

nientes a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la

Frontera a veinte
cientos treinta y seis

de febrero de mil nove-

V.º B.º

Alcalde

Villanueva

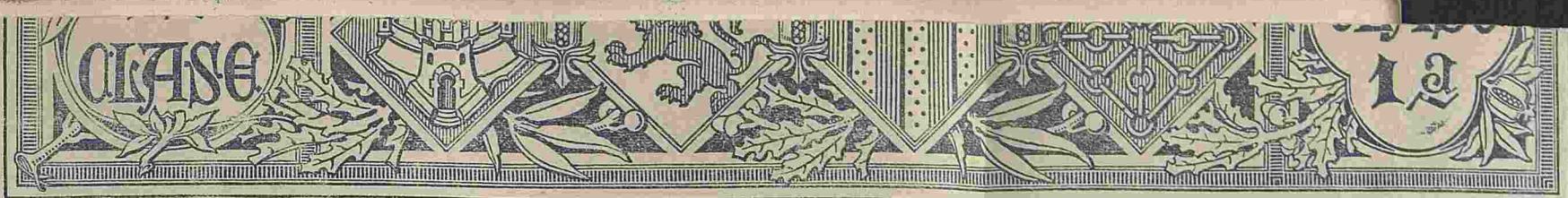
Eugenio Alvarez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

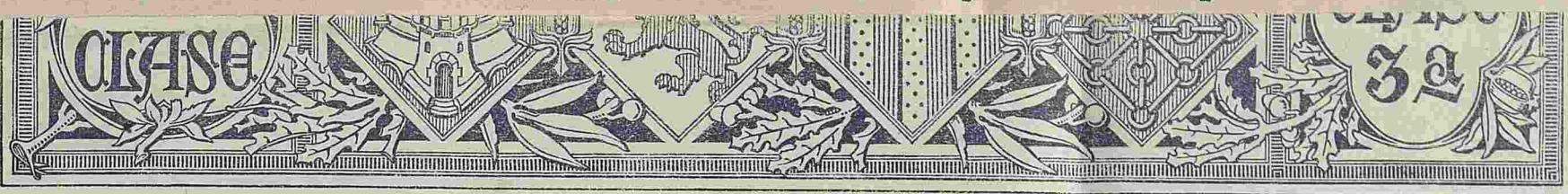
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.196,938

Complemento al pliego de la clase 1^a, A. 0.063,831, con otros tres de la clase 4^a, 4^a y 5^a, series A. 1.112,125 = A. 1.112,126 y A. 0.819,655, que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

José Villanueva

El Secretario

Eugenio Alvarez



PROVINCIAS



PAGOS

Eugenio Alvarez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de —Clér— hojas, foliadas y selladas con el de estos Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera a veinte de febrero de mil nove-

cientos treinta y cinco

V.º B.º

E. Alcalde

Villanueva



Eugenio Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE

12

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0063.831



Con el presente pliego, y cuatro más de las clases 3^a, 4^a, 4^a y 5^a, se reintegra el libro de actas, de las sesiones de este Ayuntamiento, que se unen al mismo, y tienen los núms. A. o.196,938=A. 1.112,125=A. 1.112,126 y A. 0.819,655, y el cual dá comienzo con la sesión digo acta de la sesión de esta fecha.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

Eugenio Alvarado

PROVINCIAS



números A.0063.831 A. o.196,938, A. 1.112,126, A. 1.112,125 y A. o.819,655

importante ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la Frontera a Veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Eugenio Alvarado

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de —Cien— hojas, foliadas y selladas con el de estos Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la

Frontera a Veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde
Villanueva

Eugenio Alvarado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
dicho Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinco pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1º 3º 4º 4º 5º números 40063831 A o 196.938, 7 1112.126, 7 1112.125 y A. 0, 819.655 importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
Oliva de la Frontera a Veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Eugenio Alvarez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera a Veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

V. B.

Alcalde

Villanueva



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Eugenio Alvarez



Sesión ordinaria en la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial previa convocatoria hecha en legal forma y bajo la presidencia del Señor Alcalde,

- la del 18 -

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado

Concejales

, Francisco Oldame Rastrojo

, Rafael Ovelli Jordi

, Manuel Gamero Rebollo

, Antonio Lebrato Fuente

, Alberto Louchez Serrano

, Manuel Rodríguez Rodríguez

, José Rastrojo Candil

, Ildefonso Gómez Cárdenas

Interventor.

José Vera Camacho

dia veinte de febrero de mil no-

vecientos treinta y cinco, se reunie-

ron en el Salón de sesiones de la

Casa Consistorial previa convoca-

toria hecha en legal forma y bajo

la presidencia del Señor Alcalde,

Don Manuel Vellarino Preciado, los

Señores Concejales, e Interventor de

fondos municipales que al mar-

gen se expresa, asistidos del in-

frascrito Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria de este día

supletoria de la del diez y ocho, el

que no pudo tener lugar, por fal-

ta de asistencia de señores Con-

cejales. Abierta que fue y declarada

publica por la presidencia, de su orden y el Secretario

di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la

que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Bo-

letines Oficiales, recibidos en la semana, y se adop-

taron, salvo el que se dirá, por unanimidad los

siguientes.

A cuerdos.

Que la Comisión de Gobernación informe, acerca de

la pretensión de Don José González Rastrojo, formulada

en escrito presentado en este Ayuntamiento, el quince del

actual, solicitando que el Ayuntamiento le conceda la

rescisión del contrato de arrendamiento de la Casa

de su propiedad, donde están las oficinas de Correos,

y vivienda del funcionario, calle Claudio Empírano, nú-
mero cinco, por estar el solicitante, según expresa, en

Informe
Comisión

Goberna-
cion, sobre

rescisión
contrato



una casa de arriendo.

Socorros.

Conceder los siguientes socorros: A Francisco Lebrato Moreno, cinco pesetas, pobre imposibilitado; otro de veinte pesetas para ir al Hospital, Antonio Duarte Hernández; otro de la lactancia, para un niño de Angeles García Rodríguez, por no tener suficiente secreción láctea, la madre, de siete pesetas, cincuenta céntimos, durante tres meses, cada mes; otro a Antonio Rodrigues, de veinte pesetas, para ir al Hospital de Badajoz; y otro también de siete pesetas, cincuenta céntimos, cada mes y por tres, a Aurora Matamoros García, para poder lactar a un hijo suyo, todos acompañan certificación facultativa, siendo pobres y vecinos de esta Villa.

Depósito municipal

Que la Comisión de Fomento, con vista de los edificios, propiedad de este Ayuntamiento, escámine y facilite un proyecto, para la construcción de depósito municipal de detenidos en cualquiera de aquellos.

Empedrado calle o camino Encinarda

Se aprobó el pliego de condiciones formulado por la Alcaldía, para llevar a efecto el empedrado en el tramo del camino de Encinasola, con la adición de que la preparación del suelo, o sean rasantes y demás, escabeciones que procedan, para efectuar dicho empedrado, sean de cuenta del contratista.

Piedra

Facultar a la Alcaldía, para que adquiera la piedra necesaria para dicho empedrado, del camino de Encinasola, por precio tope de cuatro pesetas metro cúbico.

Sacar piedra situ "Corral Concejo"

Autorizar también a la presidencia para que contrate con un barrendero, la extrac-





ción de tierra y piedra en el paraje llamado cruce de Valencia ; sea junto al Corral del Concejo, para rellenar y cubrir la alcantarilla, edificada en el sitio de la "nora".

Guardias temporeros continúan

Que los guardias temporeros, continúan en la vigilancia y custodia de la corta o limpiera que se está haciendo en el campo de Oliva, cumbre de abajo, hasta fin del presente mes, anunciándose mediante bando, este acuerdo, para que los interesados tengan conocimiento de este acuerdo.

Aprobación Reglamento sesiones

Se aprobó previo dictamen de la Comisión de Gobernación, pero con el voto en contra de los señores Rodríguez y Sánchez Serrano, el Reglamento para el orden y celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, tal como fuera presentado, en la sesión del seis del actual, mediante expresar dicha Comisión en su dictamen que un estudio detenido, le lleva la convicción de que debe aprobarse sin modificación alguna, pues nada le falta y nada le sobra, entre otras consideraciones que se ponen en dicho dictamen. Haciéndose constar que dicho reglamento, consta de seis Capítulos, distribuidos en ellos los cincuenta y cuatro artículos que comprende, a saber : El Capítulo 1º que trata de las sesiones del Ayuntamiento, comprende nueve artículos; el 2º que comprende tres artículos del Presidente; que el Capítulo 3º comprende tres artículos referidos al Secretario; el Capítulo 4º, un artículo dedicado a los facultades y obligaciones del Interventor; el Capítulo 5º se ocupa con gran detalle de las discusiones en veintisiete artículos, y por último el Capítulo 6º, que se ocupa de las votaciones, comprende diez artículos.

Que para completar los Vocales de la Comisión de Fomento, vacantes, por la destitución de los señores



Nombramiento Concejales, suspensos por el Excelentísimo Señor Gobernador, Don José Pérez García y Don José Fernández, Sres. San. cia. Marques, se designa a los que le han sustituido y nombrados en dicho cargo, también por nombramiento de dicho Excelentísimo Señor; Don Alberto Jaúner Ferrans y Don José Rastijo Candil.

Socorro

El Señor Presidente, ordenó a mí, el Secretario, se diera lectura á una carta de Don Mariano González Martínez, Cabo del Cuerpo de Seguridad, en la que manifestara que el recién fallecido Moreno Coronado, había sido operado en el Hospital de Badajoz, y que se hallaba sin recursos para restituirse a esta villa, suplicando se le facilitaran medios para efectuarlo, y en su vista el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, remitir á expresado Cabo y con dicho fin, quince pesetas.

Carta Abogado Sr. Aliseda

Se dio lectura de una carta del abogado de este Ayuntamiento, en el asunto promovido contra él, por Don José Hernández García, comunicando expresado señor Don José Aliseda Olivares, que el fallo del Tribunal, confirma el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el dia veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres, en virtud del cual, se rescindió el contrato que tenía establecido, con referido Don José Hernández.

Los señores Concejales, se dieron por enterados y luego presente minuta de honorarios dicho Letrado, acordar lo que proceda.

Campo de Oliva renta

Por el Interventor se hace la indicación de que en el mes de Diciembre último, ha vencido el plazo para el pago de mil quinientas pesetas granillo de bellotas al ex-dueño de Medina Celi, por la renta de los



terrazgos del año mil novecientos treinta y cuatro, y en el corriente de febrero, el 1º plazo de la renta por medias hierbas y granillo de bellotas, que son cuatro mil quinientas pesetas, ambas cosas referidas a la alhaja communal Campo de Oliva. Como desde el año mil novecientos treinta y dos, el Ayuntamiento, ha dejado de pagar al ex-Duque ambas rentas, seguramente por estimarle exime de ellos, lo dispuesto en la ley vigente de Reforma Agraria, ya que no existe acuerdo alguno sobre el particular y dichas rentas aparecen consignadas en el siguiente presupuesto municipal, para pagarlas a quien pueda corresponder, lo expone así, por si el Ayuntamiento estimara de oportunidad resolver o estudiar el caso.

Previa discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó aplazar este asunto para mas detenido estudio, ya que hasta la fecha, ninguna petición se ha formulado al Ayuntamiento sobre el particular, por el repetido ex-Duque.

Jornales

Se aprueba la nómina de jornales pagados a los diez y ocho guardas invertidos en la costa de leñas del Campo de Oliva, desde el veinticinco de Enero ultimo hasta el ochos del corriente mes, que importa 1012.50 pesetas, acordándose que tanto esta cantidad como la que sumen los jornales que falta que devengar por expresados guardas hasta fines de mes, se reclame en su dia a la Sociedad de esta "La Benefica", como de costumbre. Se cobra al 12º 1º 2.

Estantes

Tresgado

Que en vez de hacerse un estante grande para tresgado el tresgado municipal de esta, sean dos mas pequeños para que pueda ser mas facil su traslado en momento oportuno, y por resultar mas barato.

Alquiler

Payar al Guardia municipal José Sánchez caballero Lucas dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Cap:



Aquila

3º artº 1º epígrafe 6, alquiler de una caballería el 14 del corriente, con motivo de llevar una orden de la Guardia civil de esta villa a la de Zahinos.

Zorra

Idem a José García y García, tres pesetas, con cargo al Capº 4º artº 7º epígrafe 1, por haber dado muerte a un aquila en este término municipal.

Mesa

Idem a Antonio Barroso Melchor, siete pesetas, cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por haber dado muerte a una zorra.

Picón

Idem a Fernando Camiña Domoso, treinta pesetas, quince céntimos, con cargo al 6º 3º 5, por la compra de una mesa de madera de nogal para la máquina "Underwood" de Secretaría.

Cal

Idem a José Benavides, de Santa Ana, quince pesetas, por tres cahices de cal que ha vendido al Ayuntamiento para invertirla en la acuñación de las aguas de la casa de Nicolás Regaña Fernández, a la alcantarilla de la calle Pablo Iglesias, con cargo al 7º 1º 1.

Picón

Idem a Ascension García Orrego, tres pesetas, con cargo al 8º 1º 8, por tres sacos de picón para la farmacia municipal.

Transporte

Idem al Administrador Local H.S. Martínez Sánchez Baños, dos pesetas, setenta y cinco céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo, epígrafe 10, por el transporte de medicamentos para la misma.

Medicamentos

Se aprueba una factura de José Fernández González, de Olmedrallejo, de trescientas pesetas, noventa céntimos y otra de industrias sanitarias





de Sevilla de ciento cincuenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos, acordándose su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Gratificación barrenderos

Se aprueba el pago hecho a Antonio Galván Lucas, Barrendero municipal, de diez y siete pesetas, con cargo al 11º 3º 1, como gratificación por sus trabajos extraordinarios, en retirar los escombros sobrantes, de las obras de las calles Pedro Vera García Hernández y Pablo Iglesias, durante diez y siete días.

Dulces y vino

Pagar a Ricardo Avelli Jordi, veintimila pesetas con cargo al 13º 3º 1, por dos kilos de dulces y cuatro botellas vino jerez, para invitar a Médicos, Practicantes, Concejales y demás personal de oficinas, el diez y siete del corriente, con motivo de la filiación de los moros y haber permanecido dicho personal, hasta bien entrada la tarde.

Fabilillas

Se aprueba una factura de Vicente Clement Vila, de Valencia, de ciento cincuenta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos, por cien Fabilillas para carros, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 18º Único.

Ruegos y preguntas.

Pidió la palabra el Señor Sánchez Serrano, y concedida por la presidencia, dijo: Que había estudiado el asunto relativo a la Banda municipal, acerca de su disolución y creía que para aligerar al pueblo de ese gasto, debía disolverse.

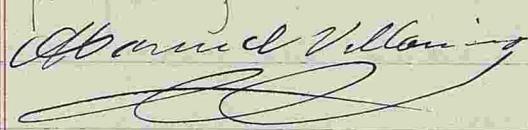
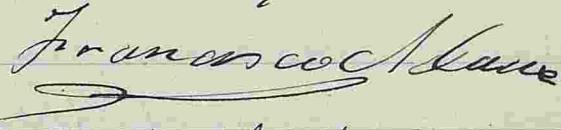
El Señor Lebrato, también con licencia de la presidencia, hizo uso de la palabra, exponiendo; ser de parecer que la petición del Señor Sánchez Serrano, era imprudente y fuera de lugar, por lo que no podría accederse a esa petición, dadas que en el presupuesto, existe la debida consignación, y hasta tanto que no se confeccione otro, no hay términos hábiles, para que pueda disolverse.



se la Banda. Ademas hizo notar, que de llegarse a disolver, en vez de dos mil pesetas, que cobra como asignacion el Director, exigiria tres mil pesetas, dos tercios de las cuatro mil quinientas pesetas, que segun el Reglamento le corresponde, por lo que veria mejorada la situacion del Director de la Banda, pues no solo cobraria mas cantidad, sino que estaria libre de los trabajos y molestias, que su actuacion, como tal Director, le proporciona.

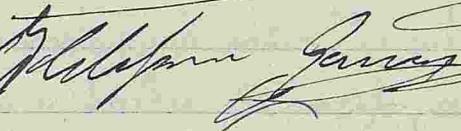
El Señor Presidente, abriendo en las mismas ideas del Señor Lebrato, manifestó, que en el actual ejercicio, ó sea en el presente año, no puede disolverse la Banda y si podra acordarse en su dia, cuando se disenta el presupuesto, suprimir la partida ó consignacion, para esa necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de. Que certifico. =

Rafael Arias

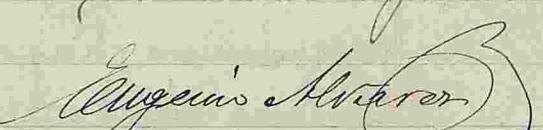
~~Antonio Lebrato~~

 
Felipe Gámez Manuel Gamero



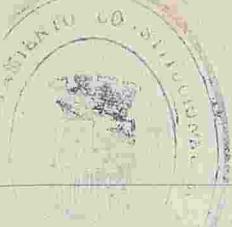

Manuel Padilla




Eugenio Alarcón

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de Señor-





res Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veinticinco de Febrero
de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº:

El Alcalde.

Aurelio Pérez

Sesión ordinaria
del dia 27 de Febrero de
1935 supletoria de la del 25.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

Francisco Adame Rastrojo
Rafael Ávila Jordi
Antonio Lebrato Fuentes
Máximo Gómez Fuentes
Interventor.

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
las veinte horas del dia veintisiete de Fe-
brero de mil novecientos treinta y cinco, se
reunieron en el Salón de sesiones de la
Casa Consistorial, presididos por el Señor
Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado,
los Señores Concejales e Interventor de fun-
dadores municipales, asistidos del infrascripto
Secretario, para celebrar la sesión ordina-
ria de este dia, previa convocatoria hecha
en legal forma, supletoria de la del vein-
ticinco, que no pudo tener lugar, por fal-
ta de asistencia de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presiden-
cia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por
unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boleti-
nes oficiales recibidos desde la última sesión y se
adoptaron por unanimidad, los siguientes.

A cuerdos.

Gratificación Abonar a los practicantes titulares, la vacunación y
Practicantes revacunación de los moros del actual exemplar, a razón
de veinticinco pesetas cada uno.

Socorros:

Conceder un socorro de veinte pesetas, a María
Sánchez Rangel, viuda de Felipe Domínguez García,
y de Antonia Gallego Rangel, para que su hija Josefa



Dominguez Sanchez, pueda ir al Hospital de Badajoz, a curarse de la enfermedad que padece, y otro de siete pesetas, cincuenta céntimos, cada mes, y por tres, a Antonio Rastrojo Rodriguez, para que su mujer que carece de secrecion láctea, pueda ayudarse para criar un hijo de ambos, y otro de siete pesetas cincuenta céntimos, cada mes y por tres, a Manuel Contreras Moreno, para que pueda lactar a su hijo Francisco.

Nombramiento
Vocal Consejo 1^a
Gemeñanza

Nombrar a Don Francisco Adams Rastropo, 1^{er} Encargado del Calde y Concejal de este Ayuntamiento, Vocal del Consejo Local de Gemenaña, en sustitucion del representante de este Ayuntamiento, Don Emiliaus Romers Esronado, que cesó en el cargo de Concejal, por la suspencion ordenada por el Gobernador civil de la provincia.

Iden de sustit.
te de Síndico

Nombrar suplente Síndico de este Ayuntamiento a Don Antonio Lebrato Juarez, para que en ausencias y enfermedades del propietario, pueda comparecer con tal caracter.

Nombramiento
Matrona
interina

Acceder a lo solicitado por Doña Luisa Titel Rangel, de esta vecindad, mayor de edad, viuda, profesora en partos y domiciliada en calle Parra, nombrandola matrona titular interina de la Beneficencia municipal, en virtud del escrito que presenta, fecha 23 del actual, notificandosele este nombramiento, para que pueda ejercer sus funciones, el dia uno del proximo mes de Marzo.

Instalación
alumbrado
público
Juzgado:

Acceder tambien a lo interesado por el Señor Juez municipal de esta Villa, de hacer instalacion de alumbrado en las oficinas del Juzgado municipal, segun interesa en su oficio fe-





cha de hoy.

• Autorización

Al mes para que nombre el auxiliar que estime conveniente, para nombre auxiliar auxiliarse en los trabajos que interesa en su oficio 22 del

actual, con la retribución de tres pesetas, cincuenta céntimos diarios, que serán satisfechas por este Ayuntamiento, con cargo a la consignación que con dicho objeto, comprende el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, desestimando su pretensión de facilitarle un escribiente de los de este Ayuntamiento, pues sus ocupaciones, no pueden quedar abandonadas, ya que el trabajo que en él existe, es considerable y variado, que por eso se tienen.

• Desestimada

la pretensión del

mes, cesión

máquina.

Desestimar la pretensión del Señor Juez municipal de esta Villa, de que se le facilite una máquina de escribir, por suponer existe una sobrante en este Ayuntamiento; sola vez que recientemente por la necesidad que había de proveerse para los trabajos, tanto de Secretaría e Intervención, por ser insuficientes las máquinas que había, se adquirió una nueva, pues ni aun por pocos días, ni a título de préstamo - así dice - se le puede facilitar dicho utensilio, como pretende en su oficio de hoy.

• Guardas

interinos

continúen

- tres:

Que debiendo cesar los guardias temporeros, nombrados para la corta o limpia del arbolado de la Cumbre de abajo, el día último del presente mes, no conviniendo cesen todos y si quedan tres, por ser insuficientes los fijos para que custodien durante el mes de Marzo, quedando facultado el Alcalde, para designarlos, el que procurará los más aptos e idóneos para el desempeño de su cometido.

• Listones:

Adquirir para el límite que separa el acerado de la calzada del trozo del camino de Encinasola que se está arreglando, las piedras o listones - lanchas,



Nº de alazos
y arqueo

Nichos

Nº de bagaje

Orreando fusta

Alquiler caballería

Papel pagos
al Estado

Transporte

adecuadas a dichos objetos.

Aprobar el Balance y Acta de arqueo de Enero ultimo y la distribución de fondos del corriente mes, formulada en su día.

Aprobar en los propios términos en que se han verificado los pagos hechos por la construcción de 56 nichos en el Cementerio y las alacarrillas del pozo de las Horas.

Reintegrar al depositario lo pagado al Guía civil Narciso Soria Rivas, con cargo al Capítulo I art. 11 y epígrafe 4, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de un bagaje concedido por el Ayuntamiento, desde ésta, a Valencia del Mombuey, donde ha sido destinado.

Ideu al iden lo iden a Miguel Pardo Rangel, siete pesetas, con cargo al 3º 1º H; importe de una funda nueva para una fusta, de la Guía municipal, según cuenta.

Ideu lo iden a Antonio Rangel, tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artº epígrafe 6, importe del alquiler de una caballería, para llevar oficio urgente, al médico de esta, Don Juan Ruiz, que se encontraba en La Quintana, término de Villanueva.

Ideu lo iden a Olafonso Fuentes Pecellín, ciento cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3º 3, importe de cinco pliegos de papel de paga al Estado, para reintegrar el libro de actas de este Ayuntamiento, siendo estos: uno de cien pesetas, otro de veinticinco, dos de diez y otro de cinco y por diez timbres móviles de correos, de 0'10 pts. y otros diez de 0'05.

Ideu lo iden al Administrador del Auto-Exterior, S. L., una peseta y treinta y cinco cénti-



mos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe 7, por el transporte de impresos para la Reforma Agraria, con destino a este Ayuntamiento.

Transporte

Tolén lo iden a La Estrella, S.H. de Automóviles, dos pesetas y setenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo artº y epígrafe, por el transporte de impresos para el mismo.

Jornales.

Tolén lo iden a Joaquín Barroso Rebollo y José Rubio Gañán, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al Fº 1º 1, por jornales invertidos en el relleno de la alcantarilla en el sitio denominado "La Nora".

Arreglo de Bomba.

Pagar a Manuel Reyes García, veinte pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe por arreglar la bomba del pozo del Callejón, según cuenta.

Jornales.

Tolén lo pagado a José Saúcher Marquer, siete pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de dos jornales de tres pesetas, cincuenta céntimos, uno, invertidos en llenar varios trozos de la alcantarilla que se ha construido en la "Nora".

Viaje al Cementerio

Tolén lo iden a José Regaña, seis pesetas, con cargo al Fº 3º 1, importe de un viaje al Cementerio municipal, con los médicos.

Socorro

Tolén a Santiago Soto García, veinte pesetas, con cargo al 8º 1º 11, socorro concedido por el Ayuntamiento, por encontrarse enfermo y tener que ir al Hospital.

idem

Tolén a Aurora Matamoros Gañán, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, socorro concedido por el Ayuntamiento para lactancia de su hijo José.

idem

Tolén a Guadalupe Gallego Pardo, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de un socorro conce-



Piedra

dido por el Ayuntamiento, el 26 de Diciembre ultimo para lactancia de su hijo Manuel, el 1º de Tres.

Idem a Manuel González Nieto, treinta pesetas con cargo al 11º 3º 1, importe de seis metros cúbicos de piedra, a razón de cinco pesetas m³, destinados para el empedrado que se ha de hacer en la Neria del Camino de Encinarola.

Teléfono

A la Compañía Telefónica nacional, la cantidad de sesenta y dos pesetas, y treinta y cinco centimos, con cargo al 11º 1º 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, correspondiente al mes de febrero actual, según tres justificantes.

idem

Pagar a la idem, la cantidad de veintitrés pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 11º 5º 1, por la instalación de un teléfono en el Juzgado municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico =

Manuel Villalvaz Francisco de la Torre
Patricio Delgado Rufina Amaya

Andrés Gámez
etc

José Rostrero

Antonio López

Manuel Gamero

Miguel González

Enrique Borch

François

Eugenio Alvarez





Diligencias: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde.

Eugenio Aravena

Sesión ordinaria del dia 6 de Marzo de 1935, supletoria de la del 4.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

Francisco Láinez Rastrojo

Patricio Delgado García.

Rafael Avelli Jordi.

Andrés Camero Barroso

Manuel Gamero Rebollo.

José Rastrojo Candil

Clígnel González Rastrojo

Antonio Lebrato Fuentes.

Nicolás Bosch Gómez

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del cuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Dimisión de Con. Se dio lectura de un escrito, de Don Alberto Sanchez Secretarial. Don Alberto, concejal interino de este Ayuntamiento, dirigido a Barto Sanchez al Alcalde e individuos que componen la Corporación mun-



nicipal de esta Villa, en el que manifiesta, que habiendo sido designado Concejal interino de este Ayuntamiento, recientemente, por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, y no pudiendo desempeñar mencionado cargo, con el celo, asiduidad y continuación que el mismo requiere a consecuencia de las muchas ocupaciones que tiene, ruego le acepten la dimisión de dicho cargo, la cual presenta con carácter de irrevocable.

Dicho escrito, tiene fecha cuatro del actual.

El Ayuntamiento atendiendo a las consideraciones expuestas, por el Señor Juez de Fábrica, acordó por unanimidad aceptarle la dimisión del cargo de Concejal interino, sin perjuicio de la determinación que el Excelentísimo Señor Gobernador civil, adopte en virtud de haberle nombrado, dándole cuenta de dicha dimisión, ateniéndose la Corporación municipal a la determinación que adopte, dicho Excelentísimo Señor Gobernador Civil, que respetará en todo sus partes.

Solicitud de Desequ.
diente para la Far.
macia:

Se dio también cuenta de un escrito de fecha de hoy, firmado por Don Remigio Losano, farmacéutico municipal, en el que da cuenta, que desde hace mas de un mes se halla enfermo el dependiente de la farmacia, Rafael Sayago Dominguez, continuando hasta la fecha, en la imposibilidad de asistir a la misma, y como de los antecedentes dice, tiene, se trata de enfermedad de larga duración y reposo prolongado, precisa se le nombre un auxiliar para atender a la farmacia, por el gran despacho de medicamentos, proponiendo a ese efecto, a Luis Pérez Pombero, a quien considera con cierta preparación inicial.

Los señores Concejales, acordaron quede en estudio, dicha solicitud, para resolverla en tiempo oportuno.

Cédulas personales

Se dio cuenta y quedaron enterados los Señores Concejales de haberse recibido las cédulas personales, para el año de mil novecientos treinta y cuatro, las que se han





puesto al cobro, haciendo la recaudación el Recaudador municipal, Don Alfonso Fuentes Pecellin.

Alcantarilla

Delegada solv. cuidad de avíos

Shangos u hre - apuerto del Cuartel Depósito municipal

Comisión:

Testigos, reempla- zo:

Estantes

Farmacia

Que la construcción hecha del alcantarillado supletorio, se pague a razón de diez pesetas metro y lo que falta que hacer a razón de once pesetas metro, en razón de haber subido el precio de los materiales.

Denegar lo solicitado por Don Luis Macarro Gómez, de que se le arriende una habitación, en la casa propiedad de este Ayuntamiento, calle de Pedro Vara.

Se dieron por enterados, de que el Perito nombrado, por la Comisión de Fomento, Antolín Villarino Fernández, ha fijado sus honorarios por hacer el plano para la construcción del Depósito municipal de detenidos y ampliación de pabellones del Cuartel de la Guardia civil, así como los correspondientes presupuestos, en cuarenta y cinco pesetas.

Interesar del Señor Gobernador Civil, sean acogidas para que tengan efecto, la edificación de obras o mejoras de necesidad más urgentes en esta población, a cuyo fin se designa para que las formule, una Comisión compuesta de los señores Presidente y Concejales, Lebraldo, Oldame, Orelli y Camero Barroso, los que también todos juntos o los que ellos mismos designen de la Comisión, puedan llevar las pretensiones que formulen a dicha superior autoridad, a Badajoz, remitiéndose expresada Comisión, mañana a las doce en esta Casa Consistorial.

Designar como testigos, por parte del Ayuntamiento para que depongan en los expedientes que se tramitan de los moros del actual reemplazo y años anteriores, a los moros Ramón Barroso Portillo y Elías Ramos Chaparro, números tres y ochenta y seis del alistamiento del presente año.

La presidencia da cuenta que los tres estantes cuya construcción se contrató con Don Luis Macarro Gómez, para la Farmacia municipal, se hallan terminados. En vista de ello, se autoriza a la misma, para que designe un perito que dic-



tamine sobre si se han hecho o no con sujeción al pliego de condiciones, y una vez que fuere conforme, se pequeñan sus honorarios, como así el importe de los estantes que son (290) pesetas con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º partida 8º.

Multas

Por el Interventor se presentan y da lectura de las siguientes notificaciones que hace Hacienda para el pago urgente de multas impuestas al Ayuntamiento: una de 1350 pesetas a la Junta Pericial, por no remitir en su tiempo los documentos de Urbana para 1934, una de cuarenta y otra de ochenta pesetas, al Alcalde, por no remitir los documentos de Patentes para el propio año de 1934 y sigue exponiendo dicho señor que claramente se deduce no puede imputarse la responsabilidad de esto al Ayuntamiento actual ni mucho menos al Alcalde, que no lo era en el tiempo en que se dio motivo a la imposición de estas multas, pero como de una u otra forma, el pago de estas multas hay que hacerlo ya que no puede evadirse, él por su parte declina la responsabilidad en que por este hecho, se incurre ya que no son los fondos municipales, quienes hayan de sufrir este quebranto.

Abierta discusión se acordó por unanimidad y a propuesta del Señor Lebrato, que en efecto se paguen dichas multas, con cargo al 18º Índice, pero quedando el Ayuntamiento obligado a exigir este importe de quien o quienes resulten o puedan resultar responsables.

Balance cte

Se aprueba el balance y acta de arqueo de febrero último y la distribución de fondos del corriente mes.

Ley Reclutamiento

Pagar al centro de Administración municipal de Madrid, la cantidad de diez pesetas, con cargo al Capítulo 1º artº 8º epígrafe 1º, importe de un libro de Comentarios al Reglamento de Reclutamiento, según factura y reembolso que se presenta y aprueba.

Deben a Francisco Pérez, la cantidad de veinte



Artículos escritorios

Juzgado

Araucelos

Lampara, llave
y corta-circuito

Telegrama

Banda municipal

Viaje al Cementerio

Carburo

Medicamentos

Transporte

pesetas, con cargo al Capítulo 1º 11º 4º por un servicio a Jefe de los Caballeros, con la Guardia civil de ésta, para concursar al servicio de tiro, según cuenta que presenta.

Yolén a Juan Rocha Ollero, la cantidad de 18.85 pesetas, con cargo al 6º 3º 4º por artículos de escritorio para el Juzgado municipal, según cuenta que presenta.

Yolén al Centro Gestor Administrativo Madrid, 11,70 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por un libro de Araucelos para el Juzgado municipal según factura y reembolso que se presenta y aprueba.

Pagar a Juan Rocha Ollero, 1,75 pesetas, con cargo al mismo Capº, artº y epígrafe, por un porta-lampara, una llave y un corta-circuito para el Juzgado municipal según cuenta que presenta.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de 1'50 pesetas, por un telegrama a Badajoz, con cargo al Capº 6º artº 3º epígrafe 7º.

Se aprueba una cuenta que presenta el Director de la Banda municipal, Francisco Ramiro Soto, que importa 28'40 pesetas, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe 9º.

Pagar a José Regaña Delgado, seis pesetas, con cargo al 7º 3º 1º, por un servicio de ésta al Cementerio, con su automóvil, con los médicos, con motivo de hacer una autopsia.

Pagar a Juan Rocha Ollero, 0'55 pesetas con cargo al 8º 1º 8º, por ½ kilo de carburo para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta.

Se aprueba una factura del Laboratorio B. E. Merino e Hijo, que importa 9'428 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10º.

Reintegras al Depositario 14.60 pesetas, a José Lárraga Alonso, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por el transporte de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.



Socorro.

Iden al Depositario, lo pagado a José el icono, dos pesetas, socio concedido por el Ayuntamiento, para poder continuar recorriendo el mundo en viaje de estudio.

Pago reconocimiento de nichos y otros gastos

Se aprueba una cuenta que presenta Antolín Vellato de nichos y otros gastos Hernández, que importa seis pesetas, acordándose su pago con cargo al 11º 1º 1 por el reconocimiento de las obras de construcción de nichos y la alcantarilla de La Norá.

Planos

Iden otra cuenta que presenta el mismo Señor, que importa cincuenta pesetas, acordándose también su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, por los trabajos efectuados en confecciónar el plano del Cuartel de la Guardia Civil y del depósito municipal.

Dinamita y mecha

Se aprueban tres cuentas que presenta Juan Rocha Otero, que importan siete pesetas, diez y nueve con treinta y cinco céntimos y veintiseis, con cincuenta céntimos (7'00), (19'35) y (26'50) por ocho kilos de dinamita, treinta y nueve cápsulas, dos rollos de mecha, para sacar piedras del camino de Valencia, para el relleno de la alcantarilla de La Norá, con cargo al Capº 11º 3º 1.

Piedra

Pagar a Manuel González e Tiago, cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo 11º 3º 1, por ochos metros cúbicos de piedra, para el empedrado que se va hacer en la noria del camino de Encinasola.

Piedra

Iden a Manuel García Domínguez y Rafael Peña Martínez, sesenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, por seis jornales y medias a cada uno, el primero a seis pesetas y el segundo a tres pesetas, cincuenta céntimos, invertidos en sacar piedra y ripio, para el relleno que necesita la alcantarilla de La Norá, siendo estos trabajos en los días del 25 de febrero al 3 de marzo.

Transporte

El Auto-Sevillana, S. L. tres pesetas, setenta y cinco céntimos, con cargo al 18º Único, por el transporte de cédulas personales, desde Badajoz a ésta.

Alambre y precintos

Pagar a Juan Rocha Otero, la cantidad de

una peseta, setenta y cinco centimos, por alambre y precintos para precintar las tablillas de los carros, con cargo al mismo Capítulo y articulo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que certifico =

Manuel Villanueva Juan Garcia Idáñez

Patricio Delgado Eugenio Gómez

Mario Morcillo Fernández Kastropo

Manuel Rodríguez Miguel Gómez

Antonio Herranz Pintos Enrique Pérez

Angel González Andrés Gamero

Manuel Gamero

Leopacio Alarcón

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico =

Oliva de la Frontera a once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

F: B.
El Alcalde.

Eugenio Gómez



Sesión ordinaria del dia 13 de ~~Diciembre~~ de 1935 supletoria de la del 11.

Presidente

Don Manuel Tellarino Preciado
Concejales.

Francisco Adame Rastropo

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Jordi.

Miguel Gómez Rastropo

Antonio Lebrato Fuentes

Yldefonso Gómez Fuentes

Enrique Soto Serrano.

Antonio Marcillo Cuevas.

Manuel Rodríguez Rodríguez

José Rastropo Candil

Interventor.

José Tera Camacho.

Recorros:

Socorrer a Manuel Barrallo Torrado, por carecer su esposa de la suficiente secreción láctea para criar una hija de ambos, en siete pesetas cincuenta céntimos cada mes, de los tres que se le conceden; otro a Manuel Contreras Moreno, por las mismas razones; otro de veinte pesetas, a Manuel Marquer Marguer, para poder marchar al Hospital de Badajoz, a que lo operen de Hernia inguinal y con cinco pesetas a Román González Ramos, pobre enfermo; todos acompañan las correspondientes certificaciones facultativas.

Escríto del Agen-
te Ejecutivo sobre li-
quidación

Desestimar la pretensión de Carlos Sanders García, formulada en escrito de 28 de enero último, por el que solicita se le liquideara el cinco por ciento del pre-

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Tellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del once, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del dictá de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos des de la ultima sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

de ellos.

mio por el cobro de los debidos por los contribuyentes por reparaciones de utilidades del año 1931, durante la ~~recolección~~ hecha por Don Alfonso Fuentes Pecellin con motivo del registro de ganados, en la Sociedad "La Benefica", aceptando el informe luminoso, emitido por el Señor Interventor de fondos municipales, según acordara este Ayuntamiento, en sesión celebrada el Treinta de Enero último, del que se dio lectura y en el que fundamenta dicho informe, en acuerdos que cita, del propio Ayuntamiento, entre ellos, el de 22 de mayo último, en el que se especifica claramente que durante el registro de ganados, en el campo de Oliva, el recargo por apremios en toda clase de valores, será para el Ayuntamiento.

Habilitación de Créditos

Que la Comisión de Hacienda, estudie y proponga la habilitación de créditos suficiente para pago de haberes de los empleados que fueron destituidos y luego repuestos por orden ministerial, y acordado el pago, por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de enero del presente año.

Destitución de Agente Asistente Don Carlos Gómez

Se dio lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía, por el Interventor de fondos municipales, denunciando a Don Carlos Gómez García, por abandono de servicio, circunstancia que ha podido apreciar al intentar requerir al mismo, en cuyo momento, se ha enterado, que desde hace varios días se encuentra fuera de la población, añadiendo que se da la agravante con ese abandono, que de no poder cobrarse muchas cantidades en descubierto, las que no se realizaran, por falta de la gestión adecuada, lo que no puede admitirse, puesto que el Erario municipal, se halla muy necesitado de fondos, y no quiere tampoco dicho señor Interventor, que si dejara de hacer la denuncia, su silencio pudiera interpretarse como propósitos de encubrir esa anomalidad, eludiendo además la responsabilidad que pudiera caberle.

El Ayuntamiento, en vista de las consideraciones hechas por el Señor Interventor, acuerda por unanimidad, des-



Escrito del Far.
macentico de Ma.
llarse enfermo el
dependiente

tituir del cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento,
a Don Carlos Cárdenas García.

Se dio lectura también del oficio que el Señor Farmacéutico municipal dirige a esta Alcaldía, dando cuenta de que el dependiente Rafael Tayago Domínguez, dejó de prestar servicio en la misma, el seis de enero próximo pasado, al mismo, acompaña una certificación expedida por el licenciado en Medicina y Cirugía e Inspector de Sanidad municipal de esta Villa, Don Juan Ruiz Cañiz, fecha 11 del presente mes, en la que da fe, de que el Rafael Tayago Domínguez, padece Pleuritis con neumonía crónica, enfermedad que viene tratándole desde mediados de Enero último, y que el tiempo probable para su curación es el de medio año.

Socorro al de.
pendiente de
la Farmacia

En vista de dichos documentos y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, acordando este particular, acordado por unanimidad, quede reservado dicho cargo, para expresado Tayago, pero sin abono de sueldo alguno, hasta que se reintegre al mismo, si curase de su enfermedad, y durante ésta, socorrerle a razón de sesenta pesetas por cada mes y durante tres, si persistiera en la enfermedad.

Autorización al
Farmacéutico

nombre
meritorio

Autorizar al farmacéutico municipal, para que durante la enfermedad del mencionado Rafael Tayago Domínguez, pueda nombrar con el carácter de meritorio y sin haber alguno, a la persona que a bien tenga, para que le auxilie en los trabajos de la farmacia.

Dichos u
alcantarilla

Se dio lectura del dictamen que sobre los cinco tramos de alcantarilla, construidos en el sitio de las norias, han emitido el presidente de la Comisión de Fomento, Don Rafael Arellí Jordi y el perito designado por el Señor Alcalde, Don Antolín Pellarino Hernández, en el que consignan la medida de dichos tramos y declaran se han hecho con sujeción a lo convenido con el Ayuntamiento, siendo las obras de com-



plete conformidad y recibo.

Pagos
alcantarillas

En su virtud, por unanimidad se acuerda pagar al ejecutor de referidas alcantarillas, el importe total de ellas, que es como sigue: (396) pesetas por los 36 metros que miden los dos tramos construidos a la entrada del camino llamado del Tumacal, a razón de once pesetas uno. (355) pesetas por los 35 metros construidos a los dos lados del camino que da al de Valencia, a razón de diez pesetas uno, y 99 pesetas por los nueve metros construidos para encanchar las aguas de la calle Alta Diar, a razón de once pesetas uno, todos los dichos tramos de alcantarilla, quedan unidos a la grande, también construida en el mismo sitio del pozo de las norias y suman el importe de los cinco ochocientas cincuenta pesetas (850).

Colocación

noria

Autorizar a la presidencia, para que proceda a la colocación de la noria de mano, en el pozo del matadero, designando el personal que estime adecuado.

Estantería

Que se encargue a un carpintero, la colocación de la estantería que se ha quitado del despacho de la farmacia municipal y se coloque una vez reformada, para adaptarla debidamente en la rebotica.

Alquiler cab.

Menias

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al 3º 1º 6, pagadas a los guardias municipales, Andrés Pastero Pérez y José Saúcher Lucas, por el alquiler de dos caballerías, con motivo de llevar una orden del Comandante del puesto de la Guardia civil, de esta a Zahinos la noche del 7º del actual.

Material para
el Juzgado

Pagar a Juan Rocha Ollero, 39'55 pesetas, con cargo al 4º 1º 1, por material para el Juzgado municipal.

Instalacion
eléctrica

Medir a Fernando Gómez Fuentes, quince pesetas, con cargo al mismo capítulo, artº y epígrafe, por el arreglo de la instalación eléctrica que existía en las oficinas del Juzgado municipal y colocación de la nueva, en la escalera del mismo.

Piedra y
ripio

Reintegrar al Depositario, 350 pesetas, con cargo al 7º 1º 1, lo pagado a Antonio Borrallo Casildas, por un jornal in-



Noria

vertido en sacar piedra y ripio, en la laguna del camino de Valencia para el relleno en la alcantarilla de la noria.

Se aprueba una cuenta que presenta la casa de José Díaz de Berán, Zafra, que importa trescientas noventa y cinco pesetas, importe de una noria, a mano para el pozzo de la fuente de Abajo, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7^o 1^o 1.

Pago piedra

A varios ciento una pesetas, con cargo al 7^o 1^o 1, por jornales invertidos en sacar piedra y ripio en el sitio de las lagunas del camino de Valencia, para el relleno que se está haciendo en las alcantarillas de la noria.

Pago estantería

Reintegrar al Depositario 290 pesetas, con cargo al 8^o 1^o 8, lo pagado a Luis Macarrón Gómez, por tres estantes que por contrato ha hecho, para la farmacia municipal.

Reconocimiento

Yden al mismo 250 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a Guillermo Díaz, por el reconocimiento de dichos estantes como permito.

Yden al mismo, lo pagado a Luis Macarrón, doce pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, trabajos en quitar la estantería vieja y colocar la nueva en la farmacia municipal, tres pesetas.

Sísim

Yden al mismo, lo pagado a Ascension García Borrego, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por tres sacos de pícor para la farmacia municipal, la cantidad de tres pesetas.

Transporte

Al Auto-Sevillana, S. L. una peseta, veinticinco centimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe 10, por el transporte de medicamentos, para la farmacia municipal.

Gasolina

Yden a Juan Bermello, tres pesetas, ochenta céntimos, con cargo al mismo capítulo, artículo y epígrafe, por cinco litros de gasolina, para la farmacia municipal.





Medicamento

Se aprueba una factura de Blasencio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa setenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, asistándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe.

id

Se aprueba una cuenta que presenta Fernando Jelito, que importa diez y siete pesetas, importe de recetas desgachadas a vecinos pobres, asistándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe 11.

Madera

Pagar a Manuel Villarino Preciado, diez y seis pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 11:1º 1, por madera para invertirla en la portería de las escuelas de la calle Pedro Vera.

Tornales

Pedir a Antolín Villarino Hernández, diez y siete pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº 3º epq. 1, por dos jorales invertidos en el replanteo del tramo del camino de Encinasola y otro por dictaminar las alcantarillas del Tímacal, camino de Valencia y otra que reuje las aguas de la calle Laguna.

A varios 2850 pesetas, con cargo al 11:3º 1, por trabajos invertidos en transportar con un bolquete tierra y escavarla, para los empedrados que se están haciendo en el camino de Encinasola.

A varios 16750 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº 3º epq., trabajos en arrorear piedra, a cincuenta pesetas el metro cúbico, para los empedrados que se están haciendo de la calle Nueva a la noria del camino de Encinasola.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de que oyó el Secretario, certificó = Enmendado = Marzo = vale:

Manuel Villarino

Miguel González, Manuel Rodríguez, Tomás Morcillo

José Roa del Río

Rodríguez Gómez

Hijo



Francisco Adams Francisco del Olmo

Patricio Delgado Higinio Cano

Luis Dominguez José Sarmiento

Administrativos

Enrique Soto

Toribio

Eusebio Alcaraz

Sesión extraordinaria del Consejo de la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las reuniadas el 13 de marzo de 1935.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adams Rastijo

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Jordi

Miguel Gomález Rastijo

José Rastijo Candil

Manuel Rodríguez Rodríguez

Antonio Morcillo Cuecas

Antonio Lebrato Fuentes

Enrique Soto Serrano

Mólefonro Gómez Fernández

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las reunidas horas y treinta minutos del dia trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado, y asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día. Obierta que fue y declarada pública por la presidencia, y segun expresa la papeleta de convocatoria, se dio lectura a las dimisiones presentadas por los señores Alcalde, primer Teniente de Alcalde, segundo Teniente de Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, señores que se nombran al margen, inmediatamente despues del de la presidencia, y preguntados si se admitian dichas dimisiones, se aceptaron por unanimidad.

Dimisiones

Acto seguido, el Señor Presidente, propuso de conformidad con lo tambien consignado en la papeleta de convocatoria, se procediera a la elección de dichos cargos, donde principio por el de Alcalde. A ese efecto, se coloco sobre la mesa una urna, para que en ella se depositaran las papeletas, para la elección de Alcalde y los señores Concejales, fueron depositadas

Tando en manos de la presidencia y esta en las urnas, las papeletas que le entregaran y una vez terminados de votar todos los presentes Concejales, se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado, según la nota en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley municipal de dos de Octubre de 1877, que a continuación se expresa, que fue tomada por el Secretario

Número de votantes = once = -11-

Número de asistentes a la sesión = once = -11-

Votos obtenidos por Don Antonio Morillo Cuevas = uno = -1-

Votos obtenidos por Don Manuel Rodríguez Rodríguez = siete = -7-

Papeletas en blanco = tres = -3-

Total, once, igual al número de los señores Concejales asistentes a la sesión.

Quedó por tanto designado con carácter de interino por no haber obtenido mayoría absoluta del número total de Concejales que componen esta Corporación, que es el de diez y ocho, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, quedando en repetirse dicha votación, en la sesión siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de dicha Ley municipal, y Real Orden de 18 de Julio de 1888. Acto seguido, dicho señor Rodríguez Rodríguez, ocupó la presidencia, recibiendo las insignias del cargo, abandonando aquella, el Señor Alcalde saliente, que ocupó su asiento entre los Concejales.

Inmediatamente se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde con las mismas formalidades que se había hecho para la elección de Alcalde, y hechos el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado.

Número de votantes = once = -11-

Votos obtenidos por Don Antonio Morillo Cuevas = ocho = -8-

Papeletas en blanco = tres = -3-

Total: once = -11-

Igual al número de votantes.

Acto seguido, el señor Morillo Cuevas, ocupó el sitio correspondiente a expresado cargo, recibiendo las insignias del mismo y como el anterior, no habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, queda



nominado con el carácter de interino, pues la votación ha de repetirse en la sesión inmediata.

Acto segundo, se procedió a la elección de segundo Encargado de Alcalde, con idénticas formalidades que los dos anteriores, y verificado el escrutinio, dio el siguiente resultado.

Número de votos = once:

Votos obtenidos por Don José Rastrojo Caudil = ocho:

Papeletas en blanco = tres:

Total = once = igual al número de votantes.

Quedando nombrado y tomando posesión como los anteriores, de Segundo Encargado de Alcalde, Don José Rastrojo Caudil, pero debiendo repetir la votación en la próxima sesión.

Seguidamente se procedió a la elección de Tercer Encargado de Alcalde, en la forma que los anteriores, y verificado el escrutinio resultó:

Número de votantes = once:

Número de votos obtenidos por D. Manuel Gamero Rebollo = ocho:

Papeletas en blanco = tres:

Total = once = igual al número de concejales asistentes a la sesión.

Quedando nombrado por lo tanto, Don Manuel Gamero Rebollo, Tercer Encargado de Alcalde, con las mismas modalidades que los anteriores, el que no hallándose presente en este acto, se le dará posesión en la próxima que se presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de que certifico: Entre líneas: Julio de Bráile:

Manuel Rodríguez Attesto por mí

José Rastrojo

Miguel González

Herrera López

S. J.

CONSTITUCIÓN
ESTADOUNIDENSE
ESTADOS UNIDOS DE LA FRONTERA

Andrés Gamero Rafael Avello
 Francisco Ramón Patricio Delgado
 Manuel Villarino Luis Domínguez
 Felipe García Enrique Loto
 José Gamero Eugenio Márquez
 Tomás

Sesión extraordinaria
del dia 17 de marzo de 1935.

Presidente:

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

Antonio Morillo Cuevas.

José Rastrojo Condil

Miguel González Rastrojo

Andrés Gamero Barroso

Rafael Avello Jordi

José Francisco Adolfo Rastrojo

Manuel Villarino Fregiazo

Patricio Delgado García

Antonio Delgado Lucas

Antonio Lebrato Fuentes.

Ildefonso Gómez Fuentes.

Luis Domínguez delos Ríos

José Gamero Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas y bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresa, al objeto conforme a lo se indicaba en las oportunas cédulas de convocatoria, de fallar todas las incidencias que quedaron pendientes en la sesión del dia diez y siete de febrero ultimo, según dispone el artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

El señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, que como cuestión previa y en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y R. O. de 18 de Julio de 1888, no habiendo obtenido mayoría absoluta, ni el que inscribe, ni los demás señores señores de Alcalde, que fueron nombrados en la sesión anterior, era indispensable proceder nuevamente a las votaciones de dichos cargos, y así efectuado y con los trámites que establecen las disposiciones vigentes, observadas con todo rigor, se procedió a dicha votación que dio el siguiente resultado.

Votaciones

Número de señores Concejales asistentes a este acto: catorce - 14 -

Número de votos obtenidos por Don Manuel Rodríguez y Rodríguez = once = 9 -



Papeletas en blanco = cinco:

-5-

Y igual al numero de votantes = catorce.

-14-

En la misma forma y con el mismo resultado de votos, y papeletas en blanco, fueron designados los señores Antonio Morcillo Cuecas, José Rastrojo Caudil y Manuel Gámez Rebollo, o sea obteniendo cada uno, nueve votos, para dichos cargos, respectivamente, de primer Teniente de Alcalde, segundo Teniente de Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde, y como no constituye dicha votación mayoría absoluta, volviera a repetirse en la siguiente.

Inmediatamente el Ayuntamiento, procedió una vez se dio lectura a las disposiciones referentes para efectuar el fallo de las incidencias que quedaron pendientes, en dicha sesión, siendo el tenor que expresa, con todo detalle, el acta que al efecto obra en el expediente de su razón, que aquí se da, como reproducida, pero que no se inserta en evitación de repeticiones innecesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once, de que certifico:

Manuel Rodríguez Alarcón Alfonso Cillo

José Rastrojo

Miguel González

Andrés Gámez

Rafael Amor

Juan José de la Torre Patricio Q. de Gado

Manuel Villalba

Melchor Gámez

Luis Domínguez

José Fernández

Antonio Páez

Toribio

Enrique Soto

José María Martínez

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

25: 93º.

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 20 de marzo de 1935 supletoria de la del 18.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

Andrés Gamero Barroso

José Rastrojo Candil

Miguel González Rastrojo

Manuel Vellarios Preciado

Francisco Adolfo Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Avilli Jordi

Antonio Morcillo Cuecas

Antonio Lebrato Fuentes

Eugenio Soto Serrano

Luis Domínguez de los Ríos

Ildefonso Gómez Fuentes

José Gamero Gómez
Interventor

José Vera Conachos

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al marco en se expresa, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del diez y ocho, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura de las Actas de las sesiones ordinaria del dia trece y extraordinarias del mismo trece y diez y siete del actual, las que por unanimidad fueron aprobadas. El Señor Presidente, manifestó que antes de proseguir la sesión para ocuparse de los asuntos consignados en el orden del dia, era procedente repetir la votación, para la elección de cargo de Alcalde, primero, segundo y tercero. En suerte de Alcalde, por última vez, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en las dos sesiones anteriores, los que fueron designados, siendo esta vez la última



Última Estación

y definitiva, y serán elegidos los que obtengan mayoría de votos sin necesidad de que ésta sea absoluta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley municipal y Real orden de 5 de Octubre de 1891.

En su virtud, el Señor Presidente, ordenó se colocara en la mesa una urna y anunciada la votación para la elección de Alcalde, los señores Concejales fueron entregando a la presidencia, las oportunas papeletas, que depositó en dicha urna. Verificados el escrutinio, dio el siguiente resultado.

Número de señores Concejales asistentes a la sesión = catorce = 14

Número de votos obtenidos por Don Manuel Rodríguez Rodríguez = Trece = -13-

Votos obtenidos por Don Antonio Lebrato Fuentes = uno = -1-

Total = catorce = -14-

Hecho seguido se procedió a la votación para la elección de primer Teniente de Alcalde y los señores Concejales, en la misma forma que la anterior, hicieron la entrega de las papeletas a la presidencia, que ésta depositó en la urna y verificado el escrutinio resultó:

Don Antonio Morillo Cucos = cinco votos = -5-

Don Andrés Gamero Barroso = nueve id: -9-

Total = catorce = -14-

Quedó nombrado y posesionado de dicho cargo, pasando a ocupar el lugar correspondiente y recibiendo las insignias, Don Andrés Gamero Barroso, del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Sin dilación, se procedió a la votación de segundo Teniente de Alcalde, en la misma forma que se había verificado para los anteriores cargos, y verificado el escrutinio, resultó:

Don José Restrojo Candil = nueve votos = -9-

Papeletas en blanco = cinco = -5-

Total = catorce = -14-

Quedó proclamado y ocupó y recibió las insignias

correspondientes para el cargo de segundo Teniente de Alcalde y por tanto, posecionado, Don José Rastrojo Caudil.

En seguida se procedió a la votación para Tercer Teniente de Alcalde, como se había hecho en las anteriores votaciones y hecho el escrutinio, resultó:

Don Manuel Gamero Rebollo = nueue votos = -9-

Papeletas en blanco = -5-

Total: electorel = -14-

Quedó proclamado Tercer Teniente de Alcalde Don Manuel Gamero Rebollo, el cual, hallándose ausente, no pudo posesionarse, pero lo hará en la primera ocasión que se halle.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

Liberos para Adquirir cuatro libros registros de ganadería, con anejo al Registro Ganadero del inserto en la Gaceta de Madrid, del 15 del actual para dar cumplimiento, por este Ayuntamiento al Decreto que se ocupa de tal materia de 21 de febrero último, inserto en la Gaceta del 23 de dicho mes.

Socorros

Conceder los siguientes socorros: uno de 750 pesetas cada mes y por tres, a Aurora Matamoros Gañán, pobre y de esta vecindad, para que pueda criar a un hijo de tres meses por carecer de secreción láctea, a consecuencia de enfermedad que ha padecido; otros de 20 pesetas, a María Ezequielo Ortega, para ir al Hospital provincial a que sea tratada de la enfermedad que padece; otros de 20 pesetas, con el mismo objeto y finalidad, a María Mira; otros de cinco pesetas, a Francisco Lebrato Gamero; otros de 30 pesetas, a Santiago Soto García, para ir al Hospital de Sevilla, a tratarse de la vista; todos presentan la pertinente certificación facultativa y otros a Manuel Reyes Rubio, de cinco pesetas, pobre y vecino de esta localidad.

Autorización

Autorizar al Interventor de fondos municipales, para



Interventor

que pueda sustituir al de Jefe de los Caballeros, a requerimientos de dicho Ayuntamiento, por dos o tres días a la semana, en los cuales días, iría por la mañana y regresaría por la tarde, con el fin de no perturbar la marcha regular de esta Intervención, todo en virtud de oficio dirigido a la presidencia, del que se dio lectura.

Meritorio

Luis Pérez

Darse por enterados del oficio del Farmacéutico municipal, del que se dio lectura, fecha de hoy comunicando que de conformidad con la autorización que se le ha conferido por este Ayuntamiento, ha nombrado a Luis Pérez Pombers, con el carácter de meritorio auxiliar de la Farmacia que regenta, dicho Sr. Farmacéutico.

Desantia

Que los guardas temporeros del campo de Oliva, que guardas debían cesar en fin de mes, lo verifiquen inmediatamente, en razón a no ser necesarios para el desempeño del cometido que se les había confiado.

Punto

Que se anuncie por bando para que los que quieran hacer proposiciones para trasladar el rulo que se ha utilizado para el apisonamiento de la pavimentación de la calle Pablo Iglesias y del Capitán García Hernández, a Jefe de los Caballeros, mejorando el tipo que se fija de 75 pesetas, autorizando a la presidencia para que señale dia y hora en que se admitirán las proposiciones.

Empedrado

Empezar el pequeño trazo, próximo a la calle de Encinasola y Huerta de Juan.

Comisión

Se designó a los señores Gamero Barroso, Soto, Lebrato y la presidencia, para que asesores del perito que designen, emitan parecer sobre lo que haya de hacerse, para dar por terminado el arreglo de la pavimentación, con motivo de la construcción de las alcantarillas de "La Mora", como consecuencia de las manifestaciones hechas por la presidencia, de haber suspendido el saque de piedra para el relleno de dicha pavimentación, ya que parece sería interminable y de un costo verdaderamente considerable.

Sesión urgente

Que con el fin de reformar como consecuencia de la elección de cargos que se ha hecho, las comisiones que integran el Ayuntamiento, los señores presentes se dieron convocados para la sesión que tendrá lugar con carácter urgente, mañana dia veintimismo a la hora de las diez de la mañana.

Nombramiento
agente
ejecutivo

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, accediendo a su solicitud, a Don Luis Alaudro Gómez, quien tendrá como retribución los siguientes: el ochenta por ciento del total recargo de apremio que lleven todos los valores pendientes de cobro hoy en la Oficina de Recaudación y que se hallen en periodo ejecutivo, a excepción de los trabajadores correspondientes al Departimiento de Utilidades de 1931, de los cuales percibirá solamente el cincuenta por ciento del total recargo por apremio que lleva. Esta retribución, la percibirá de cuanto se cobre, mediante su gestión directa, no percibiendo nada de la recaudación que se haga, durante los días del registro de ganado para aprovechar en el campo de Oliva, en que todos el recargo por apremio, que lleven los valores, será integrado para el Ayuntamiento.

Guardias

Pagar a los tres guardias auxiliares del campo de Oliva, Manuel Borrego Rodríguez, Juan Lima Macarro y Antonio Gamero García, sus haberes devengados y los que devenguen hasta sucese, a razón de 375 pesetas diarias cada uno, con carácter reintegrable por la Sociedad "La Benefica", como los ya pagados anteriormente y haciéndose con cargo al 12^º 1^º 2.

Auxiliar
Juzgado

Reintegrar al depositario, sesenta y tres pesetas, con cargo al 6^º 3^º 4^º haberes de 18 días devengados por Angel Matos Rivera, en el juzgado, para auxiliarsle en el servicio de Quintas.

Cuenta

Comisionados y otro, por los gastos de viaje y estancia en Badajoz, supuestos los 1^º y 2^º de Febrero pasado, donde fueron como Comisionados



Zorra

por el Ayuntamiento, según acuerdo de 30 de Enero último, a examinar consultas en la Junta provincial de Reforma Agraria, respecto de los arrendatarios y otros puntos, ordenándose su pago de cincuenta pesetas, con cargo al 2^o 1^o 1.

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Juan Vellalino el Arquer, por haber dado muerte a una Zorra en este término municipal, que importa 750 pesetas, con cargo al Capítulo 4º artº 1º epqº 1.

Impresos para

cagar al per municipal de ésta, don Emilio García Ortega, la cantidad de cien pesetas y ochenta céntimos, con cargo al Capítulo 6º artº 3º epqº 4º, por impresos para el Juzgado municipal.

Limpieza del
mismo

orden al Secretario accidental del Juzgado municipal, don Fernando Feito Negron, la cantidad de diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por la limpieza del Juzgado municipal, correspondiente al mes de Febrero último.

Sicorr

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Satúria Alvaro Gordillo, quince pesetas, importe de 24 sacos de píson, a razón de 125 pesetas los dos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe 6.

Transporte

orden al mismo, lo pagado a Manuel Vellalino Preciado, diez pesetas, por el transporte de una noria demandada de Zafra a ésta, para el pozo de Fuente de Abajo, con cargo al 7^o 1^o 1^o.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García de 15 pesetas, por la noria del pozo del Rodeo, aprobándose su pago con cargo al 7^o 1^o 1^o.

Piedra

Pagar a varios, la cantidad de 68,50 pesetas, con cargo al 7^o 1^o 1^o, por trabajos invertidos en sacar piedras en el sitio denominado "Las Lagunas" del camino de Valencia, para el relleno que se está haciendo en las alcantarillas de la Noria, los días del once de marzo hasta el 15 del mismo mes, según lista que se presenta y aprueba.

Estanteria

Pagar a Pedro Delgado Salas, la cantidad de tres pesetas con cargo al 8º 1º 8, por llevar la estanteria de la Farmacia municipal de los altos de las escuelas de la calle Pedro Vera hasta la casa de la misma farmacia.

Tapones

Idem a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epigrafe, por 500 tapones para la farmacia municipal.

Transporte

Pagar a la A.S. la cantidad de 225 pesetas, por el transporte de medicamentos, desde Villafranca de los Barros, a ésta, destinados para la farmacia municipal, con cargo al mismo Capítulo, artº epigrafe 10.

id

Idem a Federico Ortega Mairique, la cantidad de 735 ptas importe del transporte de medicamentos, desde Almenudela a ésta, para la farmacia municipal, con cargo al mismo Capº artº y epq.

*Dinamita, cápsulas
y mecha*

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al 11º 3º 1, por cuatro kilos de dinamita, siete cápsulas y un rollo de mecha.

Idem a Manuel Mairique Peier, la cantidad de catorce pesetas, con cargo al 11º 3º 1, por cuatro jornales invertidos en el acarreo de ripio que se está haciendo al trozo que se está empiedrando en la calle Nueva 3, y el otro jornal en extender dicho ripio.

*Lanchas
acerado
calle*

Idem a Baldomero Mairique Garión y a Francisco Garcia Lebrero, la cantidad de 68 pesetas y 40 céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artº y epq. por 68 metros y 60 centímetros lineales de lanchas, a una peseta el metro, para invertirlas en el acerado que se ha hecho de la calle Nueva, a las cocheras de José Lima.

*Materiales
para camino*

A varios por materiales, para emplearlos en el trozo que se comprenden, de las cocheras de los Linas, a la noria del Camino de Encinasola, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epigrafe que importan 145 pesetas.

Jornales

Idem a varios, por jornales invertidos en acarreos de



tierra y otros, cabando dicha tierra, destinada al empredado de la calle Nueva, hasta la cochera de Lima; que importa 128 oops, con cargo al mismo Cap, art 1º epq.

Tierra

Yden si otros, con cargo al mismo cap, art 1º epq, 52 peretas, por jorales invertidos en el acarreo de tierra, destinada para el empredado de dicha calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las veintidós horas, de que certifico = Entre líneas = setenta ct^o = vale:

Manuel Rodríguez Andrés Gamero

Manuel Gamero

Rafael Arellano

Hato iudebats

Luis Dominguez

Enrique Loto

Juan Francisco Adams Miquel González

Manuel Villanueva

Afraicón cillo

Tomás

Eugenio Alvaro

Diligencia: Por ella quedóijo yo el Secretario que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. =

Ovra de la frontera vi veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 32

El Alcalde
Rodríguez

Eugenio Alvaro

Sesión extra-
ordinaria del dia veinte horas del dia veintitrés de Marzo de mil
23 de Marzo de 1935, supletoria de la del 21.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Concejales.

Miguel González Rastrojo.

Rafael Avelli Jordi.

Antonio Lebrato Fuentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
novecientas treinta y cinco, se reunieron en el Salón
de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por
el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez
los señores Concejales, expresados al margen, con asis-
tencia del infrascripto Secretario, para celebrar la
sesión extraordinaria de este día, en segunda
convocatoria, previa citación hecha en legal
forma, como supletoria de la anterior en que
se dieron por citados, y no concurrieron suficien-
te número para que pudiera tener lugar. Abierta que fue,
el Señor Presidente, ordenó a mi el Secretario, diera lec-
tura del artículo sesenta de la vigente ley municipal, ole-
dos de Octubre de 1877, y con arreglo a sus Artículos y tenien-
do en cuenta que solo se trataba de la reorganización
de las Comisiones permanentes en que se divide este Ayun-
tamiento, motivada su alteración por el nombramiento
de cargos, con arreglo al precepto que dichos artículos previe-
ne, quedaron elegidas en su reorganización con todas las
formalidades que aquél establece, en la forma siguiente:

Gobernación.

Presidente: Don Andrés Gamero Barroso.

Don Manuel Vellarino Preciado.

Don Rafael Avelli Jordi.

Vocales. Don Ildefonso Gómez Fuentes.

Don Patricio Delgado García.

Fomento.

Presidente: Don José Rastrojo Candil.

Don Nicolás Bosch Gómez.

Don Enrique Loto Serrano.

Don Miguel González Rastrojo.

Don Francisco Edomé Rastrojo.

Don Antonio Morcillo Cerezo.



Hacienda.

Presidente = Don Manuel Gamero Rebollo.

Don José Gamero Gómez.

{ Don Antonio Lebrato Fuentes.

Vocales. { Don Luis Domínguez Ríos.

Don Antonio Delgado Lucas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Rodríguez Andrés Gamero

Manuel Gamero

Luis Domínguez

Antonio Lebrato

Enrique Llorente

François Cuesta

Miguel González

José Rodríguez

Miguel Álvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico =

Ocho de la frontera a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 3:

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Alarcón

Sesión ordinaria de la Villa de Oliva de la Frontera, siendo media del dia 27 las veinte horas del dia veintisiete de marzo de marzo de 1935, supletoria de la del dia 25. Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

Andrés Gamero Barroso.
Manuel Gamero Rebollo.

Rafael Avelli Jordi.

Antonio Febratx Fuentes
Luis Domínguez de los Ríos

Enrique Soto Fernández.

Interventor.

José Vera Carrasco.

Sesión tercera
Feniente

Presente en este acto el Señor Concejal Don Manuel Gamero Rebollo, elegido para el cargo de Tercer Feniente de Alcalde, en la sesión celebrada el dia veinte del presente, de la que se hallara ausente asistiendo por primera vez a la presente el Señor Presidente, le posesionó del cargo dicho, entregandole las insignias correspondientes.

Dio se cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

De acuerdos.

Alcaldé, presidente. Designar como Presidente de la Comisión Gestora a que se refiere el Decreto de 18 de julio de 1931, así como para los demás menesteres que sean necesarios, al Señor Alcalde

Presidente de este ayuntamiento, toda vez que ha quedado vacante, mediante la dimisión que presentara el anterior, don Manuel Vellorino Preciado, quedando por tanto, facultado el actual, don Manuel Rodríguez Rodríguez, que a aquél ha sustituido como tal Presidente de la Comisión Gestora, para hacer efectivo lo que corresponde si este ayuntamiento, por la Décima de las contribuciones, territorial e industrial, correspondientes a esta villa.

Licencia

Conceder según solicita Don Antonio Castillo Toral, cabo de la Guardia municipal, quince días de permiso para que pueda ausentarse de la población, para acompañar a su hija enferma.

Socorros:

Socorrer con veinte pesetas a Hilario Piñilla Moreno; otros veinte pesetas a Antonia Pombero Toro, para que puedan trasladarse al Hospital de Badajoz, a trártarse de las enfermedades que padecen. Otro de cincuenta pesetas, a Paulino Moreno y otro de otras cincuenta, a Manuel González Claver, todos vecinos de esta villa, y presentan certificaciones facultativas, que acreditan su estado.

Ronda

Adquirir muros, para rular la pavimentación de las calles de esta villa, facultando a la presidencia para que practique las conducentes gestiones con ese objeto.

Asalto centro población:

Medir la reforma del pavimento de las plazas y pasos centrales, comprendidos desde la de Mártires de Jaca, hasta el de la calle Clausis Empurans, a base de asfalto o riegos asfálticos, encargándose la formación del oportuno proyecto, presupuesto y dirección de la obra a un ingeniero arquitecto, para cuyas gestiones se autoriza a la presidencia.

Alejandrilla Toro

Por el Señor Interventor se advierte que las obras de alcantarillado construidas en el piso de las calles, no afectan solamente a los otros contribuyentes, como se dijo al tomar el acuerdo de no cobrar mada-



á los mismos por el aumento del valor experimentado en las fincas, sino a veinticuatro según relación de que da la lectura. Como en el presupuesto vigente, se asignan como ingresos una partida que se refiere a contribuciones especiales, por aumento de valor en fincas de particulares como consecuencia de obras ejecutadas por el Ayuntamiento, cuyos ingresos se regulan por la pertinente ordenanza fiscal. También vigente está claro que esos veinticuatro contribuyentes, vienen ineluctablemente obligados a contribuir en la forma que en dicha ordenanza se especifica, pues de lo contrario existe una responsabilidad para el Ayuntamiento, que el advierte y se exime de ella, por tanto.

La Corporación por unanimidad y sin discusión estima la advertencia en su valor y en consecuencia acuerda: Que por la intervención se verifique el costo liquidido que han tenido las dos alcantarillas construidas en la parte central de la explanada poso de las Horas, o sea desde la casa de José Rubio Rastrojo, hasta empalmar con la vieja; que la presidencia y los Concejales, que designe dictamen sobre el número de fincas y nombre de sus propietarios, que resulten directamente beneficiados, por dichas obras, que estos propietarios aporten al Ayuntamiento, los tercios del coste de la obra con la bonificación que a los que resulten pobres, proponga esta Comisión; y liquidación general de dichas aportaciones al Ayuntamiento.

Bajaviejos:

Tomar en consideración lo solicitado en escrito fecha de hoy por Don Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de esta Villa, con cédula personal que acompaña, de la Tarifa 3^a clase 13. número 29 bis, expedida en 26 del actual, para en su día darle de baja del padrón de vecinos por decir reside desde hace próximamente diez y seis años, en Villanueva del Fresno, en donde se dedica a las faenas agrícolas y ganaderas, baje que ten-



dra efecto luego arredite mediante la certificación correspondiente, la residencia en dicho pueblo por espacio de seis meses consecutivos, a contar desde la fecha, y que ha sido alta en el padrón de referida Villa de Villanueva.

Pilar Fuente de
Abajo ~

Que la Comisión de Fomento, previo examen del terreno donde se hallan instaladas la fuente de abajo o sea la que surte al Matadero, de agua, con vista de las piedras que se hallan diseminadas en aquel paraje, procedentes del pilar que se desmolió, (de) juntó a la fuente llamada del Cura, dictamine sobre la conveniencia de construir otro en la del Matadero, con el doble objeto de aprovechar las piedras y recoger las aguas sobrantes, con la que también se podrán abreviar el ganado de los vecinos de aquél contorno.

Alquiler caballerías

Reintegrar al Depositario lo pagado a José Sánchez Lucas y Evaristo León Galván; cinco pesetas, con cargo al Capítulo 3º artº 1º epígrafe 6, por el alquiler de dos caballerías, a dos pesetas cincuenta centavos cada una, para llevar una parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta al de Zafra.

Papel timbrado

Orden al mismo, por lo pagado a Alfonso Pérez Pecellín con cargo al 6º 3º 3, diez y ocho pesetas, por ciento veintiún pliegos de papel timbrado, a 0'15 ptas mos, para el servicio de este Ayuntamiento.

Sellos De correos

Orden al idem, lo pagado al mismo, por sellos de correos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, 2630 ptas, para la correspondencia de este Ayuntamiento.

Picos.

Orden al mismo, lo pagado a Justicia Alvaro Gordillo, quince pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de 24 sacos de picos, a razón de 1,25 los dos sacos, para la calefacción de las oficinas de



este Ayuntamiento.

Ydeu al mismo, por idem, a Baldomero Marquez Gáñam y Narciso Rangel Rubio, once pesetas, con cargo al 7º 1º 1º, importe de once cargas de arena, a una peseta rma, para invertirlos en el pozo de la Noria del Mata- dero municipal.

Arreglo maquinaria

De Tendecary Bros

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Garrido Minero, que importa cincuenta y tres pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7º 1º 1º, por trabajos en reparar la máquina de desinfectar, y por el arreglo de dos infiermillas de alcohol y otros aparatos, todos propie- dades del Ayuntamiento.

Utensilios Farmacia

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Meléndez Palacios Gómez, con cargo al 8º 1º 8, seis pesetas, cincuenta ce- tinos, por utensilios para la farmacia municipal.

Arreglo estantería

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Macarru, que importa 2675 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8º 1º 8, por el arreglo de la estantería vieja de la farmacia munici- pal y amoldarla y colocarla en la habitación de la reto- tica.

Transportes

Reintegrar al Depositario, lo pagado a José Lara alon- so, quince pesetas, noventa y cinco centimos, con cargo al 8º 1º 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal desde Sevilla si ésta.

2 Dem

Ydeu al mismo, lo pagado por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal desde Frege- mel, tres pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epi- grafe.

Medicamentos

Ydeu al mismo, 780, lo pagado a Santiago Burgos Hormosel, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por medicamentos despachados a los pobres de ésta, por no tener la farmacia municipal.

2 Dem

Se aprueba una factura que presenta Manuel Ramos Moreno, de Fregemel, que importa 10825 pesetas, acor-



dándose su pago, con cargo al 8º 1º 10, por medicamentos facilitados a la farmacia municipal.

Ocrite

Idem otra factura que presenta José Cimplido Gabran, que importa 180 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, por tres litros de aceite de olivas, facilitados a la farmacia municipal.

Medicamentos

Se aprueba una factura que presenta, industrias sanitarias, I.H. de Sevilla, que importa 442 75 pts. acreditándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por medicamentos para la Farmacia municipal.

Socorro

Reintegrar al Depositario, lo pagado a César Giráldez Rosado, 150 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe 11, socorro concedidos como pobre transeunte.

Idem

Idem al mismo, dos pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a Pedro Villal Jiménez, de Galarrubias, socorro también como pobre transeunte.

Idem

Idem al mismo, 1 peseta, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe; lo pagado a Jego Armand, socorro como pobre transeunte.

Piedra,

Reintegrar al Depositario, lo pagado a varios, que importa 70 pesetas, con cargo al 11º 3º 1, por la compra de piedras para el trozo que comprenden desde la cochera de Lima, hasta la mitad del camino de Encinasola.

Transporte

Idem al mismo, 75 pesetas, lo pagado a Blas Teris Muñoz Vivas, de Jerez de los Caballeros, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe; por el transporte desde ésta, a Jerez de los Caballeros, del cilindro que se trajo de Jerez, para apisonar la calle de Jerez.

Teléfonos

Pagar a la Telefónica Nacional de España -66-40 pesetas, con cargo al 11º 5º 1, por el servicio Telefónico Mr. ... Pat...



bans e interurbanos, correspondiente al mes de Febrero;

Guardas auxiliares.

Reintegrar al Depositario, lo pagado a tres guardas auxiliares del Campo de Oliva, con cargo al 12º, 1º 2º, sus haberes del dia 17 de Marzo, hasta el 22 del mismo mes, a razón de 375 ptas diarias, total a cada uno 22.50 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos deque tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, deque certifico-

Andrés Gamero

Manuel Gamero

Antonio Delgado

Manuel Rodríguez

Francisco Adams

Luis Dominguez

Manuel Villanueva Rufes Enrique Llorente

William García

fori famos

Antonio Rebollo

Miguel González

Alejandro Álvarez

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril de 1935.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Concejales.

Andrés Gamero Barroso.

Manuel Gamero Rebollo.

Miguel González Rastrejo.

Antonio Delgado Lucas.

Patricio Delgado García.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas "media"

del dia uno de Abril de mil novecientos treinta y

cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Pa-

sa Consistorial, presididos al comienzo de la sesión, por

Don Andrés Gamero Barroso, Primer Teniente de

Alcalde y despues por el Señor Alcalde Don Manuel

Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interven-

tor de fondos municipales, que al margen se expre-

sa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de ce-

lebrar la sesión ordinaria de este dia, abierta que

Don Francisco Adame Pastorio fue y declarada pública por la presidencia, se dislocó
" Manuel Vellarios Preciado. tura del Acta de la anterior, la que por unanimidad
" Luis Dominguez de los Ríos. fue aprobada, si bien haciendo constar, a instan-
" Rafael Avelli Jordi. cia de los señores Concejales Don Enrique Soto Serrano
" Enrique Soto Serrano. y Don Antonio Lebrato Fuentes, que no se presentó la
" Hédroso Gómez Fuentes. factura correspondiente, para el pago a la Telefónica
" José Gamero Gómez de sesenta y seis pesetas, con cuarenta centimos, por el
" Antonio Lebrato Fuentes. servicio telefónico Urbano e Interurbano, correspon-
diente al mes de febrero.
Interventor.

" José Vera Camacho.

Diose cuenta de los boletines y comunicacio-
nes oficiales, recibidas desde la última sesión, y se
adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirá, los
siguientes.

Acuerdos.

Reparaciones: Tener en consideración, lo interesado por la maestra de
casa-escuela, n.º 3: la escuela Nacional de niñas, número tres, Doña María
Luisa de Orleans, que solicita, se hagan reparaciones en
la casa que vive, propiedad de este Ayuntamiento, y que
la Comisión de Fomento, informe, sobre el particular.

Medicamentos:

Que el farmacéutico municipal, Don Remigio
Rosans Ruiz, siempre que tenga que hacer algún pre-
ndo, de medicamentos, o cualquier materia precisa, pa-
ra el servicio de la farmacia municipal, lo ponga en
conocimiento antes de verificarlo, del Ayuntamiento,
para que éste determine lo que hubiere lugar sobre su pre-
tension.

En este momento se retiró del Salón, con permiso
de la presidencia el Señor Gamero Gómez.

Teléfono Urgado

El Señor Soto hizo uso de la palabra y estimando
ser demandados onerosos para el Ayuntamiento, los gastos
que ocasiona el teléfono en el Juzgado municipal ya que
no hay posibilidad de que puedan saberse las conferencias que
se celebren por dicho organismo, si son oficiales o son particu-
lares, propone que se suprima dicho teléfono.



El Señor Lebrato, opinó ser del mismo parecer, y abundaba en los mismos razonamientos, que el Señor Soto, y que debía suspenderse.

El Señor Arelli Jordi, manifestó que le parecía demasiados violentos, privar al Juzgado municipal de un aparato que debía serle necesario, no solamente por lo que afecta al interior de la población, sino para comunicar con el Señor Jefe del Partido.

La presidencia considerando suficientemente discutido el asunto, fue sometido a votación, si se quitaba o no, el teléfono del Juzgado municipal, y votaron por que se quitará, los señores González, Lebrato, Soto, Gómez Tíente, Dominguez, Vellarios, Adame, Delgado Lucas, Delgado García, Gómez Rebollo y la presidencia, total once, en contra de uno, emitido por el Señor Arelli.

En este estado, se presentó el Señor Presidente, que ocupó la presidencia, y continuó la sesión sin interrupción de clase alguna, manifestando; que en la creencia de que no había sesión, no se había presentado oportunamente, pero que habiéndole dado orden de que se le avisara, y si bien de las explicaciones que se habían dado resultaba que habían llamado a la puerta de su casa, había sido en términos tan suaves, que no lo había oido, las primeras llamadas y si, después.

El Señor Secretario, hizo constar, que habiendo omitido en la sesión anterior, el siguiente acuerdo, lo consigna en el Acta de la presente, quedando así salvada la omisión: Dada lectura de la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda por nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, noventa cincuenta (9434'90) para indemnizar a los empleados de este Ayuntamiento, sus haberes dejados de percibir desde el día ochavo de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, hasta el 31 de Enero y 4 de febrero de 1934, a tenor del acuerdo de aquél, del día 21 de enero p.d. y ley de 13 de Diciembre de 1934, en la cantidad la habilita del superavit, sin aplicación determinada.

Habilitación y créditos



que aparece en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de dicho año 1934, por unanimidad se acuerda aceptarla en los propios términos en que se formula, y que seguidamente se envíe anuncio al Boletín oficial de la provincia, para su debida publicación, haciéndole así mismo en el tablón de la Casa Consistorial.

Lanchas

La Corporación conoce que las lanchas que sirvieron de acerado en la puerta de la casa de don Orrego Rodríguez, en calle Peñas Vero, han sido colocadas en los altos de las encinas de expresada calle, en razón de convenir dicho Señor con el Alcalde saliente, Don Manuel Villarino Previado, que el importe de las lanchas mediante justiprecio, se dedujeron de lo que el Señor Orrego Rodríguez, viniera obligado a pagar al Ayuntamiento por la modificación del acerado en la linea frontal a la fachada de su casa, por virtud de la reforma general de todos el acerado de la calle. Como al reclamar a este el importe del acerado, no quiere hacerlo sin que el Ayuntamiento le compense del valor de las lanchas, por unanimidad se acuerda, pagar a dicho Señor Orrego Rodríguez, referido importe que son treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos (36'75) valor de diez metros y medios al precio máximo que suelen pagarse, o sean tres pesetas y cincuenta centimos cada metro (3'50).

Asfalto

A continuación se da lectura de una carta recibida del Arquitecto de Badajoz, Don Francisco Vaca Morales, a quien la presidencia se dirigiera si knew de lo acordado en la sesión anterior, sobre pavimento de los paseos centrales, manifestando que para dar detalles concretos que puedan llenar al Ayuntamiento a obrar en segura, se hace indispensable una visita previa a ésta y sobre el terreno, dictaminar. Como la presidencia ha entendido que ello constituye el paso inicial obligado al fin que se persigue, le ha comunicado renga cuando quiera, y la Corporación aprueba lo hecho por la misma.

Por el Señor Interventor, se advierte que es comple-



Tamente irregular que a la fecha en que nos encontramos, no se hallen confeccionados los repartimientos de utilidades correspondientes a los años 1933 y 1934 y como esta injustificada demora está produciendo una honda perturbación en el desembolvemento económico del Erario municipal, se hará muy posible la paralización absoluta de los servicios e iniciativas municipales, de todo orden, quiere consignarlo en Acta, para eludir lo de clase de responsabilidad, a tenor de lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Orques y balance

Se aprueban el Acta de orques y balance del mes de marzo pasado y la distribución de fondos del corriente Abril.

Socorro

Se concede un socorro de veinte pesetas a Antonio Gómez Rebollo, para tratarse en el Hospital de Badajoz, de la enfermedad que padece, según certificación facultativa.

Utensilios Farmacia

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Otero, que importa 15,50 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 8, por utensilios para la farmacia municipal.

Cemento

Idem otra cuenta que presenta el mismo, que importa 17,20 pts, con cargo al 7° 1° 1, por dos sacos de cemento para la colocación de la noria de la fuente de Abajo y un brochón.

Herrería

Idem otra cuenta que presenta Manuel Reyes, que importa 260 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por lo siguiente: Demontar la bomba vieja del Matadero, dos cañas de 50 centímetros para la noria y montar la misma y 60 cajilones nuevos para la misma, a cuatro pesetas uno.

Transporte libro Ganado

Pagar a Dotorio Callero González, de Valencia del Mombuey, la cantidad de treinta pesetas, por el reintegro y transporte de los libros de Registro de ganados desde ésta a Valencia del Mombuey, con cargo al 18° 1° Murcia.

Transporte impresos

Idem a la Serillana S.L. la cantidad de una cuarenta pesetas (140) por el transporte de impresos desde ésta, a Jerez de los Caballeros.

Prohibicion

"Frágaperras"

Ruegos y preguntas.

El Señor Doto, dijo, que había leido una orden del Ministerio de la Gobernacion, por la qual prohíbe terminantemente, se autoricen maquinaz llamadas Frágaperras, pues no deben permitirse aquellas que no tengan la finalidad de esas.

El Señor Alcalde prometió entresarse y en caso de existir en algún sitio de la localidad, diera ordenes para prohibir terminantemente su uso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las once y cuarenta y cinco, sin que certifico. = Entre líneas: y media vale:

Manuel Rodríguez

Andrés Gómez

José Brastrojo

Manuel Gamero

Patricio Delgado Antonio Delgado

Rafael Amisi Manuel Villanueva

Manuel Choz Cillo

F. J. H.

E. Llorente

Fernández

Eusebio Marín

Diligencia. - Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico.

Oliva de la Frontera, a ocho de Abril



de mil novecientos treinta y cinco.

Yº 13º

El Alcalde.

Rodríguez

Llegado a Alcañices

Sesión ordinaria del dia 10 de Abril de 1935, supletoria de la del dia 8.

Presidente.
Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Concejales.

Andrés Gamero Barroso.

Manuel Gamero Rebollo.

Antonio Delgado Lucas.

Manuel Vellarino Preciado.

Patricio Delgado García.

Antonio Morcillo Cuecas.

José Rastros Candil.

Rafael Chivelli Jordi.

Interventor.

José Vera Camacho

Comisionado

Quintas

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del ocho, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diese cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

A acuerdos.

Aprobar el nombramiento de Comisionado de este Ayuntamiento, hecho por la presidencia, a favor del Oficial de Quintas de este Ayuntamiento Don Manuel Macarro Masot, para que se persone en la Caja Recluta de Badajoz, en el juicio de revisiones, el dia once del actual a las ocho de la mañana, facilitandole la cantidad necesaria, para los gastos de viaje y estancia, así como para el pasaje de algunos amigos y familiares de ellos, que concurrirán a dicho acto.

IV Aniversario

De Republica dia catorce del actual, se repartan ciento cincuenta panes a los pobres; que la Banda municipal, de madrugada, recorra la calle de la población, interpretando una Diana, con las piezas de su mas escogido repertorio, y despues, en la tarde de dicho dia, amenice en la Plaza de la

Socorros

República, también tocando sus más escogidas piezas, un baile popular.

Socorrer con veinte pesetas a cada uno de los siguientes parroquianos que vayan a curarse al Hospital de Badajoz: uno a Vicenta Oli vera, otro a la niña Carmen Cumplido Barroso, otro a Felisa Matamoros Portillo, otro al niño Antonio Lucas, otro a Francisco Rodríguez, que padece Apendicitis; otros de cinco pesetas a Manuel Gómez Laureano y otro de siete pesetas, cincuenta céntimos, cada mes y por tres, a María Rivera Regaña, para que pueda criar a un niño que tiene, por no tener cantidad suficiente de leche, todos pobres y vecinos de esta villa, los cuales presentan certificación facultativa, que acredita su estado, a excepción de Manuel Gómez Laureano.

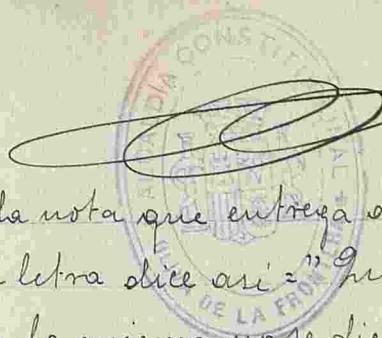
Telefono Jugado

Darse por enterado del oficio, fechado el uno del actual, que dirige a esta Alcaldía, el Señor juez municipal, del que se dio lectura, en el que sustancialmente manifiesta, no ser ciertas las manifestaciones hechas, en la anterior sesión, por el Señor Gestor, que propuso la suspensión del teléfono en el jugado, puesto que el teléfono 83 que era el dendor, pertenece a esta Alcaldía y que las conferencias particulares a que se refiere el Gestor, no fueron celebradas por el jugado municipal.

Dimisión varios Concejales

Se dio lectura de un escrito, fechado cuátrito del actual, dirigido al Ayuntamiento, por los señores Concejales que lo suscriben, Don Antonio Lebrato Fuentes, Don Luis Domínguez de los Ríos, Don Enrique Soto Ferrans, Don Teléfono Gómez Fuentes, Don Nicolás Bosch Gómez y Don José Gómez Gómez, en el que manifiestan, que no interesandoles continuas desempeñando los cargos de Concejales, presentan la dimisión, con carácter irrevocable.

El Ayuntamiento, habida consideración, de que el cargo que ostentan dichos señores, dimana de nombramiento del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, si bien por su parte, admiten dichas dimisiones, lo dejarán a la determinación definitiva del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, al que se dará cuenta de dichas dimisiones, y la decisión que adopte olicha superior autoridad, respecto a ellas, será acatada por esta Corporación municipal.



El Señor Alcalde, interesó se hiciera constar, la nota que entrega al secretario y que fue leída y que copiada si la letra dice así: "Que al terminar la lectura del Acta, observa que en la misma no se dice el por que preside Don Andrés Gamero Barroso, Teniente de Alcalde, pues al no haber delegación y no ser en primera convocatoria, la costumbre de celebrar sesión, esta Corporación, no se preocupo de asistir a la hora de la misma, por cuya causa, no pudo haber delegación y por lo tanto, no podía presidirla, el primer Teniente de Alcalde, por la misma lectura, se entera de que ha sido suspendido el teléfono del Juzgado municipal y no habiendo estando en el acto de tomarse dichos acuerdo el que habla y no figurando tampoco en el orden del día de dicha sesión, manda que se relacione con este asunto, pide quede sin efecto dichos acuerdo, solicitando certificación literal del Acta de la sesión, del dia primero de Abril y de ésta que se está celebrando, donde se haga constar literalmente estas manifestaciones."

El Secretario que reprenda, con la venia de la presidencia, y en lo que es atinente a dicha nota, hace constar.

1º Dne Don Andrés Gamero Barroso, primer Teniente de Alcalde, presidió la sesión, por la no comparecencia del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 100.º de la vigente Ley municipal. El Señor Alcalde, no obstante las repetidas investigaciones que se hicieron en su busca habiendo reunido en el Ayuntamiento, trece señores Concejales, para celebrarla, no se le hallaba, hasta el punto que hubo quien dijo, que no parecía porque no quería presentarse, por temor de verse detenido, en una假如 votación que hubiera necesidad de efectuar. Presidió el primer Teniente de Alcalde, por cuanto no es cierto, ni tiene validez, el aserto que aduce, de que existe la costumbre, de que no se celebren las sesiones en primera convocatoria, porque esa costumbre, está en abierta pugna con los preceptos legales, y del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de constitución de este Ayuntamiento, celebrada el dia seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en la que se acordó por unanimidad, celebrar una Sesión ordinaria semanal, los lunes, a las veinte horas y claras, como era lunes, feria que celebrarse una sesión ordinaria y eran



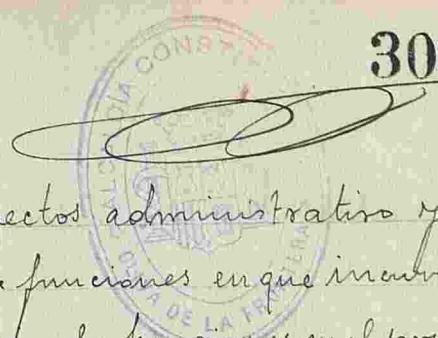
las veinte horas muy pasadas y no comparecía el Señor Alcalde, el primer Teniente de Alcalde, conforme al precepto citado, presidió la sesión.

2º Que no es precisa la delegación, que erroneamente, ese debe haber, el señor Alcalde, para un acto de esa índole, y en las circunstancias que median, pues lo mismo, que si no pudo o no quiso venir es de precepto presidiera el primer Teniente de Alcalde, sin tal delegación. No hay precepto que tal diga.

3º Que el acuerdo adoptado de suspender el teléfono, aun cuando no estuviera comprendido en la orden del día, es absolutamente legal, y cae dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley municipal, ya que en la sesión de que se trata está exceptuada de ese efecto que se nombra el señor Alcalde, conforme previene dicho artículo de repetida Ley refiriéndose al 57 de dicha Ley.

4º Que el Señor Alcalde, no tiene acción en personalidad, para que mediante su petición, quede sin efecto el acuerdo, suprimiendo el teléfono del juzgado municipal, en primer lugar, porque solo puede ser anulado por el Tribunal de lo contencioso-administrativo, interponiendo el correspondiente recurso, recurso que habría de ser interpuso, por lesión de derechos administrativos del reclamante, y a él no se le lesiona ningún derecho administrativo en la supresión del teléfono; en segundo lugar, porque no cita tampoco, la infracción de disposición administrativa con fuerza legal, cuya observancia pide, y tercero, que para que pudiera establecerse ese recurso, habría de interponer previamente el de reposición. Todo en armonía con lo dispuesto en los artículos 253 y 255 del vigente Estatuto municipal.

5º Que como consecuencia de lo expuesto, y en caso de que hubiera responsabilidad, por el acto de celebrar la sesión, presidiéndola al principio, el señor primer Teniente de Alcalde, esta responsabilidad sería del Alcalde Presidente, porque no tiene ningún impedimento legal, para dejar de asistir, pues no tiene de serlo el dicho, de que habían acordado, el celebrar las sesiones en 2º.



convocatoria, seria la de él, bajo los dos aspectos administrativo y penal, por cuantos en este, era el abandono de funciones en que incurria y sin que pudiera atribuirse el de usurpación de funciones en el primer teniente de Alcalde, porque este antes de abrir la sesión, estando en el despacho del Alcalde con todos los señores Concejales, puso de manifiesto sus temores, de si podía tener por presidir sin estar el Alcalde, alguna responsabilidad y tanto los señores Concejales, como el Secretario que suscribe, por virtud de las razones que quedan expuestas, le hicieron comprender que no había tal responsabilidad, ni tal usurpación de atribuciones, añadiendo el Secretario y así lo sostiene en este acto, que el asume la responsabilidad, de cualquier indelebil que pudiera haber incurrido el primer Teniente de Alcalde, por presidir en dicha sesión. Se omite por el que dice, en aras de la brevedad, exponer los demás argumentos aducidos y referencias de las diligencias en busca del Señor Alcalde, por ordenanzas y guardias municipales, sin hallarle, hasta que espontáneamente se presentó, como se dice en el acto de la sesión, en cuyo momento se le dejó libre la presidencia, que ocupó y continuó la sesión, y hace la protesta el que suscribe, de atestigar en cuantos a los hechos que expone, con todos los señores Concejales que asistieron, los ordenanzas y guardias municipales, que en la noche dicha del primero de abril, se hallaban en el Ayuntamiento.

Arbitrios

Por el Señor Interventor, se presenta una relación de descubiertos acompañada de los correspondientes recibos, que le ha entregado el Gestor de arbitrios sobre bebidas y alcohol, don José H. Gómez Gómez, por lo que tiene pendiente de cobro hasta fin de 1934, para que el Ayuntamiento, si a bien lo tiene, arremese hacer efectivos dichos descubiertos por la vía de apremio, en virtud de haber transcurrido los tres meses después del ejercicio de 1934 que se establecen en el contrato de gestión, para realizarlos por dicha vía.

La relación da una cifra de 246'60 pesetas, y por unanimidad se acuerda de conformidad con el Gestor o sea que se cobren los repetidos descubiertos por el procedimiento de apremio, con los recursos y trámites legales.



Cuenta Oigenia Aprobar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Valverde Goyadera, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, formalizando los ingresos y pagos que la misma comprende, con cargo a sus correspondientes Capítulo, artº y conceptos.

Sellos

Reintegrar al depositario, Alfonso Fuentes Peñalba, ciento veinticinco pesetas, con cargo al 6º 3º 1, importe de 500 sellos móviles a 0,25 pesetas cada uno, para el reintegro de los expedientes de quintas.

Ideu al mismo, lo pagado a Luceria Gómez Aqueva, diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº 4º epígrafe, importe de la limpieza efectuada en los locales que ocupa el Juzgado municipal, acordándose conforme verificando esta limpieza con carácter ordinario y por igual precio mensual.

Telegrafia

Ideu lo pagado por un telegrama, con cargo al mismo Capítulo, artº 7º epígrafe 9, de ésta a Badajoz, el día primero de Abril, que importa 160 pts.

Reparacion

Instrumentos
Ideu al iden lo pagado a Antonio Dámaso de Sevilla, con cargo al mismo Capítulo, artº 7º epígrafe, importe de la reparación de un instrumento de la banda municipal de Música, que importa quince pesetas.

Ladrillos

Ideu al iden lo iden, a Manuel Rodríguez Pérez, 4200 pts, con cargo al 7º 1º 1, importe de 600 ladrillos, a razón de siete pesetas el ciento, para invertirlos en la colocación de la verja del Matadero municipal.

No ha quedado más asunto de que
pedir al Sr. Presidente levante la se-
ñalando las últimas horas y fren-
ta y cinco minutos de que certificó:

Manuel Rodríguez Andrés Gamero

Manuel Gamero Antonio Delgado

Patricio Delgado Rafael Amor

Francois Adams Manuel Villanueva





Atenciosos Cíllo

J. Fernández

Miguel Gómez

Diligencia fa la pongo yo el Secretario que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales certifico. Oliva de la frontera a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Y.B.

El Alcalde.

Manuel Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión ordinaria del dia 17 de abril de 1935 supletoria de la del 15.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

Andrés Gómez Barroso.

Manuel Gómez Rebollo.

Antonio Delgado Lucas

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Jordi

Francisco Edmundo Rastrojo

Manuel Vellarios Preciado

Antonio Morcillo Cuecas

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del dia diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez y Rodríguez los señores Concejales que al margen se expresan, e interventor de fondos municipales, asistidos del infrascribido Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, pero como en el momento este "la presidencia dice": que como no se ha cumplido



por el Secretario lo dispuesto en el artículo 125 de la ley municipal en su párrafo 2º, que dice que el Secretario debe leer el Acta de la anterior al principio de la siguiente y una vez aprobada, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas y estampando la suya en el lugar correspondiente y como en el Acta que ha terminado de leer, se contesta por el Secretario a esta presidencia y manifiesta que ha sido en la venia, y como no ha sido autorizado para ello y además lo hace en términos poco correctos, impropios de personas cultas, como ocurre con este señor, que además de ser el asesor de esta Corporación, tiene la carrera de Abogado, (según manifiesta) propongo a esta Corporación, se digne tomar el acuerdo de no ha lugar a su aprobación, dejándola sin efecto.

Díose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante el tiempo que media desde la anterior sesión, hasta la presente y se adoptaron por unanimidad, salvo el que especialmente se dirá, los siguientes

10 cuerdos.

Medicamentos

Aprobar la propuesta que hace el Farmacéutico municipal, en su oficio de 13 del actual, para la adquisición de los medicamentos que para la misma expresa, autorizándole para que haga el pedido donde corresponda.

Socorros

Facilitar los siguientes socorros: uno a Francisco Lebrato Gómez, de cinco pesetas, por encontrarse enfermo y ser pobre; otro a Antonio Marañer Torrado, de veinte pesetas, para ir al Hospital, a curarse la enfermedad que padece; y otro de cinco pesetas a Antonio Borrallo Casildas, impedido para el trabajo, otro de veinte pesetas a Juan Cobos Hernández, para ingresar en



Beneficencia

el Hospital, todos presentan certificación facultativa.

Darse por enterados del oficio del Farmacéutico municipal, dirigidos a la Alcaldía, fecha 16 del corriente en el que advierte, que es ilegal las autorizaciones de recetas firmadas por la Alcaldía para individuos no inscritos en la lista de Beneficencia, por lo que el Ayuntamiento acuerda, que pase esta a conocimiento de la Junta local para que acuerde lo que proceda.

Temporeros

Autorizar a la Alcaldía para que nombre los escribientes temporeros, para que auxilien los trabajos de inscripción del registro de ganados, con el haber diario cada uno, de tres pesetas, cincuenta centimos, a petición del Secretario y hasta fines del corriente mes.

Comisión

Hacienda

que habiendo quedado incompleta la Comisión de Hacienda por las dimisiones últimamente presentadas de individuos que de ella han tomado parte, se designan para que la complementen a los señores Concejales Arellí y Morillo, con la presidencia.

Gratificación

electricista

Gratificar con cinco pesetas al electricista Don Adrián López Vidal, por la instalación hecha, para la iluminación del Ayuntamiento, con motivo de las fiestas para conmemorar el cuarto aniversario de la República,

Felicianez
Gobernador
14 Abril

Habiéndose omitido en la sesión última, celebrada, el acuerdo que sigue, se consigna tal y como recayó: Con la venia de la presidencia, se da lectura de un Telegrama recibido del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, por el que se cita a aquella, a concurrir el día catorce de abril corriente, a las ocho de la mañana, al Gobierno Civil, con las insignias correspondientes, para honrar el cuarto aniversario de la República, y en su virtud por unanimidad se acuerda como solicita expresada superior autoridad, y que los gastos de viaje y estancia en Badajoz, que haga de sufragar



la presidencia, se carguen a los fondos municipales, en el Capº artº y concepto correspondiente.

Por el señor Interventor se expuso, que las cuentas de propiedades y derechos, de presupuesto, de Depositaria y la de fondos especiales, independiente del presupuesto, todas del ejercicio ultimo de 1934, estan formuladas, rendidas y puestas a disposicion de la Comision de Hacienda, por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas, como reglamentariamente corresponde. La Corporacion se dio por enterada, acordando se pasen todas, a expresada Comision, para que las dicte dictamine, continuando sin interrupcion el trámite obligado.

Panes

Aprobare la compra de cincuenta panes mas que ha hecho la presidencia, para la distribucion a los pobres de la localidad, en razon de resultar insuficientes los ciento cincuenta que se acordaron comprar.

Plazo repartimiento

Conceder un plazo que terminara el quince de mayo proximo, para que los vendedores por el repartimiento de utilidades del año de 1932, puedan hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno.

Fluido electrico

Aprobar la cuenta que presenta Don Manuel Gomez Rastros, de ochocientas dos pesetas, cuarenta y ocho centimos, por el fluido electrico suministrado durante el año de 1934, a la farmacia municipal y a las Casas Consistoriales, acordandose su pago con cargo al Capº 19º 1º 12.

Socorros reclutas

Reintegrar al Depositario, cincuenta pesetas, con cargo al 1º 11º 1º por dietas y gastos de viaje del Comisionado Don Manuel Macario Masot, para presentar a juzgios de revision, a los mozos y familiares sujetos a ello, ante la junta de clasificacion y Revision de Badajoz, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, seiscientas setenta y

Baúlaje

siete pesetas, sesenta céntimos, con cargo al 1º 11º 1, por socorros y baúles facilitados a los mozos de reemplazos anteriores y a sus familiares, con motivo de marchar a Badajoz a juicio de revisión, ante la Junta correspondiente, según dos relaciones que presentan y se aprueban.

Alquiler automóvil Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa ciento veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 1º 11º 1, importe de un viaje a Badajoz, consistente en siete mozos, para presentarse a juicio de revisión ante la Junta de Clasificación correspondiente.

Gastos estancia Se acuerda aprobar la cuenta que presenta el Alcalde Presidente, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, que importa veinte pesetas, gastos de estancia en Badajoz, el dia 14 del corriente mes, con motivo del aniversario de la República, y haber sido citado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil, acordándose su pago con cargo al Capítulo 2º artº epígrafe 1.

Automóvil Orden otra que presenta Constantino Ortega Pérez, que alquiler importa cien pesetas, por el alquiler del Automóvil de su propiedad, de ésta a Badajoz, el 14 del corriente, para llevar al Señor Alcalde y acordándose su pago con cargo a lo dicho, protestando los Señores Tellarino, Adolme, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Delgado Lucas y Delgado García de que el Alcalde llevará en el coche que utilizó a otros individuos que no eran del Ayuntamiento.

Fabricación anuncios Reintegrar al Depositario, mere pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3º 4º los pagados a Luis Macarro, importe de un tablero con puerta, de tela metálica para colocar los anuncios en el jardín municipal.

Picón Orden al mismo, quince pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, pagados a Saturno Alvaro Gordillo, por veinticinco sacos de picón, a razón de 125 pts, los dos sacos, para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento.

Orden al mismo, cuatro pesetas, con cargo al mismo Capítulo,



Cántaros y porrones

tulo, art. y epigrafe 7; lo iden a Julian Bermudo, por cuatro cántaros, a razón de 0'55 uno, y cuatro porrones, al precio de 0'15 pesetas, uno, todos para el uso de este Ayuntamiento.

Jornales

Reintegrar al Depositario, diez y siete pesetas, con cargo al 7: 1: 1, lo pagado a Miguel Ciria Torresena, por jornales y materiales invertidos en reparar el cañón y un trozo de la alcantarilla, de la calle la Laguna.

Cal

Iden al mismo, nueve pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas a Agustín Torrado García, importe de tres cahices de cal, desde Santa Ana a ésta, para invertirlos en las reparaciones de la alcantarilla de la Fuente de abajo, y en la moria del Matadero.

Utensilios Matadero

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Otero, que importa diez pesetas, acordándose su pago con cargo al 7: 2: 1, por utensilios para el Matadero.

Viaje al Cementerio

Iden otra que presenta Constantino Oteiza Pérez, que importa cinco pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7: 3: 1, por un viaje de automóvil desde ésta al Cementerio municipal, con los médicos y autoridades, para hacer una Autopsia.

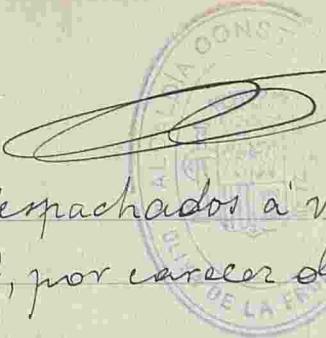
Transporte.

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas y cinco centimos, con cargo al 8: 1: 10, lo pagado al Administrador local del I.E.S. Martín Faroñer Mainer, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal desde Madrid a ésta.

Medicamentos

Se aprueba una cuenta, que presenta Gustavo Redes de Madrid, que importa cien pesetas, ochenta centimos, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, art. y epigrafe, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Iden otra que presenta Fernando Feito, que importa veintiuna pesetas, ^{60 centimos} acordándose su pago con cargo al



8º 1º 11, importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos, la farmacia.

Medicamentos

Yden otra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa 38'35 pesetas, acordandose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, también importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia.

Material

eléctrico

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 9'30 pesetas, acordandose su pago con cargo al 13º 3º 1º, importe de material para la instalación de alumbrado extraordinario, con motivo del cuarto aniversario de la proclamación de la República.

Gratificación

Consejero de Hacienda
Pagar a Adrián López Pidal, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al mismo Capítulo, artículo epígrafe, gratificación por haber preparado la instalación de luz eléctrica en estas Casas Consistoriales.

Parte.

El Secretario que inscribe, pidió y obtuvo de la presidencia que la sesión continuara secreta, para hacer las manifestaciones siguientes: Una vez quedó despejado el Salón de Sesiones: que el día trece del actual, en la Oficina de Intervención el Señor Alcalde, insultó al que dice, injuriándole con palabras que la decencia impide consignar en el Acta, pero que pronunció en la sesión y de las que quedaron enterados los señores Concejales.

Olvidado que ese proceder del Señor Alcalde, no lo puede silenciar ni consentir y que lo pone en conocimiento de la Corporación, para que contrastando conductas, resuelva lo que estime procedente.

Olvidado debo hacer constar la poca seguridad que ofrece para su custodia, los documentos obrantes en Secretaría, pues ha notado que la minuta de la sesión del día diez del actual, se ha llevado el Señor Alcalde; que los libros existentes en el archivo municipal, salen y entran de él, sin consentimiento del que inscribe; que el ejemplar de la ley municipal, que tiene para



el servicio de Secretaría, también ha desaparecido, habiendo observado, se hallaba en el Juzgado municipal. Que a este se lleva y trae la máquina de escribir, sacándola de Secretaría, pues por dos veces, ha podido apreciar ese hecho, al traerla el escribiente de dicho Juzgado; por todo lo cual, es procedente, que se habilite medios para evitar tales procedimientos, declinando, caso contrario, la responsabilidad en que pudiera incurrir el que suscribe.

En cuanto a la nota que se inserta en esta acta, al principio de la sesión, a instancia del Señor Alcalde, quiere hacer constar: Primero: Que es costumbre inmemorial que se transcriban las actas de las sesiones, en el libro correspondiente para dar lectura de ellas y autorizarlas en aquel acto, hasta el punto, que los señores Delegados gubernativos, que vinieron a investigar y reponer el Ayuntamiento, las actas, se transcribieron inmediatamente en el libro de ellos, y se dió el caso, como puede verse en dichos libros, que había otras pendientes de aprobación y que dichos señores Delegados, al ser advertidos por el que suscribe, indujeron a este a que la transcribiera inmediatamente, para que no se perdiera el orden cronológico de ellas. Segundo: Que no cita en que consisten los términos poco correctos empleados en la nota que suscribe el que dice, contestando a la del Señor Alcalde, y desearia saber la medida hasta llegar al completo de la corrección, y si son propios de personas cultas, como ocurre, el que dice, siendo ~~no~~ haber adquirido la suficiente, para así hacerlo; no obstante haberlo procurado hace cincuenta años ó más, en que viene estudiando, para su mejor perfeccionamiento, y que si ha manifestado en alguna ocasión, el que dice, que tiene la carrera de Abogado, el Señor Alcalde, puede si lo duda, cerciorarse de tal aserto, examinando los expedientes, personales del nombramiento del Secretario que suscribe, y pondrá ver que dichos títulos, se resenia, sin perjuicio de ofrecerle el que



habla, de exhibirse, cuando tenga a bien, el Señor Presidente y en cuanto a solicitar de la Corporación que deje sin efecto dicha Acta, puede comprender por lo expuesto, en la contestación de la anterior nota, que su pretensión es improcedente pues ya en aquella tiene merced, como y ante quien, puede solicitarse la anulación de Actas.

Manifestaciones.

res del Dr. Pre-

sentante

El Señor Presidente, respecto a las injurias que dice el Secretario, le ha dirigido, manifiesta; que no recuerda si profirió o no, las palabras que le atribuye el Secretario, pues en su estado nervioso, excitado por la desobediencia de no llevarle el libro y por entender no había autorizado al Secretario para extender la nota, contestación a la de aquél, protestó, pero sin querer recordar, repite, profirió aquellas palabras que le atribuye el Secretario, pronunció, de insultos.

Irr. del Dr.

Delgado.

El Señor Concejal, Don Patricio Delgado, dijo: Que no le parecía bien, lo ocurrido y que se le debían dar al Señor Secretario, facilidades para que pudiera tener bajo su custodia los documentos que están a su cargo.

Y como los demás señores no hicieron ninguna manifestación, el Señor Presidente, dis por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico = Entre parentesis = como = no vale = Entre líneas = 60 centímetros = vale =

Manuel Rodríguez

Patricio Delgado

Rafael Orellá

Juan Pérez

Eugenio Martínez



Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del dia 24 de Abril de 1935, supletoria de la del 22.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

Andrés Gamero Barroso
José Rastrojo Candil
Manuel Gamero Rebollo
Patricio Delgado García
Antonio Delgado Lucas
Antonio Moretto Cuecas
Francisco Oldame Rastrojo
Manuel Vellarino Preciado
Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que en votación nominal, fue aprobada por seis votos, que emitieron los señores Concejales, señores Gamero Barroso, Gamero Rebollo, Delgado García, Delgado Lucas, Oldame y Vellarino, en contra de tres, que votaron por su no aprobación, que emitieron los señores Concejales, Rastrojo, Moretto y la presidencia.

Diese cuenta de las comunicaciones y Bo-

letines oficiales de la provincia, recibidos desde la ultima sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Ayuntamiento

Darse por enterados, del nombramiento hecho por la Alcaldia segun manifestara ésta, de los nombramientos de auxiliares temporeros que habia hecho, en virtud de la autorizacion concedida por el Ayuntamiento, en la sesion anterior, para coadyuvar a la confeccion del registro de ganados, de esta Villa, a Jesus el Macizo Gomez y a Antonio Heito Fuentes, los que han dado comienzo, el dia 22 del actual.

Parvera

Nombrar partera municipal de este Ayuntamiento, a la vecina de esta Villa, Doña Luisa Pitel Rangel, mayor de edad, viuda, profesora en partos y domiciliada en la calle Parra, con el haber anual de mil pesetas y doscientas cincuenta de gratificacion, toda vez que es la unica concorrente, que le ha solicitado y la que presenta, con su escrito de solicitud, los documentos que se exigen en el anuncio de convocatoria, que obra mudo, inserto en el Boletin Oficial de la provincia, mudo al expediente de su razon; ademas de un certificado que acredita ha prestado servicios como matrona en la Beneficencia municipal de esta Villa, durante quince o mas años. Que se le notifique dicho nombramiento en propiedad, de dicho cargo, del cual, se posesionaria dentro del termino de treinta dias, a contar desde la fecha de la notificacion.

Socorro

Isconer con veinte pesetas a cada uno, para ir al hospital de Badajoz, de los solicitantes: Jose Palacios Delgado, y Antonia Carablanca Lobo, los que presentan sendas certificaciones facultativas, que acreditan la necesidad de curarse y con otro de lactancia, de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes y por tres mas, a Angel Garcia Rodriguez, natural de esta Villa, casada, por no poder criar a un niño que tiene, segun certificacion facultativa que presenta.

Otra la Comision de Fomento, conoce e informe de la pretension deducida por Jose Garcia Borrallo, en su

Mujer
L. J.



en su escrito de 22 del actual, en el que da cuenta se propone derribar la pared de su casa, calle del Vergel numero 31, por la parte que da a la Calleja de la Parra, para construirla nuevamente.

Cerrajería.

Adquirir los setenta y cinco o ochenta canjilones que son necesarios para la horia de mano del piso de la huerta de Juan, con chapa galvanizada del numero veinte, o sea de la mas fuerte, al precio maximo de cuatro pesetas cada uno, si la presidencia no puede conseguir se hagan por menos, y aprovechando las armaduras de hierro de los viejos a inutilizar y que se van a sustituir.

Cilindro.

Adquirir asi mismo el cilindro de piedra de 3000 kilos de un metro y treinta centimetros de longitud por 90 centimetros de diametro, por el precio de doscientas setenta y cinco pesetas, convenido con el constructor, Don Manuel González Clendes, de Jerez de los Caballeros, adelantandole fondos, si presenta persona conocida y de solvencia suficiente que se obligue a responder de los anticipos que se le hagan.

Teléfono.

Que contiene instalado en el juzgado municipal, el aparato telefonico, al servicio del mismo, pagando los abonos, con cargo a los fondos municipales como se ha venido haciendo.

Jornales.

Reintegrar al depositario, lo pagado a Manuel Rodríguez Pérez y Lorenzo Márquez, con cargo al 7º 1º 1, importe de cuatro jornales a cada uno, el 1º como Maestro, a seis pesetas por dia, -24 pesetas, y el 2º como peón, a tres pesetas, cincuenta centimos diarios, trabajos invertidos en colo-ear la horia del Matadero municipal.

Piezas.

Pedir al idem, lo idem, a Asuncion García Orrego, tres pesetas, con cargo al 8º 1º 8, importe de tres sacos de pícon para calefaccion de la farmacia municipal.

Porro.

Paigar a la A.S. S.H. con cargo al 8º 1º 10, por el trans.



porte de medicamentos para la Farmacia municipal, que importa 125 pesetas.

Punto 8.

Molen a la idem, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, 350 pesetas.

Medicina -

Se aprueba una cuenta que presenta industrias Sanitarias de Sevilla, que importa 9125 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de medicamentos, para la Farmacia municipal.

Merc -
nos.

Molen otra que presenta Josefa Fernández Gómez, de Almendralejo, que importa 26835 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de medicamentos para la misma.

Mil

Molen otra que presenta Rosa Angel Fernández, que importa 6510 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de medicamentos para la misma.

Mil

Molen otra cuenta que presenta Don José Fernández Gómez, de Almendralejo, que importa 3015 pesetas, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, importe de medicamentos para la misma.

Mil

Molen otra que presenta Elenterio Piñero Carrillo, de Villefranca delos Barros, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, que importa 13430 ptas, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

DVERRO

De integrar al depositario, lo pagado a Samuel Menéndez, de Sama de Langreo, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, que importa una peseta, recorrido concedido como pobre transiente.

Mil

Molen al idem, dos pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, lo pagado a Manuel Gallardo Navarro, recorrido concedido como pobre transiente con dirección a Huerva, en busca de trabajo.

Medicamen-

Molen al mismo 1920 ptas, con cargo al mismo Capítulo,



Nos.

artículo y epigrafe, por el importe de medicamentos despachados a los pobres en la Farmacia de Santiago Burgos, por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

Jornales.

Pagar a Miguel Ciria Torrescusa y Manuel García Pardo, 2900 pts. por jornales invertidos en impedir un trago de la calle Hernán Cortés con cargo al 11, 3^o 1.

Viaje.

Pagar a Julián Quintanilla, de Badajoz, la cantidad de 910 pts. con cargo al mismo Capítulo, artº y epq, importe del arriendo del esche, de su propiedad, de un viaje desde Badajoz a esta, con el Arquitecto Don Francisco Taca.

Arquitecto.

Pagar a Don Francisco Taca, arquitecto, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epq, por siletas por haber venido de Badajoz a esta, a tomar medidas y orientaciones para la formación de un plan y proyecto para la reforma del pavimento del centro de la población.

Restantes.

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Mariano que importa 250 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 18, Único, importe de dos estantes para el juzgado municipal.

Socorro

Pagar a Cirilo Gómez del Río, la cantidad de dos pesetas, con cargo al 8^o 1^o 11, socorro concedido como pago breve transiente.

Conferencia

Pagar a Francisco Pacheco Borrego, ordenanza del juzgado municipal, la cantidad de 105 pts., con cargo al 11^o, 1^o, por una conferencia de este juzgado a Jefe de los Caballeros.

Sellos.

Reintegrar al Depositario, doce pesetas, con cargo al 6^o 3^o 3, lo pagado a Alfonso Fuentes Peñalva, importe de 10 sellos de correo, a 0,30 pts., uno, para el servicio de los oficinas de este Ayuntamiento.

Normas.

Medio al mismo, 1425 pts., con cargo al 4^o 1^o 1, lo pagado a José Benavides Labrador, vecino de Santa Ana, por el importe de $\frac{3}{4}$ cahices de cal, a 175 pts. cada uno, para invertirlos en la colocación de la noria del Matadero municipal.

Purles.

Idem al mismo, 170 pts. con cargo al 8º 1º 10, lo pagado a la A.S. por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal.

Telefónica

Payar a la Telefónica nacional de España, con cargo al 11º 5º 1º, la cantidad de 105 Gops. por los servicios urbanos e interurbanos, correspondientes al mes de marzo por los abonados de este ayuntamiento.

Arreglos

ciudad.

Arreglar los desperfectos existentes en el sitio situado abajo en la calle 12 y 14 de abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de acuerdo = $\text{cuatro lemas} = 0 = \text{vole} = \text{otra fuerza seis} = 14$ novale -

Manuel Rodríguez

José Rostrojo

Alfonso Mor Cillo

Alfonso Mor Cillo

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico.: -

Oliva de la frontera a veintimieve de abril de mil novecientos treinta y cinco.

9º Bº

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Marín



Sesión extraordinaria. En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez del dia 2 de Mayo de 1935.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Concejales.

Miguel González Rastros.

Antonio Morillo Cuecas.

José Hernández Guillén.

Ildefonso Pérez Casildas.

Francisco Rubio Matamoros.

Manuel León Galván.

Quince horas del dia dos de Mayo de mil novecien-

tos treinta y cinco, previa convocatoria hecha en legal

forma, se reunieron en esta Casa Consistorial los seño-

res Concejales que al margen se expresan, presididos

por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodrí-

guez y asistencia del infrascripto Secretario para dar

cumplimiento a la comunicación del Excelentísimo Se-

ñor Gobernador Civil de la provincia, que copiada lite-

ralmente dice así: "Teniendo conocimiento este Gobier-

no Civil, de que la actuación de los Concejales inter-

inos nombrados por mi autoridad, Don Manuel

Villarino Preciado, Don Francisco Adame Rastros, Don Pa-

tricio Delgado García, Don Andrés Gamero Barroso, Don

Antonio Delgado Lucas, y Don Manuel Gamero Rebollo,

no se ajusta a las normas que presiden esta clase de nom-

bramientos, usando de las facultades que me están con-

feridas, he resuelto destituirlos de sus respectivos cargos,

nombrando para sustituirlos a Don Ildefonso Pérez Ca-

sildas, Don José Hernández Guillén, Don Francisco Rubio

Matamoros, Don Hilario Miranda Barroso, Don José Pi-

mienta Coronado y Don Manuel León Galván." Lo

que comunica a Vd para su conocimiento, el de esa Corpo-

ración municipal e interesados, a quienes notificará

Vd. la presente resolución, debiendo convocar a la Corpo-

ración municipal, a sesión extraordinaria, para dar

cumplimiento a cuanto se ordena, remitiendo a este go-

bierno civil certificación del acta de la sesión de refe-

rencia. Badajoz 30 de Abril de 1935. = El Gobernador civil:

Mlegible.

En su consecuencia, el Señor Presidente, dícese que

no se ha hecho notificación a los señores Concejales destituidos,

la disposición del Señor Gobernador y hallándose pre-

sentes los mencionados nombrados, Don José Hernández

D. M. L. M.

CIVIL

CON-

ELFA-

LOS:

Guillén, Don Meléndez Páez Casillas, Don Francisco Rubio Mata
y don Tomás y don Manuel León Galván, fueron posesionados de
tales cargos, quedandolos en hacer, tan pronto se presenten, lo
que no han hecho, a pesar de haberse citado, los otros dos Se-
ñores también nombrados, para sustituir a otros dos, Don
José Piñienta Coronado y Don Hilario Miranda Barroso.

Acto seguido, se procedió a la designación de los car-
gos, de primeros y tercer Encargue de Alcalde, y con las forma-
lidades de Ley, lo fueron nombrados interinamente por si-
ete votos para el primer cargo, Don Francisco Rubio Mata-
muros y para el Tercero, Don Antonio Morcillo Cuecas; y co-
mo no han tenido mayoría absoluta de votos, se repetirá a
la votación, en la sesión siguiente y caso de no tenerla,
lo serán los que se designen, cualquiera sea el número de
votos, siendo mayoría la que obtengan.

Se acordó sin perjuicio de anular el acuerdo,
en sucesiva sesión, que éstas se celebren en los días determi-
nados, pero a las veintiuna horas y se levante la sesión
y de ella la presente Acta, que firman los reunidos de
que certifico =

José Fernández

Manuel Rodríguez

Antonio Morcillo

D. Pérez

Fco Rubio

Torrijos

Cayetano Alvarado



Sesión ordinaria del dia 2 de Mayo de 1935, suplementaria de la del 29 de Abril. En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresa e Interventor de fondos municipales, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del viernes de Abril último, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, se dio lectura de la ordenanza del reintencualro de Abril último y extraordinaria de hoy, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Nueva

elección

CDN.

Flora

Elvira.

Juveros.

Se hace cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y por aclamación pero sin que obtuvieran mayoría absoluta de votos, los anteriormente designados para los cargos de primer Teniente de Alcalde y tercer Teniente de Alcalde, señores Don Francisco Rubio Matamoros y Don Antonio Morcillo Cuevas, por lo que tendrá que repetirse la votación en la próxima sesión que se celebre, en que definitivamente serán elegidos para dichos cargos, los que obtengan mayoría de votos, aunque ésta sea relativa.

También se acordó por unanimidad, confirmar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria anterior, de que las sesiones se celebren, una por semana, los lunes a las veintiuna horas.

Igualmente acordaron por unanimidad socorrer con treinta pesetas, a ^{aprendizaje} Pedro Soto, para ir al Hospital de Sevilla, para continuar la curación

de la vista; otro de veinte pesetas, a Eduarda Pimentas Delgado, para ir al Hospital de Badajoz, a curarse la enfermedad que padece. Ambos presentan certificación facultativa, que acreditan las enfermedades de que han de ser asistidas, y otro de cinco pesetas, a Antonio Romero Roigales, por encontrarse su mujer enferma.

Derechos.

Denegar la petición que deduce M. Pidoro Orrego Rodríguez, en el escrito que presenta, fecha 25 de Abril, solicitando se le rebole del pago de las ciento diez y ocho pesetas, que importa el arrendamiento de la fachada de su casa, hecho por el Ayuntamiento, en compensación de las fiancas que recogió el Ayuntamiento, renunciándose a lo ya acordado.

Cuanti-

Mun-

cion

Nom-
dend

Plan-

Ques.

Billar.

Se dio cuenta que los auxiliares temporeros, Jesús Martínez Gómez y Antonio Feito Fuentes, nombrados hasta el treinta de Abril último, se les había notificado el cese, pero como los trabajos no han terminado y es muy considerable el numero de instancias pendientes de inscripción, el ganado que solicitan los interesados se registre, se les nombre para esos trabajos con el haber de 350 pesetas cada uno, hasta el dia 15 del actual.

Se acuerda tomar en consideración la instancia de Manuel González García, natural de Villafranca de los Barros, casado, de veinticinco años de edad, bracero, de inscribirle en el censo de población de esta Villa, luego transcurran seis meses a contar desde esta fecha, poniéndole en el Ayuntamiento de Villafranca para que sea baja en el de este pueblo.

Proceder a la limpieza y blanqueo de las Casas Consistoriales y del Cuartel de la Guardia civil, autorizándose a la presidencia para que ordene hacerlo con el personal que designe.

Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Gómez, que importa treinta y ocho pesetas, acordándose su



2 pago con cargo al 6^o 2^o 9 importe de cuatro sillay bar-
miradas, a cinco pesetas una y seis sillay corriente, a
tres pesetas una.

Limpieza.

9 Pagar a Lucrécia Gómez Lquedo, la cantidad
de diez pesetas, con cargo al 6^o 3^o 4, por la limpieza del
jardado, correspondiente al mes de Abril.

Carburo.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Ro-
cha Oller, que importa 530 pesetas, acordándose su
pago, con cargo al 6^o 3^o 7, importe de un cuarto kilo de
carburo para uso del Ayuntamiento.

Alegrías.

Pagar a Francisco Ramírez Soto, la cantidad
de 1560 pesetas, con cargo al 6^o 3^o 9, lo pagado a su vez
a ediciones Exidor de Baracaldo, importe de la 8^o
colección de "Alegrias".

Aceite.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha
Oller, que importa cinco pesetas, acordándose su pa-
go con cargo al 7^o 1^o 1, importe de un litro de aceite pa-
ra las máquinas y dos barras de sebo.

Medicamen- tos:

Medio año de López Ruiz, Hermanos, de Sevi-
lla, que importa 340 20 pesetas, acordándose su pago
con cargo al 8^o 1^o 10, importe de medicamentos para
la farmacia municipal.

Tuercas.

Descontar con siete pesetas a José Sánchez Mar-
quer, por encontrarse enfermo y no poder trabajar.

Comer.

Pagar a Francisco Pérez Sánchez, la canti-
dad de 25 pesetas, con cargo al 13^o 3^o 1, importe de cin-
uenta panes para repartirlos a los pobres en las fies-
tas del 12 de Abril.

Almer.

Medio a Gerasio García Ramírez, veinti-
cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cin-
uenta panes despachados a los pobres, el dia 14 de
Abril, con motivo del cuarto aniversario de la Repu-
blica.

Criticas.

En este estadio, se presentó por el Señor Presidente



un escrito que dice así: "La presidencia desea, conste en Acta lo siguiente; como contestación a lo que el Señor Secretario manifiesta en la sesión del día diez y siete del pasado abril. Ni el Alcalde ni los Concejales seguramente se dieron cuenta de que hubiere de celebrarse sesión secreta, pues el Secretario solo dijo, que quería hablar de ciertas cosas y la presidencia lo autorizo, una vez terminada la sesión ordinaria, pues considera que para que la sesión continuara secreta, debió proponerlo de esta manera el Secretario y acordarlo la Corporación, cosa que no se hizo, por lo que resulta que el Secretario se ha valido de esa sorpresa, para poner en el Acta, muchos chismes que no deben ponerse, ni son de su obligación, ni propios del cargo que desempeña. Si el Secretario se tiene por molestado si ofendido por la presidencia, debe buscar los sitios donde se deben ventilar esas cosas y no mencionarlas y volver su mal humor en el libro de Actas.

Si tuviera el debido cuidado y supiera lo que hace, comprendería que a los Secretarios, solo autoriza el artículo 227 del Estatuto municipal, advertir a la Corporación y al Alcalde, la ilegalidad si la hubiere, de cualquier acuerdo que pretendieren acordar, y no meterse en esos dimes y diretes.

Es verdad que una máquina del Ayuntamiento, lo mando al Juzgado, pero fue por un rato y pedida por favor por el Juez, porque no tenían ninguna entonces, y esto es, como se ve, por hacer un favor.

La minuta que dice se llevó el Señor Alcalde, es verdad también, y la ley municipal, pero esto lo tiene que hacer por un momento solo, para informarse de quien sepa algo de estos asuntos municipales, porque el Secretario, no tiene confianza ninguna y no puede escuchar sus consejos, y de que los libros salgan y entren, él no sabe de eso, allá el Secretario.

También quiere que se entere el Ayuntamiento, de que las formas poco correctas, no las tiene el Secretario, solo con el Alcalde, sino con todo el público, que tiene que necesitar cosas del Ayuntamiento.



los recibe muy mal y los atiende peor, por lo que a cada paso, está recibiendo quejas del vecindario, habiendo mucha gente que no se atreve a entrar en el Ayuntamiento, por no hablar con él y por estas y otras cosas, comprenderán los Concejales, que se hace muy trabajosa la amonía entre el Alcalde y el Secretario, haciendo constar el Alcalde que se declara incompatible con el Secretario, por el comportamiento que tiene en el cargo y por que cree no sabe cumplir con su deber, pues está viendo que no le gusta trabajar, porque siempre que entra en la Secretaría, se lo encuentra sin hacer nada, dividiéndole conversación a unos y a otros, o paseándose por la oficina, y de esta forma los trabajos no adelantan nada y como esto no está dispuesto el Alcalde a consentirlo por mas tiempo, tiene que decir, que si el Secretario cumple con su deber en todo, o él como Alcalde, temará las medidas que sean precisas para que este señor no se burle de todo el Ayuntamiento, con el desear que lo está haciendo". Oliva de la Frontera a 2 de Mayo de 1935 = Manuel Rodríguez = Rubricado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico:

Manuel Rodríguez

José Fernández

José Rubio

Manuel Morcillo

José María Pérez



Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Dº

El Alcalde

Rodríguez

José Manuel Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 8 de mayo de 1935, supletoria de la del dia 6.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

José Hernández Guillén

Antonio Chocarro Cuecas

Manuel Pérez Casillas

José Pimentel Coronado

Manuel León Galván

Interventor

José Vera Cañacho

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintiuna horas del dia ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don Manuel Macarro Marot, por encontrarse enfermo el titular, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dia seis, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Hallándose presente en este acto, el Concejal interino nombrado por el Señor Gobernador, Don José Limiñana Coronado, que no pudo posesionarse en la sesión extraordinaria, convocada al efecto el dia dos del corriente mayo, lo hace en la presente, aceptando por consiguiente dicho cargo de Concejal interino.

Reeivon.

El acto seguido se procede a la elección de primero y tercer teniente de Alcalde y por aclamación resultan elegidos, para primer teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, y para tercer teniente de Alcalde, Don Francisco Rubio Matamoros, y como hallándose presente

el Señor Fernández Grillo, fuera preguntado por la presidencia, si aceptaba el cargo, contestó afirmativamente, pasando a ocupar el lugar correspondiente de Estandos.

Dijo cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Mutriuven. Dada lectura de una relación de medicamentos que el Farmacéutico municipal, Don Remigio Losano Ruiz, dice necesitar para el servicio de la Farmacia, por unanimidad se acuerda autorizarle para que los pida.

Desperros

tos: Socorrer con veinte pesetas a cada uno de los enfermos, Carmen Duarte Barroso, José García Torrado, para ir a tratarse a Badajoz, según certificaciones facultativas que presentan. Con 7,50 a José Galván Delgado, para que pueda lactar a su hija Isabel, por haber muerto la madre, y con cinco pesetas a cada uno de los pobres enfermos, Manuel González Marqués, Manuel Gómez Lawrence y Manuel Rodríguez Gata.

Dejáis
Vos
deveres.

A continuación se da lectura de un escrito que presenta el Secretario en propias藻as, de este Ayuntamiento, Don Eugenio Alvarez García, solicitando por lo menos un mes de licencia, en virtud de hallarse enfermo, según acredita con un certificado médico, oficial, expedido con fecha seis del corriente mes, por el titular de esta Villa, Don Juan Ruiz Cañas. A esto dice la presidencia, que advertida del mucho trabajo que al momento pesa sobre la Secretaría, dado que habrá necesidad de poner los temporeros, cree debe conceder el permiso que solicita el Secretario, pero una vez que transcurran quince o veinte días y se descongestione algo el trabajo. Interviene el Señor Pérez Canillas para manifestar que antes de conceder el permiso, debe cerciorarse la Corporación, de la clase de enfermedad que padece el señor Secretario y de la mayor o menor urgencia de su curación, haciendo que le reconozcan otros médicos, cosa que no rara en la certificación médica que presenta

y ver si coinciden con el Señor Ruiz Caño, en cuyo caso y apreciada la necesidad de la licencia, la Corporación debe concederla por el tiempo ^{"desde"} y la fecha que estime conveniente. Sin mas discusion y por unanimidad, se acuerda tal y como propone el Señor Pérez Casildas.

Lviérnol

C. Sánchez Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Carlos Sánchez García, solicitando se le responga ^{"aunque"} en el cargo, acordándose no ha lugar de ello.

Gratificac ión

Gratificar al Cabo de la Guardia municipal, José Costillo Co
rrado, con diez pesetas, por haber verificado la talla, de los moros del actual reemplazo, con cargo al Cap^o 1^º 11^º 1.

Solem.

Gratificar al barrendero Antonio Galván Lucas, con diez pe
setas, por los trabajos extraordinarios que ha prestado durante diez días, trasladando escombros de las lagunas de Valencia al piso de las horas, con cargo al 18 Unico.

Impresos.

Reintegrar al Depositario, 7890 pesetas, lo pagado a talleres tipográficos Herrera, importe de diez expedientes de matrimonio civil, para el Juzgado municipal de esta, con cargo al 6^º 3^º H.

Jornales.

Pagar a D. Antonio Martínez Piñilla y José Sánchez Marquer la cantidad de seis y tres pesetas, respectivamente, un jurnal a cada uno, el primero como Maestro y el segundo como peón, invertidos estos trabajos en la reparación de la maría del camino de Encinasola, con cargo al 7^º 1^º 1.

Farma. cia

Pagar a Editorial Baillière S. A., la cantidad de 8 pe
setas, por el suplemento de la Oficina de Farmacia, con cargo al 8^º 1^º 8, para la Farmacia municipal.

Transfe re;

Pagar a Federico Ortega Marquer, 270 pesetas, con cargo al 8^º 1^º 10, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, desde Sevilla a esta.

Soporte.

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Aquilino Toribio Toribio, una peseta, con cargo al 8^º 1^º 11, socorro conce
dido como pobre transiente.

Medievamen to

Medir al mismo 22'45 pesetas, lo pagado a Santiago Ben



Nro.

gos Hermosel, con cargo al 8º 1º II por medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia, por cargo de ellos la Farmacia Municipal.

Lugar.

Molen al mismo, lo pagado a J. Riveiro y J. Duarte, de Portugal, dos pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, sobre los considerados como pobres transeúntes que van recorriendo algunas naciones.

Arbitrios:

Por el Señor Interventor se expone la conveniencia de que una Comisión que se nombre (ya que la de Hacienda se halla desarticulada) por la frecuente remoción de Concejales, se encargue de conocer y redactar los pliegos de condiciones que hayan de servir de base para la contratación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholés, por vencer el día 30 del próximo Junio, los contratos vigentes.

En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, designar para tal fin a la presidencia y a los Concejales Don José Hernández Guillén y Don Antonio Morillo Cuevas, para que lo hagan sometiendo los respectivos pliegos de condiciones, al Ayuntamiento, para su debida aprobación, si a ello ha lugar y una vez que es propósito de la Corporación se hagan efectivos dichos arbitrios por el medio de gestión afianzada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico = Entre líneas = desde = a conocer = vale =

Manuel Rodríguez José Llorente

Atonio el Torio Cilla Francisco Rubio

Miguel González

D. Pérez

Tundidor

Manuel Domínguez



Diligencia pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión general ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Yº 73º

El alcalde
Rodríguez

El Secretario acel
Manuel Macau

Sesión ordinaria del dia 13 de Mayo de 1935, supletoria de la del dia 13.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

José Hernández Guillén.

Francisco Rubio Matamoros.

Miguel González Rastrojo

Manuel León Galván

Antonio Morcillo Cuevas

Holofonso Pérez Casildas

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del dia quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Señor Interventor de fondos municipales y Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este dia supletoria de la del trece, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Olcuerdos.

Recepción

La presidencia expone: Que como saben los demás señores hace algún tiempo, el dueño de la casa donde está instalada la cartería, Don José González Rastrojo, ha solicitado la rescisión del contrato, si en ello el Ayuntamiento no tenía inconveniente.

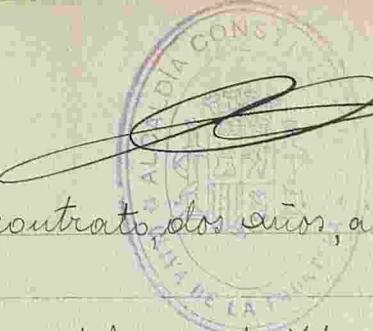
Como resulta que el cargo de cartero lo desempeña hoy otro señor que precisamente habita otra casa, siendo habitada la de la cartería por la familia del anterior, es cosa que se le está facilitando vivienda gratis, a una familia ajena por completo al servicio de cartería y por tanto ha desaparecido el compromiso que el Ayuntamiento obtuviera de facilitar casa para tal servicio y por ello propone, se rescinda el contrato de la casa, tal y como solicita el dueño, por ser una economía para los fondos municipales. Abierta discusion en la que tomaron parte varios señores concejales, por unanimidad se acordó, tal y como propone el Señor Alcalde, o sea rescindir el contrato de arriendo de expresada Casa, comunicando seguidamente al cartero actual Don José Vicente Sánchez Terreros, que para fin del corriente mes, quede desalojada repetida casa, para ponerla el Ayuntamiento a disposición de su dueño Don José Goniález Rastrojo.

Aumento - clav.

Se hace constar a petición del Señor Pérez Casilda, el acuerdo recaido en la sesión anterior, y es que el arrendamiento que ha de hacerse de la vivienda de la casa de Don Nicolás Regaña Hernández, se encarezca hacia el que ya tiene hecho el vecino colindante por la parte de abajo, Don Faustino Tanco García, abonando a este el Ayuntamiento, la mitad del coste que hiciera, y cobrándoselo el Ayuntamiento a la vez, al Señor Regaña.

Arbitrios:

Se aprueban los pliegos de condiciones formulados por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para la contratación por gestión directa, con afianzamiento de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholos, acordándose se anuncie al público, el concurso que tendrá lugar con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones estipuladas, siendo el tipo fijado para el de carnes, de cincuenta y ocho mil pesetas anuales, (58.000) y el para bebidas de veinticinco mil pe-



setas anuales (25.000) y duracion del contrato, dos años, a contar del primero de Julio, del corriente.

Aclarar:

Aprobar el acta de arqués y balance del mes de Abril ultimo, como así la distribucion de fondos del corriente mes, que se omitieron en la sesion anterior.

Movilizar.

Autorizar a la presidencia para que contrate directamente la instalacion electrica, tan necesaria en las Casas Consistoriales y la compra del material que sea preciso, dado el mal estado de lo que existe.

Authorizar.

Autorizar asi mismo al Farmaceutico municipal Don Remigio Lorans Ruiz, para que formule pedido de los articulos que menciona en la relacion que presenta, para el servicio de medicamentos.

Decretar

Autorizar a la Junta del Repartimiento de Utilidades del año 1933, recientemente constituida, para que designe el personal idoneo que considere indispensable, a fin de auxiliar tanto a la expresa Junta, como a las comisiones de evaluacion en la aplicacion ordenada de la labor que han de desenvolver y muy especialmente la confeccion de todos los documentos que necesariamente han de producirse, hasta la puesta en cobro del aludido repartimiento, como asi las tramitaciones obligadas por reclamaciones, recursos y demás incidentes propios del asunto. Y que la retribucion que haga de conceder a dicho personal, como el pago de todo el material preciso, para la confeccion y cobro de repetido repartimiento y gastos para comprobar e investigar utilidades por reclamaciones, recursos etc. lo haga mediante libramiento ordenado por su Presidente, con cargo a los fondos que el articulo 515 del Estatuto municipal, pone a disposicion de la junta del Repartimiento.

Decretar.

MW:

Por la presidencia se hace saber que para cumplimentar el acuerdo que recayera en la sesion anterior, referente al permiso solicitado por el Secretario de la Corporacion, Don Eugenio Alvarez Garcia, se dispuso a solicitar, de otros medicos de esta



localidad, hiciera así mismo reconocimiento al Señor Alvaro, para ver de conocer la enfermedad que padece y la urgencia de su tratamiento, en orden a la inmediata concesión de la licencia que solicita, pero supo con la natural sorpresa que el Viernes 10 del corriente mes, se había marchado de madrugada, sin esperar por tanto a la concesión del permiso. No obstante haber rogado con mucha insistencia al mismo, el jueves 9 del mes actual para que se contuviera unos diez o quince días y que después se marchara, puesto que el Ayuntamiento, estaba en el mejor deseo de concederle el permiso, demora que se le rogaba en atención al muy siso trabajo que de momento pesaba sobre la Secretaría; así es que la Corporación resolverá como mejor estime.

Ropetren
te

Franz
y
Secretario

Advertencias

Abierta discusión en la que intervinieron varios señores concejales, por unanimidad se acordó instruir expediente a dicho Señor Secretario, para deducir las faltas en que haya podido incurrir y formular propuesta al Ayuntamiento, para que en su día resuelva en consecuencia, designando por Instructor, al Concejal Señor Peir Calvillo, y Secretario al Oficial de Secretaría, Don José Ortiz Díaz, y que durante la ausencia del Secretario titular desempeñe la Secretaría, accidentalmente, el Oficial de la misma, Don Manuel Macario Marot, que ya fue habilitado para la presidencia, una vez susentado el titular.

Por la circunstancia dicha, de no actuar Secretario propietario, el Interentor, se permite advertir a la Corporación por si lo estima de alguna orientación, que como la designación de por Instructor han caído en un Concejal, parece se hace con vistas a la destitución del Secretario, cuando el hecho, seguramente, no está comprendido en ninguna de las faltas graves, determinadas en los artículos 237 del Estatuto municipal y 19 del Reglamento, de funcionarios municipales, pues si como es de suponer, la enfermedad de dicho Señor, demande



pronto tratamiento, difícilmente podrá reputarse su ausencia como abandono innostirado de destino, sin que tampoco deba perderse de vista, lo que previene el último párrafo del artículo 53 de dicho Reglamento de funcionarios.

La Corporación, no obstante, insiste en su amendo, para así conocer debidamente, las responsabilidades en que haya podido incurrir el Secretario.

Lo correr con cinco pesetas a Adelaida Ramiro Gamero, por encontrarse enferma y no tener recursos para alimentarse.

Reintegrar al Depositario dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 3:1:6, lo pagado a Evaristo León Galván, por el alquiler de una caballería, de ésta a Zahinos, para llevar un oficio urgente de la Guardia civil.

Id al mismo diez pesetas, con cargo al 6:1:13, lo pagado a H. Tomás Galván Lucas, barrendero municipal, importe de la gratificación que le ha concedido el Ayuntamiento, en sesión del día ocho del presente mes, por los trabajos realizados durante diez días, en trasladar escombros de las lagunas del camino de Valencia, hasta el poso de la mora.

Id al mismo, diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a Antoni Costille Torrado, cabo de la Guardia municipal, importe de la gratificación que le ha concedido el Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual por trabajo en tallar los moscos del reemplazo de 1935.

Idem al mismo veinte pesetas, con cargo al 6:3:3, lo pagado a María Bosch, importe de 25 sellos de correo, de 0.10 pesetas cada uno y 50 timbres móviles de 0.25 pesetas cada uno para las oficinas de este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Mariano Gómez, que importa 22 pesetas, acordándose su pago con cargo al 6:3:5, importe de una mesa para la máquina de escribir del Juzgado municipal.

Reintegrar al Depositario, 850 pesetas, con cargo al 7:1:1, lo pagado a su vez, a José Lara Alonso, por un saco de cemento

Misiste.

Sueldo

Alquiler

Gratifica-

ción:

Taller

Debilus:

Mesa:

Cemento:

para invertirlo en la reparación que se ha hecho en la noria del camino de Encinasola

Transporte.

Idem al mismo 22 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo desembolsado a Baldomero Martínez Gómez, por el transporte de once sahices de cal, desde Santa Ana, a ésta, para invertirlos en la construcción del pilar en el matadero municipal.

Arena.

Idem al id. 140. pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a José García Martínez, importe de una carga de arena y ocho pandeteros a 0'5 pesetas uno, para invertirlos en la reparación de la noria del camino de Encinasola.

Cemento.

Idem al mismo, seis pesetas, con cargo al 7° 2° 1, lo desembolsado a Angel Cordero de Alconera, por el importe de una fanga de cal blanca para emplearla en la limpieza de este Ayuntamiento.

Telfonos.

Idem al id. diez pesetas, con cargo al 8° 1° 8, lo pagado a Basilio Sánchez García, importe de 1000 tapones para la farmacia municipal.

Medicinas.

Idem al mismo. 7.70. pesetas, con cargo al 8° 1° 10, lo desembolsado a José Lara Alonso, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, des de Almendralejo a ésta.

Mater.

Idem al id. 2'95. pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a su vez al Administrador del H. S. S. L. en ésta, Martín Sánchez, importe del transporte de medicamentos para la farmacia municipal.

Renta.

Idem al mismo, 207 pesetas, con cargo al 9° 4° 1, lo desembolsado a su vez a la Caja Extremeña de Previsión social, por pago del Retiro obrero del personal de este Ayuntamiento, a quienes afecta.

Alimentos.

Idem al mismo, 25 pesetas, con cargo al 13° 3° 1, lo pagado a su vez, a Francisco Rangel Rivera, por el importe de 50 panes, despachados a los pobres de esta localidad el día catorce de abril pasado, con motivo del cuarto aniversario de la República.

Contribución.

Idem al mismo, 144. pesetas, con 96 centimos con cargo al 19°



1º G, los desembolsados a su vez por la contribución sobre utilidades de riguera mobiliaria, correspondiente al 4º trimestre del año 1934.

Por favor.

Se dio lectura de un escrito dirigido al Señor Alcalde, por el vecino de esta Villa, José Lancher Gamero, en suplica de que se le dé de baja en este pueblo como tal, por serlo también vecino en Higuera de Vargas en donde tiene su residencia hace tiempo, acreditando este extremo con una certificación que también acompaña, del Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, en donde consta, que el caminero capataz con domicilio en la caseta número 3, José Lancher Gamero, aparece comprendido con la cualidad ^{de vecino}, del Ayuntamiento en su vista, acordó acceder a lo solicitado y se comunique este acuerdo a aquel Ayuntamiento.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente durante la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, dle
que certifico: Entre líneas = de vecino = vale!

Manuel Rodríguez Yosef Fernández

Juancho Rubio Atonio Sabor cillo

Desequívico

D. Perer

Miguel González

Manuel Mariano

Toribio

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. = Enviado = te = vale.

qº Bº

El Alcalde.

Rodríguez

El Secretario actº

Manuel Mariano

Sesión ordinaria del dia 22 En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte y dos horas del dia veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dia veinte que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

- Presidente.
Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.
José Fernández Guillén
Antonio Morillo Cuevas
Francisco Rubio Matamoros
José Pimienta Coronado.
Miguel González Rastorgo
Plácido Pérez Casildos
Manuel León Galván.
Interventor.
José Vera Camacho.

Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos, durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Comisión.

Nombrar una Comisión compuesta de la presidencia y de los señores Concejales que designe ésta, para que acompañados de uno o dos Maestros Técnicos, se personen en el sitio pose de las norias, para ver de lo mas conveniente que resulte hacer en la alcantarilla recientemente construida, refiriéndose a que contiene el sellado por encima de la misma, ó bien hacer mas bajo algún trozo de ella. Y que la misma Comisión vaya también al Camino de la Huerta de Juan, en las inmediaciones de la noria, al objeto de conocer y estudiar el modo de impedir ese trozo de camino y hacer algunas vertientes que son necesarias a modo de alcantarillas.

Alcantarras.

llor:

Hacer saber la presidencia; que algunos vecinos de la calle Pablo Iglesias, que habitan en casas de la acera izquierda, desde la que fué de Ramón Parot Marquer para arriba, la han ofrecido costear, los trozos de alcantarilla que afecta a las



fachadas de sus respectivas casas, a fin de conectar con la ya construida desde la dicha casa de Ramón Pardo, pero como entre dichos recinos existen otros, para unir esas casas no han hecho el mismo especifico y necesariamente ha de construirse a continuación la alcantarilla de sus fachadas. Como entiende es una cosa necesaria lo pone en conocimiento de la Corporación, por si estima acordar en consecuencia. Despues de breve deliberacion se autoriza a la presidencia para que gestione el modo de que se haga la alcantarilla de referencia, con el menor coste para el Ayuntamiento, y que una vez puesta en antecedentes la corporación esté de acuerdo.

Meritxell

Dada cuenta de los gastos sufridos en la construcción de la casa de Nicolás Regaña Hernández, alba ya hecha a la calle, por el vecino suyo Faustino Manos García, se acuerda indemnizar con treinta pesetas del total de gastos invertidos, de los que se reintegrará el Ayuntamiento, cobrándoselos al Regaña Hernández.

2º Verso 28:

Por el Señor Perer Carildas, se pregunta si la presidencia que noticias trae respecto del proyecto encargado al arquitecto Don Francisco Yáñez Morales, de Badajoz, para la modificación del pavimento de los pasos de esta. El este contesta aquella, que hoy precisamente se le ha vuelto a escribir a dicho señor, instándole para que mande el proyecto cuando mas hasta fin de mes, pues de lo contrario, el Ayuntamiento, tendría que servirse de otro profesional, dada que no se debe demorar mas en ello.

Suverro

Conceder de nuevo un socorro de 750 pesetas cada mes y por tres, a Aurora Matamoros Gutiérn, pobre y de esta vecindad, la que según nota del Médico titular Don José Soto Navarrete, continua con falta de secreción láctea para poder criar a su hijo.

Editorial.

Reintegrar al depositario, 2150 pesetas, con cargo al 6^º 3^º H, lo pagado a Editorial Secretarial de Valencia, importe de 300 folios, para el registro civil para el fregado municipal.

Almiser.

Si aprueba una cuenta que presenta Antonio Carmona Reviriego de Madrid, acordándose su pago, con cargo al 6^º 3^º 9, que importa once pesetas, por material para la Banda municipal de Música.

Universidad

Reintegrar al depositario diez pesetas, con cargo al 7^º 1^º 1, lo pagado



a Miguel Ciria Torrescusa, por diez metros lineales de lancha
a razón de una peseta el metro para la alcantarilla que se ha
hecho en casa de Nicolás Regaña, a la de Joaquín Gómez Palacios.

Jornales:

Mol al mismo 7 pesetas con cargo al mismo Capítulo, artículo
y epigrafe, lo pagado a José Galván Ezequiel, importe de dos jor-
nales, a 350 pesetas uno, invertidos en hacer cimientos para el pilar
que se va hacer en el matadero municipal, siendo estos trabajos
el dia 16 y 17 del actual.

Pavillo:

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Cobos, que
importa 21,25 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo
capítulo, artículo y epigrafe, importe de reparación hecha en la
bomba del callejón del pozo.

Jornal:

Reintegrar al Depositario, 3,50 pesetas, con cargo al 7º 1º
1, lo pagado a José Gómez Ardila, importe de un jornal in-
vertido en abrir la acequia del caño de Nicolás Regaña, siend
o este jornal el dia 17 del corriente.

Toldos:

Reintegrar al depositario, 17 pesetas, con cargo
al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a su vez, a Mi-
guel Ciria Torrescusa y Manuel Coronado Gómez, importe de
dos jornales cada uno, el 1º como maestro y el 2º como oficial, am-
bos invertidos en construir el caño de la casa de el Nicolás Regaña
a la de Joaquín Gómez Palacios.

Piedras:

Mol al mismo cinco pesetas, con cargo al 7º 1º 1, lo pa-
gado a Dionisio Saúcher García, importe de dos metros cúbicos
de piedra a 250 pesetas uno, para invertirlos en el pilar que se
está haciendo en el matadero municipal.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes, que
importa trescientas pesetas, acordándose su pago con cargo al 7º
1º 1, importe de reparaciones hechas a la noria del cañizo de
Encinarola.

Material

Otra idem que presenta Juan Rocha Otero, que im-
porta 4360 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7º 2º 1, impor-
te de material para invertirlos en la limpieza del Ayuntamiento

Tornaderas:

Otra otra que presenta Francisco Román Rojas,



que importa 87'40, acordándose su pago, con cargo al mismo capítulo, artículo y epígrafe, por jornales de él y mas personal, todos invertidos en la limpieza y aso de las casas consistoriales.

2º) Volver:

Reintegrar al Depositario, 210 pesetas, con cargo al 8° 1° 10, lo pagado al Administrador del Auto-Sevillana S.L. en esta Martin Sanchez, importe del transporte de medicamentos para la Farmacia municipal.

3º) Versolar:

Id al mismo, 380 pesetas, con cargo al mismo capítulo, artículo y epígrafe, lo pagado a su vez a Juan Bernello, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia municipal.

4º) Medicina-

Municipal:

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Ramos Moreno de Fregenal de la Sierra, que importa 108'75 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

5º) Teléfonos:

Pagar a la Telefónica Nacional de España, la cantidad de 64'15, pesetas, con cargo al 11° 5° 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, realizados por este Ayuntamiento en el mes de mayo.

6º) Lluvias:

Reintegrar al Depositario, 25 pesetas, con cargo al 13° 3° 1, lo pagado a su vez a Luis Gómez Gómez, importe de cincuenta panes, repartidos a los pobres de la localidad, con motivo del cuarto aniversario de la República, el mes de Abril pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que consta = firmado = conectado = vale =

Manuel Rodríguez

José Castrojo

Fran. Rubio Antonio Mor Cillo

Derepicuata

Rafael Cuenca

José Fernández

J. Pérez

J. Pérez

Manuel Marañón



Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

F.B:

El Alcalde
Manuel Rodriguez

Manuel Macarro

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1935 supletoria de la del dia 27.

Presidente.

Manuel Rodriguez Rodriguez
Concejales.

José Hernández Guillen

José Rastros Candil

Juanfrancisco Rubio Matamoros

Antonio Morcillo Cuecas.

José Jiménta Coronado

Ildefonso Pérez Casildas

Rafael Arellí Jordi

Manuel León Galván

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintiuna horas del dia veintimismo de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores concejales e interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintisiete, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden, el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

los siguientes.

Presidente. Contribuir con veinticinco pesetas, que se enviarán a la Diputación provincial de Badajoz, para la adquisición de una bandera y vitrina, para regalarlas a la Guardia civil de la provincia.

Gobernador. Dada lectura de una comunicación de la Administración principal de Correos de Badajoz, en la que interesa se facilite local en



el Ayuntamiento para la cartería, interiu se movee de casa, el cartero, se acuerda por unanimidad concederle, para la oficina de correos, las dos habitaciones que se hallan disponibles en la casa propiedad del Ayuntamiento en la calle altosano, y que se le conteste a la Administración dicha, haciéndole saber este ofrecimiento.

Médicos

Dada cuenta de un escrito que presenta Adolfo Gómez González, en el que manifiesta que ha requerido al Médico Don Jesús Lina Gómez, para que le visite y no lo ha hecho, encargarse a la presidencia para que haga llamar a dicho médico y se aclare lo haya respeto de ello, dando cuenta después a la Corporación.

Ladrilleras.

Dada también lectura de otro escrito que presenta Vicente Díaz Orrego, haciendo saber a la Corporación, que el dueño de uno de los solares que se concordaron entre el concejo de Don Francisco Gaúñiz Rubio, y el corral del Concejo, que es Don Antonio Piñilla Torrado, no quiere edificar casa alguna en el solar, sino dedicarlos a zahuradas; se acuerda impedir esto, y que se comunique al Señor Piñilla Torrado, que de no utilizar el solar para edificar casa, que lo deje en tal estado, pero de ningún modo establecer zahuradas ni corralizas de ningún género.

. Noria

20 02 0

La presidencia manifiesta, que la Comisión que designara para que formara criterios, de que procedía hacer en el sitio de las norias, donde se ha construido la alcantarilla, lo ha hecho, y es del parecer que se destruyan unos treinta ó cuarenta metros de alcantarilla, a fin de hacerla más profunda, aprovechando los ladrillos y profundizando por cuenta del Ayuntamiento, la raja ó corriente de la finca de José María Díaz Gómez, donde desemboca la alcantarilla, previo el permiso de este, y en cuanto al callejón del Poco de la huerta de Juan, que se empiedre. A breita discusion en la que intervinieron brevemente varios señores concejales, por unanimidad se acordó, encargar al primer Encargado de Alcalde Don José Fernández Guillén, para que con los asesamientos de un perito Albarril, formule los pertinentes pliegos de condiciones, para cada una de las dos obras mencionadas, las que serán ejecutadas por concursos directos, pero en forma de concursos, en el tiempo, forma y condiciones que mejor considere para la buena defensa de los intereses municipales..



Cuentas.

A continuación manifiesta la presidencia, que las cuentas de propiedades y derechos de presupuesto, de Depositaria y la de fondos especiales independientes del presupuesto, todas del ejercicio último de 1934, han estando expuestas al público durante el plazo reglamentario, como consta en el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de fecha uno de Mayo corriente número 84 y edicto fijado en el tablón de ellos, de estas Casas Consistoriales y Sitios de este Ayuntamiento, previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por esta, según previene el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto Municipal, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada, resulta que, el cargo de la cuenta de presupuesto ordinario de 1934, asciende a doscientas ochenta y seis mil, ochocientas noventa pesetas y veinticinco céntimos (286.890,25), la data doscientas veinticinco mil, ochenta y ocho pesetas y sesenta y tres céntimos (225.088,63) y el efectivo en Caja, sesenta y un mil, ochenta y seis pesetas y sesenta y dos céntimos (61.080,62), cuyas sumas concuerdan con los resultados de la cuenta de caudales, reduidas por el Depositario, previa deducción en ambas, de los ingresos verificados con cargo a los fondos especiales, independientes del presupuesto ordinario, apareciendo en las mismas igual sobrante o existencias en Caja, por la cantidad señalada.

El cargo de la cuenta de fondos especiales, asciende a Veintidós mil trescientas noventa y dos pesetas y noventa, cuarenta céntimos (223.929,40), la data, a once mil seiscientas setenta y cinco pesetas y 69 céntimos (9.675,69) y el efectivo en Caja a once mil seiscientas diez y siete pesetas y veinticinco céntimos (1.2717,25). Por último, la cuenta de propiedades y derechos, da el siguiente resultado: Activo. - seiscientas treinta y cuatro mil, trescientas cinco pesetas y setenta y cinco céntimos. - Pasivo - ciento cincuenta y tres mil, quinientas treinta pesetas y cincuenta y siete céntimos. Y un capital liquido de cuatrocientas ochenta mil setecientas ochenta y cinco pesetas y diez y ocho céntimos (480.785,18).



Y sin encontrando en las mismas, ninguna diferencia que corregir en la forma ni en el fondo y si debidamente justificadas y en legal tramitacion, segun se expone en la repetida Memoria de la Comision de Hacienda, ya leida, por unanimidad y sin discussión se acuerda. Trasferirles la aprobacion provisional que determina el artículo 578 del Estatuto municipal, sin perjuicio de la definitiva que haga de reelex en su dia.

Aforo:

A propuesta del Señor Rubio el Atamano, en virtud de no conocer el Ayuntamiento aun si ha de venir en los sucesivos obligados a satisfacer a quien corresponda, los derechos del medio Terrazgo del Campo de Oliva, y como prevision en caso de que hubiere de pagarse, se acuerda, que por los guardas del Ayuntamiento en dicha finca, se haga el aforo de los terrazgos, como otras veces, para caso necesario, saber quienes resultan deudores por tal concepto, en cada clase y cantidad de productos.

Socorro:

Conceder un socorro de cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, por encontrarse enfermo y otro de cinco pesetas a Román Moren Giraldo, tambien por encontrarse enfermo.

Torre:

Reintegras al Depositario, cinco pesetas, con cargo al 4º 7º 1º, pagados a Manuel Gamero Torrado, por haber dado muerte a un toro en este término municipal.

Agrícolas:

Orden al mismo, cinco pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epigrafe, pagados a José Arribalzaga Marín, por haber dado muerte a dos aguilas en este término municipal.

Sillones

Se aprueba una cuenta que presenta Luis el Maestro Gómez, que importa ciento sesenta y cinco pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 1º, por seis sillones al precio de 2750 pesetas uno, para este Ayuntamiento.

Mendejas.

Orden otra que presenta Pedro Palacios Gómez, que importa 330 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 5º, importe de once madejas de hilos, a razón de 030 pesetas una.

Bernardo.

Reintegras al Depositario, 24 pesetas, con cargo al 7º 1º 1º, pagadas a Antonio Gómez Durán, importe de tres sacos de cemento a razón de ocho pesetas uno, para invertirlos en el pilar que



se está haciendo en el matadero municipal.

Tierra.

Idem al mismo, once pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epigrafe, pagadas a Baldomero Marquer Góñan, importe de doce cargas de grava, a razón de 0'75 pesetas una, para invertirlas en el pilar que se ha hecho en el matadero municipal.

Arena.

Idem al idem, treinta y ocho pesetas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a Baldomero Marquer Góñan, importe de treinta y ocho cargas de arena, a razón de una peseta una, para invertirlas en dicho matadero.

Fernández:

Idem al mismo, doce pesetas, con cargo al mismo capítulo, articulo y epigrafe, pagadas a Baldomero Marquer Góñan, importe de una pesonada con un carro, en transportar piedras del camino de Encinasola y del corral del concejo, para invertirlas en el citado pilar.

Jornales:

Idem al idem, diez y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas a Antonio Pinilla y Antonio Pérez Duarte, importe de dos jornales, el primero como Maestro y el segundo como peón, ambos jornales invertidos en el repetido pilar del matadero.

Arena.

Idem al mismo, cinco pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epigrafe, pagadas a Manuel Miranda Portillo, importe de cuatro cargas de arena, a razón de 1'25 una, para invertirlas en el ya tantas veces repetido pilar del matadero.

Ladrillos:

Idem al mismo (2750) pesetas, pagadas a Agustín Marques Borrego, importe de 500 ladrillos, a razón de 5.50 pesetas el 100, para invertirlos en el pilar del matadero.

Vimento.

Idem al mismo, 32 pesetas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a José Lara Alonso, importe de cuatro sacos de cemento, invertidos en el pilar del repetido Matadero.

Jornales.

Idem al mismo (84) pesetas, con cargo a lo mismo, pagadas a varios por 19 jornales invertidos en la construcción del pilar del Matadero municipal.

Arena

Idem al mismo, 5 pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas



a Baldomero Marquer Gañán, importe de cinco cargas de arena, a razón de una peseta una, para invertirlas en el mismo pilar.

Ladrillos. Piden al oben 550 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículos y epígrafe, pagadas a Agustín Marquer Borrego, importe de 100 ladrillos a razón de 5.50 pesetas el 100, para invertirlos en la ornamentación del caño de Nicolás Regaña Hernández, a la de Joaquín Gómez Palacios.

Medicamentos. Se aprueba una cuenta que presenta Industrias Sanitarias, S.A.

Nº 5. Sevilla, que importa 153.65 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Habemus. Reintegrar al Depositario (144.5) pesetas, con cargo al 8° 1° 11, pagadas a Santiago Burgos Hermosel, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia municipal.

Denegar. Denegar el socorro que para ingresar en el Hospital provincial, solicita el vecino Antonio Romero García con domicilio en calle Rodes.

Tras haberendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las reseñadas horas y diez minutos de que certifico:

Manuel Rodríguez
José Fernández " José Bustrojo

Franco Rubio Rafael Amor

J. Pérez Miguel González

Antonio Morcillo José Fernández

José Fernández Manuel Macarro

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva



De la Frontera si tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Y: B°

El Alcalde

Manuel Moreno

Sesión ordinaria del dia 5 de Junio de 1935, supletoria de la del dia 3.

Presidente.

Don José Hernández Guillén

Concejales

Miguel González Rastros.

Rafael Vellí Jordi.

Ildefonso Pérez Casildas.

José Rastros Candil.

Francisco Rubio Matamoros.

Tonino Morcillo Cuecas.

Manuel León Galván.

Interventor.

José Vera Camacho.

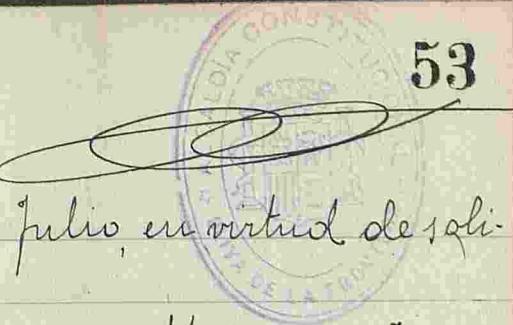
En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del tres, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yó el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diese cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

Dotar con sesenta pesetas mensuales, al dependiente de la farmacia municipal, Rafael Sayago Domínguez, por encontrarse aún enfermo, durante los

Derecho:



meses de Junio corriente y el proximo Julio, en virtud de solicitud presentada.

Sueldo.

Idem con veinte pesetas, a Aurora Marques Torrado, por encontrarse enferma y necesitar ingresar en el Hospital de Badajoz, según certificación facultativa que presenta.

Desalojo.

Dada lectura de un escrito que presenta el dueño de la casa donde se halla instalada la oficina de telégrafos, en el que solicita se le desaloje la casa para fin de mes, por necesitarla; se acuerda dejarlo para estudio.

Antivirus.

Autorizar al Farmacéutico municipal, Don Remigio Losano Ruiz, para que pida los artículos que necesita para la misma, según relación que presenta.

Gratific.

En virtud de escrito que presenta, solicitándolo, conceder al Recaudador, Don Alfonso Fuentes Peñellín, una gratificación de ciento cincuenta pesetas, por sus trabajos extraordinarios, prestados en la recaudación de cédulas personales, con cargo al 6º 1º 12.

Delegado.

Comprar delegado para la Farmacia municipal, a Don Teléfono Pérez Casildas.

Alquiler.

A propuesta del Señor Avelli Jordi, que la presidencia con otros señores concejales que designe, se personen en la casa que posee el Ayuntamiento en calle Altozano, para observar si las dos habitaciones ofrecidas para la instalación de la cartería, reúnen o no, condiciones para tal fin.

Concurso.

Por la presidencia se da cuenta, de que el dia treinta y uno de mayo pasado, se celebró el concurso anunciado para la provisión del cargo de Gestor, para la administración y recaudación de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholos, para los dos años comprendidos entre el primero de julio de 1935, al 30 de junio de 1936 y 1º de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.



habiéndose adjudicado provisionalmente el cargo para ambos arbitrios, al vecino de esta, Don Angel Regaña Masero, quien ha prestado como garantía, la personal que representan, los también vecinos de esta, Don Rafael Marquer Loper, Don José Torrado García y Don Hilario Alvarado Pimenta, además del depósito de previo de tres mil pesetas, fijado para tomar parte en el concurso, y se compromete la garantizar al Ayuntamiento, una recaudación mínima para cada uno de dichos años de sesenta y cinco mil pesetas para las carnes y veintiocho mil, para las bebidas.

Como según lo estipulado en la cláusula decimaseptima de los respectivos pliegos de condiciones, esta adjudicación tiene solo carácter provisional, hasta que el Ayuntamiento resuelva en definitiva, lo expone así para que recaiga el acuerdo que proceda.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos señores concejales, por unanimidad se acordó aceptar las garantías ofrecidas por el señor Regaña Masero, adjudicandosele en consecuencia el concurso y nombrándole por tanto Gestor municipal para la recaudación y administración de los arbitrios mencionados de carnes, frituras y saladas y bebidas y alcoholés, para los dos años comprendidos entre el 1º de julio próximo hasta el 30 de junio del año 1937, y en que garantiza para cada uno de los dos años dichos, la recaudación mínima para el Ayuntamiento de sesenta y cinco mil pesetas, para las carnes y veintiocho mil pesetas para las bebidas, promoviendo la presidencia según se le autoriza en los pliegos de condiciones, y a la posible brevedad, la formalización del nombramiento y constitución de figura, mediante escritura pública.

A propuesta del Señor Olivelli, que en la próxima sesión, dé cuenta la presidencia de las gestiones

LXXXVII



que hiciera con el medico Señor Lima Gómez, en virtud de la denuncia formulada contra él.

Sin efecto:

Dejar sin efecto el acuerdo recaido en la sesión del dia 22 de Mayo ultimo, de indemnizar a Faustino Gómez García, treinta pesetas, por la acometida hecha en la casa del Micobrás Regaña Hernández, en virtud de lo establecido en la ordenanza sobre contribuciones especiales.

Afecto:

Aprobar el balance y Acta de arquos de Mayo ultimo y la distribución de fondos del corriente Junio.

Nómina.

Adquirir una varia de mano, con su cadena, para el pomo de la cabecera, de la misma clase que la ultima adquirida del Señor Gerán, de Yafra.

Honorarios.

Pagar al Letrado de Badajoz, Don José Aliseda Olivares, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al 1º 5º 1, honorarios que ha puesto por su intervención en el recurso contencioso que contra el Ayuntamiento interpusiera el vecino de ésta, Don José Hernández García, con motivo de la resolución del contrato para la recaudación del arbitrio de pesas y medidas.

Agrícolas.

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas, con cargo al 2º 7º 1, pagadas a Antonio Ardila Marín, por haber dado muerte a dos aguilas en este término municipal.

Gémin.

Idem al mismo, tres pesetas con cargo al mismo Capítulo, articulo y epígrafe, pagadas a Manuel García Masero, por haber dado muerte a dos aguilas en este término municipal.

Idem al idem, dos pesetas con cargo al mismo Capítulo, articulo y epígrafe, pagadas a José Gallego Rastrojo, como gratificación por haber dado muerte a un aquila en este término municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta, Unión musical Española, que importa diez y nueve pesetas, quedándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 9, importe de material de música para esta Banda municipal.



Reintegrar al Depositario, cuarenta y nueve pesetas, con cargo al 7º 1º 1º, pagadas a Hipólito Gómez Macario, importe de once cahices de cal, a razón de 150 pesetas el cahiz para invertirlos en la construcción del pilar del Matadero municipal.

Ideu al ideu, 2 20 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epígrafe, pagadas a Francisco Cañán Rubio, importe de un kilo de grasa consistente, para el engrase de las morias instaladas en la población.

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa seis pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 7º 1º 1º, importe de un cono de hierro para el pilar del Matadero municipal.

Reintegrar al Depositario 13'90 pesetas, con cargo al 8º 1º 10, pagadas a José Lara Alonso, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Tolmenendrakejo y Villafanca de los Barros, a ésta.

Más al mismo 2'50 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epígrafe, pagadas al mismo José Lara, también importe de medicamentos para la farmacia municipal desde Fregenal a ésta.

Reintegrar al Depositario, 50'80 pesetas, con cargo al 8º 1º 11, pagadas a Santiago Burgos Hernández por haber facilitado medicamentos a varios pobres de la localidad por carecer de ellos la farmacia municipal.

Reintegrar al mismo, dos pesetas, con cargo al mismo Capítulo, articulo y epígrafe, pagadas a José Moreno Robla y Sebastián Benito Fernández, a ambos por partes iguales, socorro concedido como pobres transientes, naturales de Los Fontos de Almona.

Y no subsistir más asuntos de que



Tratar el Señor Presidente levanta la Sesión
siendo las veintidós horas de que por el Señor
Taxis accidental certifico:

Manuel Rodríguez *José Hernández*

Miguel González *Higinio Miranda*

D. Pérez *Pérez* José Primo

Franco Rubio *Antonio Morcillo*

Rafael Arielli *Arielli* Manuel Marro

Diligencia = Por ella, acreditado yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia suficiente, de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Dº

El Alcalde

Rodríguez

Manuel Marro

Sesión ordinaria del
día 12 de Junio de 1935
supletoria de la del 10.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
Concejales

José Hernández Guillén.
Francisco Rubio Matamoros.
Antonio Morcillo Cuevas.
Miguel Gómez Rastrojo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las
veintidós horas, del día diez de Junio de mil
novecientos treinta y cinco, se reunieron en el
Salón de sesiones de la Casa Consistorial, pre-
sidiados por el Señor Alcalde Don Manuel Ro-
dríguez Rodríguez, y con asistencia del infrascrip-
to Secretario e Interventor de fondos municipa-
les, los señores Concejales, que al margen se ex-
presa, con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria de este día, supletoria de la del diez, queno-



Don Rafael Avelli Jordi. pudo tener lugar por falta de asistencia de Hilario Miranda Barroso. numero suficiente, habiendo sido citados con Idelfonso Pérez Casilda las formalidades legales.

Jose Pimenta Coronado. Abierta que fue y compareciendo por mí.

Manuel León Galván mera vez el Señor Concejal designado por el Interventor. Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la pro-

José Tera Cañacho. vincia, Don Hilario Miranda Barroso, el Señor Presidente le dio posesión del cargo, quedándose

él por posecionado y seguidamente se dio lectura por mi el Secretario, del Acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

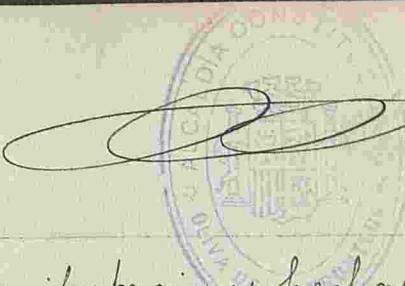
Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Acuerdo: Tomar en consideración el escrito presentado en este Ayuntamiento, por Don Manuel Contreras y otros vecinos, en solicitud de que la calle de Pablo Iglesias por razón de higiene y en evitación del polvo y tierra, que los vientos arrastran con evidente perjuicio de los vecinos, se asfalte o se adoquine, para lo cual y previamente se interesará del Señor Taca, arquitecto de Badajoz, asesore a la Corporación municipal, por medios de la Alcaldía, y luego lo verifique y teniendo en consideración las posibilidades económicas para dicha obra y lo dispuesto en la legislación vigente y ordenanzas, acerca de la materia, someterlo al Ayuntamiento, para que con conocimiento de todo ello, acuerde lo que estimare oportuno.

Acuerdo: Socorrer con veinte pesetas, a María Ardila Caballero, pobre enferma y vecina de esta Villa, a fin de que pueda trasladarse al Hospital provincial de Badajoz, para que sea tratada de la enfermedad que padece acreditando esa circunstancia, con la pertinente cer-

Alcaldía de la
Municipalidad Constitucional
de la Villa de Badajoz



tificación facultativa que presenta.

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la Alcaldía, dando cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento, que refrenda, se ha reintegrado al cargo en el dia de ayer, mediante haber sido autorizado por el Doctor Blanco Soler, que trata de la enfermedad que padece, para que así lo verifique.

Reedificar la alcantarilla de la mora, a que se refiere el expediente tramitado en esta Alcaldía, que dio comienzo en cinco de Enero ultimo y en el que se hallan las condiciones establecidas por la Comisión de Fomento, con fecha veintiséis de dicho mes, aceptando estas, pero solo en cuanto afecta, a la que primeramente menciona, o sea la que parte del sitio de la mora, des de la puerta falsa de Francisco Gáñán, hasta desembocar en el huerto de José María Díaz, sin mas aumento de condiciones en cuanto a la construcción, que las que en dicho pliego se establece, que la distribución de tierra sobrante, se haga de forma que impida el estancamiento de aguas y obstrucción de la vía, allanándose el piso de forma tal, que quede perfectamente para el tránsito de carros y peatones, y modificándose también las condiciones por cuantos el material procedente de la demolición de dicha alcantarilla, propiedad del Ayuntamiento, se utilizará para la reconstrucción de aquella, siendo de cuenta del contratista, el material que hiciera falta, tanto de cal, como de arena, ladrillos y cemento, percibiendo por la tal construcción y con las condiciones y circunstancias establecidas en dicho pliego, en lo que no se oponga en lo que se consigna en este acuerdo, a razón de doce pesetas el metro lineal, en el cual precio, se comprende además, la distribución, allanamiento y repartimiento de la tierra, que se menciona anteriormente.

Aun cuando en las condiciones establecidas para la construcción de dicha alcantarilla, se sobreentiende se verificarían



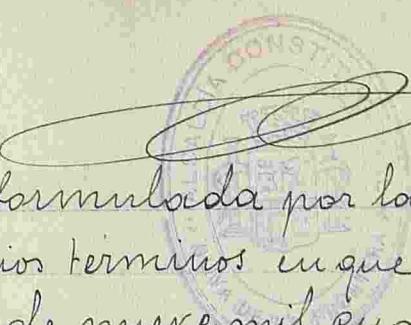
las obras por concurso directo, por hallarse comprendidas en la prescripción y excepción para exceptuarse de subasta o concurso con arreglo al artº 164 del Estatuto municipal, y así fue en efecto por no llegar su coste ni con mucho, al límite que previene dicho precepto se acuerda no obstante y se hace constar de una manera expresa que la reedificación ha de hacerse en esa forma, toda el precio de ejecución, a mayor abandono, es inferior a aquellas a cuyas condiciones se remiten.

Creditos.

Por el Interventor se da lectura de la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda, para pago de los haberes dejados de percibir por los empleados de este Ayuntamiento, durante su suspensión a que hace referencia el acuerdo recaido en sesión del día veintimil de enero último y como se dispone en el tomado también en sesión del día trece de Marzo próximo pasado.

Este crédito asciende en total, a la cifra de nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas y noventa céntimos (9.434,90) a mitir con el superávit que acusa la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1934, se halla informado favorablemente por el Secretario y el Interventor y ha estado expuesto al público durante los quince días reglamentarios, comprendidos entre el 3 y 19 de Abril últimos, según consta en el Boletín oficial de la provincia nº 65 de fecha 2 de dicho Abril, sin que hayan producido reclamaciones.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos señores Concejales, asistiendo numerosos bastante de ellos, al objeto o sea la mitad, más uno de los que forman el Ayuntamiento, y siendo la sesión en segunda convocatoria, todo a tenor de lo previsto en el Decreto de 25 de enero de 1932, declarando vigente el R. D. de 15 de julio de 1930, por unanimidad se acuerda aprobar la propues-



ta de habilitacion de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda en los propios términos en que aparece y por la referida cantidad se mueren mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y noventa centimos (9434'90) y que seguidamente se paguen a todos y cada uno de los empleados, las cantidades que por tal motivo les corresponde percibir y son:

A Manuel Macarro Masot. dos mil setecientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco centimos (2729'65)

A Carlos Dominguez Dominguez. mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y veinticinco centimos (1848'25)

A Francisco Sanchez Pardo (1619'00) mil seiscientas diez y muerre pesetas.

A Evaristo Leon Galvan. mil seiscientas diez y muerre pesetas (1619'00).

A Jose Sanchez Lucas. mil seiscientas diez y muerre pesetas (1619'00).

Liquidación

Tambien se da lectura por el Interventor del dictamen y liquidacion que ha hecho la Comision Designada al efecto que se refiere a lo que han de reintegrar al Ayuntamiento, los propietarios de las casas a que afectan las obras de alcantarillado hecho en la explanada del poso de las noras, con arreglo a lo acordado en session celebrada el dia 27 de marzo proximo pasado, por aplicacion de la ordenanza sobre contribuciones especiales. Sin discusion y por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, y que se notifique a los interesados, para que en un plazo de diez dias hábiles, puedan deducir reclamaciones si asi lo estiman y que una vez resueltas, por el Ayuntamiento en la inmediata session que celebre (si se produjieren), o transcurridos los diez dias sin haberlas, se les conceda a los dichos contribuyentes el plazo de un mes, a contar de la notificacion que al efecto debe hacerseles tambien, para que hagan efectivas sus respectivas cuotas, en periodo voluntario, dando cuenta



al Ayuntamiento de los que no lo hicieren, para después proceder en consecuencia.

Comisión.

Que el Alcalde y el Interventor vayan a Badajoz a la posible brevedad, para gestionar en Hacienda y Diputación, varios asuntos relacionados con participaciones de este Ayuntamiento, en recursos del Estado y pago de anualidades por concierto de débitos, sufragando los gastos, con cargo al capítulo correspondiente.

No hay motivo.

La presidencia da cuenta de que con motivo de la denuncia formulada por el vecino de esta, M.defonso Gamero González, contra el Médico titular Don Jesús Lima Gómez, había hecho las oportunas gestiones, resultando no haber motivo ni razón para tal denuncia. La Corporación, se disipó por enterada.

Autorizar.

Se autoriza al farmacéutico municipal, Don Remigio Losano, para que haga la nota de pedido que presenta, para artículos para la farmacia municipal.

Aquilar

Reintegrar al Depositario 250 pesetas con cargo al 1^o 7^o 1, pagadas a Francisco Pereira Rodríguez, por haber dado muerte a un agUILA en este término municipal.

Sellos.

7d. al mismo (9'00) pesetas, con cargo al 6^o 3^o 3, pagadas a Alfonso Fuentes Receliu, importe de treinta sellos de correos, a razón de 0'30 pesetas uno, para las oficinas de Secretaría.

Telegrama.

7d al mismo, 8'30 pesetas con cargo al 6^o 3^o 3 por un telegrama de esta a Madrid, el dia diez del corriente.

Jornales.

Aprobar una lista de jornales del personal invertido en profundizar una canja en la explanada del pozo de la mora, para reconstrucción de la alcantarilla, desde el dia dos, al ocho, ambos inclusive del corriente mes, que importa ciento treinta y tres pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7^o 1^o 1.

Portes.

Pagar al Administrador del Auto-Serillana



S. L. en esta, Martín Sánchez, la cantidad de 125-pesetas por el transporte de artículos para la farmacia municipal.

Medicamentos. Se aprueba una cuenta que presenta Industrias sanitarias Ros. S. L. que importa 1700 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8° 1° 10, importe de artículos para la farmacia municipal.

Telégramas.

Se aprueba otra cuenta que presenta Sánchez Román Hermanos. S. L. Jefe de la frontera, que importa 5920-pstas. acordándose su pago, cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo, artículos y epq.

Recorridos.

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8° 1° 11, pagadas a Casiano Delgado Moreno, natural de Herencia (Ciudad Real), socorro concedido como pobre transiente.

Recorridos.

Ideu al mismo, una peseta, con cargo al mismo capítulo, artículo y epq, pagadas a Joaquín Merilla Viuda, natural del Puerto de Lumbreras (Murcia), socorro concedido como pobre transiente.

Impresos.

Se aprueba una cuenta que presenta, Papelería Vila, Valencia, que importa 12920-pesetas, acordándose su pago con cargo al 18° 1° Murcia, importe de impresos para este Ayuntamiento.

Impresos.

Otra que presenta, Imprenta "La Competidora" Jefe de los Caballeros, que importa noventa pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo y epq, importe de impresos para este Ayuntamiento.

Farmacia.

Pagar a la Casa Frasca, de Sevilla, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, cinco céntimos, (84° 5), con cargo al 8° 1° 10, por doscientos paquetes de gasas y dos matracas para la farmacia municipal, según giro y factura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, firmán-

do la presente los señores reunidos de que consta =

Manuel Rodríguez Rafael Arellano

José Hernández

Francisco J. Gómez

Fernández

Eugenio Alarcón

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Oliva de la frontera a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

M. B.

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Alarcón

Sesión ordinaria del día 19 de junio de 1935 supletoria de la del día 17.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

Don José Hernández Guillén
Rafael Arellano Jordi.

Interventor.

José Vera Camacho.

Bula Filla de Oliva de la frontera, siendo las veintiuna horas del día diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascrito Secretario y presente también el Señor Interventor de fondos municipales, abierto que fue y declarada pública, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión, y se adoptaron igualmente por unanimidad los siguientes:



Cantarilla
Nora

Atenerdos.

Aprobar el contrato otorgado por la presidencia, en nombre del Ayuntamiento, con José López González, para la reconstrucción de la alcantarilla de la Nora, por el precio de diez pesetas y cuarenta y cinco céntimos, metro lineal y con las condiciones pactadas y que se comprenden en el oportuno expediente, del que se dio lectura.

Comunicar al Señor Administrador Principal de Correos de Correos, Basa. Badajoz, que este Ayuntamiento pone a disposición del Cartero unas habitaciones para el servicio de Correos, gratuitamente con el objeto de que le inste, para que acepte y advertir a dicho señor, que si no acepta el Cartero esas habitaciones al objeto dicho, le ordene busque, la que crea conveniente, y en condiciones de proximidad al Centro, pero en este caso, será cuenta del dicho cartero, pues el Ayuntamiento, no se halla en condiciones de hacer despendios de ninguna clase.

Socorro

Dotar con cinco pesetas a cada uno de los pobres y enfermos, vecinos de esta Villa: Francisco Palacios Gallego, con domicilio calle de Santiago; Pabla Portillo León, con domicilio Fregenal 75; Francisco Lebrato Gamero, calle Barrera Virgen, y Manuel Gómez Laureano. Todos presentan sus correspondientes escritos facultativos, a excepción de Manuel Gómez Laureano.

Movimiento
carruajes.

Que la circulación de carruajes por la calle de Pablo Iglesias, se verifique en una sola dirección y ésta sea, saliendo de la población por dicha calle, y los carruajes que vengán por la carretera de Jerez, hagan la entrada a la población, continuando por dicha carretera, para desembocar en la calle del 12 y 14 de Abril, a fin de que, no se produzcan los levantamientos de polvo, ni haya posibilidad del choque de carruajes.

Suscripción

Reintegrar al depositario (2270) pesetas, con cargo al 1º 8º 1º, pagadas a la revista de Administración y Progreso, por la suscripción de este Ayuntamiento a la misma, correspondiente al mes de marzo último.

Raf

Medio al mismo -3925- pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epº 3º, pagadas a Editorial Reus, por el anejo de



1934 del Diccionario la Alcubilla, propiedad del Ayuntamiento.

Material

Se aprueba una cuenta que presenta Imprenta "Angel Verde" de Fregenal de la Sierra que importa 4420 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6° 3° 5 por material para las oficinas de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento.

Telegrama

Reintegrar al Depositario 150 pesetas, con cargo al 6° 3° 7, importe de un telegrama de ésta a Badajoz, el dia 17 del corriente mes de Junio.

Bombas

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Cobos Hernández, que importa 15 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7° 1° 1, importe de los trabajos realizados en reparar la bomba del callejón del Poro.

Tanque

Se aprueba una lista de jornales que importa 126 pesetas, invertidos dichos trabajos en profundizar la zanja de la alcantarilla que se va a construir en el sitio denominado la Plaza, realizados dichos trabajos desde el dia 9 hasta el 13 del corriente mes, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1.

Limpieza

Se aprueba otra que presenta Juan Rocha Otero, que importa Cuartel 3680 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7° 2° 1, por material para la limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Jornales.

Se aprueba la cuenta que presenta Francisco Romero González, que importa 101'95 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epígrafe, por jornales desde el dia 5 hasta el 14 del corriente mes, realizados por el personal.

Material

Se aprueba otra que presenta Juan Rocha Otero, que importa 640 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 8, importe de material de limpieza para la Farmacia municipal.

Otros.

Reintegrar al Depositario 100 pesetas, con cargo al 8° 1° 10, pagadas a Federico Ostega el arquero, por el transporte de



medicamentos para la farmacia municipal desde Almendralejo a esta.

Puentes.

Yelen al mismo 680.- pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículos y epígrafe, por el transporte de medicamentos para la

Mercado. Farmacia municipal, desde Jerez de la Frontera a esta.

Menzanos. Se aprueba una cuenta que presenta José Fernández Gouraler, de Almendralejo, que importa 82.- pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo, art. y epígrafe 10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Videm

Yelen otra que presenta Laboratorio Dr. Grau, que importa 12390.- pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo, art. y epígrafe, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

M. Videm

Yelen otra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa 3580.- pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8° 1° 11, importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia municipal.

Virafe.

Reintegrar al Depositario, 3240.- pesetas, con cargo al 18° 1° Mayo, pagadas por dieta y viaje, por su visita de inspección de cédulas al oficial de la Diputación Don Jesús Piña Lopo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de que consta.

Manuel Rodríguez José Fernández

Díaz Cárdenas

Francisco Rubio

Rafael Amie

Fernández

José María Alvarez



Diligencia # ha puesto yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales certifico.

Oliva de la Frontera a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

3º Bº

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1935 supletoria de la del 24 Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

José Hernández Guillén
Francisco Rubio Matamoros
Rafael Abellí Jordi
Máximo Pérez Casildas
Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintuna horas del dia veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salón de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, y presente también el Señor Interventor de fondos municipales, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, habiéndose convocado a estos, en la forma reglamentaria. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diese cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y comunicaciones recibidas desde la anterior Sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Quillo Tríbun

Darse por enterados, de que el Tribunal Contencioso N.

Not. Punt. - Dm^o:
rect^m: Celestino
Moreno.

Propios:

Reclama -
Por el Dr. Dr.
Hacienda.

ministrativo provincial, había confirmado los acuerdos de esta Alcaldía y Ayuntamiento, destituyendo a los empleados municipales, Don Celestino Moreno Gamero y Don Jesus Torrado el Arquer, en sentencias de 27 de Febrero y 24 de marzo respectivamente, del presente año.

La presidencia expone: Que por la Delegación de Hacienda, en oficio de 17 del actual, llegado a esta el 24 del mismo, se notifica a esta Alcaldía, la liquidación practicada en el Acta de invitación número 889/35 por el concepto de 20 por ciento de Propios, que debe ingresar en el plazo de diez días, la suma de Treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas y cuatro céntimos (38.350'04), esto ha sorprendido en extremo por cuanto es la primera vez que se reclama al Ayuntamiento, esta contribución que estimada es improcedente, dado que no se poseen bienes de propios y si, solamente comunales, cuales son la finca denominada "Campo de Oliva", por la que anualmente se pagan unas veinte mil pesetas de contribución territorial, además de las que también satisface el Duque de Medinaceli, por sus derechos en los pastos y bellotas y muchísimos vecinos por sus derechos también de siembra, y no obstante haberse percibido en distintas veces y desde muy antiguo, algunos pequeños ingresos por los aprovechamientos de la finca, que no son susceptibles de realizarse por igual entre todos los vecinos, por lo que considerando es cuestión que reviste la máxima importancia para los intereses municipales, lo somete como es lógico a la consideración del Ayuntamiento, para que se haga resolver.

Abierta discusión en la que tomaron parte casi todos los Señores Concejales, por unanimidad se acordó, que sin prejuzgar de momento nada respecto de la obligación en que venga el Ayuntamiento de pagar esta contribución por los ingresos que haya podido obtener de los productos comunales en diversas veces, se consideran improcedentes y perju-

cial para los intereses del Ayuntamiento, tanto la liquidación de referencia, como el expediente que la ha motivado. Que sin perdiendo de tiempo se eleve escrito al Tribunal económico Administrativo provincial de Badajoz, suscrito por los señores Alcalde Presidente Don Manuel Rodríguez Rodríguez y el Sindico Don Miguel González Rastrojo, por el que se inicie la presentación del recurso, contra el fallo de la Administración de Rentas y liquidación practicada, haciéndole constar que el expediente obrara en la Inspección de Hacienda, que procede se expulse el mismo, que una vez puesto de manifiesto se formulará el oportuno escrito de alegaciones y pruebas y que para los efectos de notificaciones se fija el domicilio del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Balzaer Grajera, calle Doctor Lobo, 22 principal, acompañándose al escrito, certificación del presente acuerdo y de que los cargos de Alcalde Presidente y Sindico propietarios, los ejercen actualmente, los señores Don Manuel Rodríguez Rodríguez y Don Miguel González Rastrojo, respectivamente, y otra en que se arredite la fecha de entrada del oficio en que se hace la notificación a esta Alcaldía.

De igual modo se avisa que ante la perspectiva de que Hacienda exija el inmediato pago de las treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas y cuatro céntimos (38.350'04) y sin perjuicio de utilizar cuales medios legales de defensa, tenga el Ayuntamiento a su alcance, para demostrar la improcedencia del pago de esta ni ninguna otra cantidad por el concepto de veinte por ciento de propios, se eleve escrito a la Delegación de Hacienda de Badajoz, suscrito por el Alcalde Presidente, en solicitudes de que acuerde suspender el cobro de la referida cantidad hasta tanto que por la vía económica-administrativa o Contencioso administrativa, en su caso, se resuelva lo que haya lugar, o en caso contrario, disponer el cobro de repetida cantidad fraccionándola en siete u ocho annualidades, cuando menos, dada la precaria situación económica de la Corporación, de que no existe consignación en el presupuesto ordinario, actual, para



atender a tan elevada cantidad y de que la disponible de momento por el concepto de Impresarios, es muy pequeña a tal objeto; acompañándose al escrito, certificación de este particular y otra que haga referencia a que se carece actualmente de consignación para el pago de la repetida cifra y de que el margen que causa hoy la de Imprevistos, no es bastante, y otra acreditativa de que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, lo es actualmente Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Clemente Vilar
Yerayel

Protestan
Coytadrag
y Horcasitas
Mefili, con
Prepte

L. cervantes.

Se dio cuenta de que se había contratado la construcción de la alcantarilla de la calle del Pergel, con el Albañil Francisco Martínez Barroso, en precio de doce pesetas, treinta y dos céntimos, metro lineal y con las condiciones que se establecen en el expediente de su razón.

Los Señores Concejales, Peier Casildas, Hernández Guillén, y Rubio, protestan de ese contrato, por decir que el Alcalde no está autorizado para tal obra.

El Señor Presidente le contestó, que si está autorizado, pues a él incumbe el ejecutar todos los acuerdos del Ayuntamiento y como quería que el de la construcción de dicha alcantarilla, estuviera acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1932, acuerdo firme y efectivo por cuanto contra él, no se entabla recurso alguno, al encargarse en la obligación de llevarlo a efecto, lo ha verificado sin que dichos Señores Concejales que protestan, tengan ni personalidad ni acción para impugnarle, ya que como se ha dicho, es firme el acuerdo y ellos no eran Concejales en la fecha en que se adoptó, por lo que es impertinente su protesta. Confirma esta aseveración, además de multitud de disposiciones, el artículo 114 de la ley municipal de 1877, en su n.º 1º y el 192 en su n.º 2º del Estatuto municipal.

Conceder un socorro de veinte pesetas a Juan Escrivá Barroso, pobre enfermo y vecino de esta Villa y otro también de veinte a Vicenta Olivera Monje, también pobre y enferma, para que ambos puedan ir a Badajoz a tratarse en el Hospital provincial, la enfermedad que padecen.



Afecto
en el libro -
Cron.

Autorizar al Registrador Sindico, para que en nombre del Ayuntamiento, cite para celebrar acto de conciliación al Señor Presidente de la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Beneficia" de este domicilio, a fin de que a la terminación del contrato de arrendamiento de la finca titulada "Campo de Oliva", la deje libre y a disposición del Ayuntamiento, propugnado por la Facultad, pues conviene al Ayuntamiento administrar dicha finca, al díar por extinguido el contrato de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1º del artículo 2º de la Ley de 15 de Marzo de 1935 y apartado C de la 1ª disposición transitoria de dicha Ley.

Cubrir
Cañón.

Cubrir el cañón de la Alcantarilla general, desde la terminación de la calle del Vergel, hasta pasar el Matadero.

Pagar
Aliseda.

Pagar al abogado Don José Aliseda Olivares, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al 1º 5º, importe a que queda reducida la intervención del mismo, como esasgurante de este Ayuntamiento en el pleito contencioso administrativo, ante el Tribunal provincial nuevo establecido por Don José Hernández García.

A don
Local

Pagar a la Administración Local, la cantidad de quince pesetas, por la suscripción del año actual de este Ayuntamiento, con cargo al 1º 8º 1.

Viraje
y otra
fue.

Reintegrar al Interventor de este Ayuntamiento, con cargo al 2º 1º 1, la cantidad de treinta y dos pesetas, morena y cinco céntimos (32.95), gastos de estancia en Badajoz, el día de hoy, en virtud de una Comisión compuesta por el Alcalde Presidente y los Concejales más, para resolver varios asuntos del Ayuntamiento.

Llevando:

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8º 1º 11, pagadas a José Barrantes Aguilera, de San Vicente de Alcántara, socorro concedido como pobre transiente.

De reso-

Se aprueba una ~~peseta~~, que presenta el Cabo de la Guardia municipal, Antonio Estillo Corrales, que importa 94.70 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 2º 1º 6, con



CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

motivo de haber ido a Juzgados de los Caballeros, a conducir un proceso al Juzgado de 1^a instancia por oficio recibido del Juzgado municipal de esta, gastos de estancia en el mismo y viajes de él y el detenido.

Por ve:

Reintegrar al Depositario cuatro pesetas, con cargo al 6^º 3^º 7, lo pagado al Administrador del H.S., S.L., en esta Martín Sánchez, por el transporte de cédulas personales de esta a Badajoz.

Obras
ladrillo
verda:

Se aprueba una cuenta que presenta, Carlos Sander García, que importa 45.25 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7^º 3^º 1, importe de varias obras de carpintería hechas en la Sala de Autopsias en este Cementerio municipal.

Por otra que presenta el mismo Carlos Sander, que importa diez y siete pesetas, acordándose su pago con cargo al 11, 3^º 1, importe de una muestra para la circulación de automóviles.

Pagar a la telefónica nacional de España, la cantidad de 56.70 pesetas, con cargo al 11, 3^º 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, correspondiente al mes de la fecha.

Ladrillo.

Pagar a Manuel González Mender, de Juez de los Caballeros, doscientas setenta y cinco pesetas, importe de un cilindro de piedra de granito que ha hecho, para este ayuntamiento, cuyo cilindro se acordó por el Ayuntamiento hacerlo, en sesión del dia 24 de Abril, con cargo al 18^º 1º Unico.

Pagar a Francisco Poso Figueroa, con cargo al mismo Capítulo, antiguo y epigráfico, la cantidad de cien pesetas, por el transporte de dicho jefe, siendo Juez de los Caballeros a esta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que consta =

Manuel Rodríguez

José Fernández

Rafael Acea

Miguel González

D. Pérez



España e Rubio

José García

Eugenio Alvarez

Diligencia #

La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva
de la Frontera a uno de Julio de mil novecientos treinta y uno.

17º Bº

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del dia 3 de Julio de 1935, supletoria de la del dia 1.

Presidente

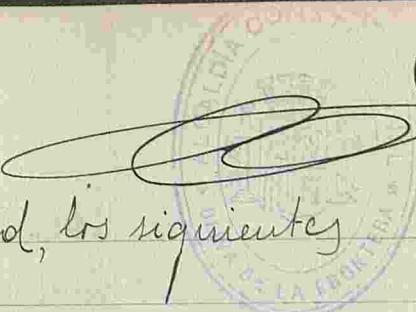
Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

José Hernández Guillén.
Francisco Rubio Matamoros.
Rafael Avelli Jordi.
Ildefonso Pérez Casildas.
Miguel González Rastorgo
Interventor.

José Tera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del dia tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salón de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del uno que no pudo celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, habiéndose hecho la convocatoria en la forma reglamentaria. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión



y se adoptaron por unanimidad, los siguientes
Acuerdos.

Desestimar -
con X

la solicitud de prórroga de arriero de la
Dehesa "Campo de Oliva", que pretendían, de este Ayuntamiento,
Don Juan Barroso y Barroso, Don Fernando Rojas
Márquez y Don Emilio Romero Coronado, a nombre y
representación de la Sociedad de Ganaderos y Labradores
denominada "La Benefica", en la que ostentan los cargos
de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, en su
escrito de 28 de junio último, presentado en el mismo día
en este Ayuntamiento, todo ver que estaría en desacuerdo,
del adoptado por este Ayuntamiento en la sesión anterior,
y llevarlo a efecto mediante el acto de conciliación, celebrado
en dicho día veintiocho, representando a este Ayuntamiento,
el Señor Regidor Sindico y a la Benefica, el Presidente de
la misma, con el fin de notificarles dejaran libre y a dis-
posición del Ayuntamiento, referida finca, titulada Dehe-
sa "Campo de Oliva", una vez terminado el contrato del pre-
sente año, ésea su prórroga. Notificándose este acuerdo a
expresada Sociedad.

Nº 11 vía

lugar

Olivar -

Novilla

No

Practicar una revisión y mera liquidación para que
los beneficiados, con el alcantarillado de las noras, satisfa-
gan las cantidades que le correspondan, teniendo además
en cuenta, lo gastado en la primera edificación de mate-
riales y mano de obra, el ocasionado con haberse profun-
dizado la zanja por cuenta del Ayuntamiento, pero sin
que entre en el cómputo de la liquidación, la mera ma-
no de obra, que se ha practicado al rectificar la anterior
para profundizar el suelo de la alcantarilla, teniendo
presente el escrito presentado por Manuel Rebollo y otros,
el 28 del actual, en el que solicitan se les rebaje del pago
que se les ha notificado, debiendo hacerseles mera noti-
ficación, por virtud de la liquidación que se pratique,
según queda expuesto, liquidación que se hará por la Ofi-



tervención municipal, incluyendo con los anteriores contribuyentes beneficiados por la construcción de repetida alcantarilla, a todos los que también resulten beneficiados de la calle 12 y 14 de Abul y boca calle inmediata que de una manera directa se sirvan del alcantarillado de la expresa calle 16 de Obril, que discurre al pozo de las moras, o sea, que de una manera directa se sirvan o puedan servir para evacuar materias residuales, liquidación que no necesitará ulterior aprobación del Ayuntamiento, que se notificará a los interesados para que en un plazo de cuatro días, deduzcan reclamaciones si así lo estiman y que una vez resueltas las que se produzcan por el Ayuntamiento, transcurridos los cuatro días sin deducirse ninguna, se concedan diez días para el cobro de las cuotas, transcurridos estos, se harán efectivos los desembolsos por la vía de apremio.

Dverres.

Decorrer si de las investigaciones que se practiquen resultan acreedores a ello, a Mariana Gómez Rodríguez, esposa de Román Gómez Ramos, con veinte pesetas, para ir al Hospital de Badajoz, a curarse la bronquitis crónica que padece y con siete pesetas, cincuenta céntimos cada mes, y por tres, a Josefa Rubio, esposa de Antonio Restrojo, en concepto de lactancia, por no poder criar por carecer de leche, a su hijo y en firme y sin previa investigación, para ir al hospital de Sevilla, con veinticinco pesetas a Santiago Soto García, y cinco pesetas, a Fernández Rodríguez Domínguez, pobre vecino de esta Villa, a excepción del último, todos los expresados, presentan certificación facultativa.

Autorizar a la presidencia para que nombre un individuo el que ayudando por un muchacho, en ciertos momentos, como aquél ante, extraiga agua de los corrales de Pecellín, para surtir la fuente llamada del cura

Agustín
Orfanes



con el jornal para ambos, de cuatro pesetas.

Con la venia de la presidencia, se da lectura de la Memoria, proyecto, y presupuesto de obras de urbanización parcial que para la reforma del pavimento de la parte céntrica del pueblo, ha hecho el arquitecto de Badajoz, don Francisco Vaca Morato en el pleno ordinario que presentó a principios del mes de Junio proximo, no pasando, hecho lo cual y abierta discusion en la que intervinieron algunos señores concejales, por unanimidad, se acordó aprobarlo en todas sus partes. Como se trata de un proyecto de urbanización parcial de la población, comprendido muy especialmente en el apartado C. n.º 2º del artículo 180 del Estatuto municipal y 32 del Reglamento de Obras y servicios municipales de 17 de Julio de 1924 y a tenor del artículo 27 de este Reglamento, cuando se trate de obras de urbanización parcial, que por su escasa importancia, no hayan de afectar a la salubridad de la población, ni exijan expropiacion forzosa, ni imposicion de servidumbres - caso que precisamente acontece en el proyecto que nos ocupa - bastara la aprobacion de la inspección provincial de Sanidad para que sea ejecutivo el acuerdo municipal; se acuerda así mismo elevarlo a expresada inspección por si tiene a bien prestarle la aprobacion reglamentaria en la posible brevedad, ya que es propósito del Ayuntamiento el acometer la ejecucion de dichas obras, una vez que esta aprobacion reciba, remitiéndose el proyecto original y su copia con oficio suscrito por el Señor Alcalde Presidente y certificación del presente acuerdo.

La presidencia manifiesta acto seguido, que como saben los demás señores, el presupuesto de las obras de urbanización ya mencionadas, asciende a la cifra de 104.000 y pico de pesetas, y aun cuando el Ayuntamiento tenga los mejores propósitos de acometerlas, es lo cierto que esta suma excede de las posibilidades económicas de que por ahora se dispone a tal fin. No obstante cree puede existir un medio de que las obras pudieran realizarse sin gran



demora y es obteniendo el 50% del presupuesto que como subvención y con motivo de la ley del paro recientemente promulgada, pueda facilitar la Junta Nacional del paro, creada por la mencionada ley. Con vistas a ello, se ha informado hoy en Badajoz del Presidente de los Diputados Don Manuel Barbosa sobre la posibilidad de obtener la subvención y gestiones de probable eficacia a desplegar, y dicho señor ha manifestado que es de gran oportunidad formular la petición ahora, sin perder ningún tiempo, pues el próximo día 10 de este mes, se encontrarán en Madrid el y los restantes Diputados de la provincia de Badajoz, para entre otras cosas, formular petición a la dicha Junta del paro para la colonia Psiquiátrica que se proyecta construir en Zafra, circunstancia que podría favorecer las gestiones que este Ayuntamiento se proponga hacer al respecto, dadas que la Comisión que para este objeto marchará a Madrid, sería acompañada por él y otros Señores Diputados. Todo esto lo expone a la Corporación, para que en su vista, resuelva como mejor considere.

Comisión
av.
el Ayuntamiento.

Después de amplia discusión y de acuerdo en absoluto con cuanto acaba de exponer el Señor Alcalde, por unanimidad se acuerda: Que una vez estén los proyectos de obras ya referidos, aprobados por la inspección provincial de Sanidad, se desplace a Madrid para estar allí en la fecha del 10 del actual si es posible o después una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Señor Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez del Secretario o del Interentor o del Presidente local del partido radical Don Emilio García Ortega, ya que por ser gestiones en que ha de mediar la influencia política, este señor puede allanar algunas dificultades que pudieran surgir por sus relaciones más directas



con los Diputados de dicho partido, por la provincia, autorizando a la presidencia para que formule la petición de la subvención, hasta el máximo que la ley permite o sea el 50 por ciento del presupuesto de las obras a realizar y para que la comisión verifique el viaje en la forma más rápida y económica posible, cargándose oportunamente los gastos del mismo, al Capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de gastos, extendiéndose las gestiones además a instar se comience la construcción del primer y tercer tramo de la carretera de esta a Encinasola, que ya están aprobados.

Sobre
informe
de
la
a
Badajoz

Continua exponiendo la presidencia, que ha tenido que personarse hoy en Badajoz acompañado del concejal Señor Gómez Rastrojo, de Don Emilio García Ortega y del Interventor, para informarse de Don Luis Bardaji y personarse en Hacienda sobre la pretensión que se tiene de que está suspendido el procedimiento para cobrar de una vez al Ayuntamiento las treinta y ochomil trescientas cincuenta pesetas, cuatro céntimos, que pide por el impuesto del veinte por ciento de propios, ya que la vez anterior no se encontraba el Señor Bardaji en Badajoz y se dejó en su casa, encargo de que avisara a esta Alcaldía en cuanto regresara, cosa que realizó tan luego de llegar. Dicho señor, nos ha informado de que es necesario formular nueva petición al Señor Ministro de Hacienda, por conducto del Señor Delegado, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Mayo de 1934, para ver de conseguir, no que suspendan el cobro porque ello no es posible según él, sino para que concedan el fraccionamiento de la cantidad total, en cuatro annualidades que es el máximo que pueden conceder, sin perjuicio claro es, de continuar el recurso por la vía económica administrativa y contenciosa, si fuere preciso, ya que se cree no debe pagar el Ayuntamiento dicha cantidad, por carecer de bienes de propios.



Enterada la Corporación de todo ello, por unanimidad se acordó aprobar lo hecho por la Comisión desplazarla en el día de hoy a Badajoz, al objeto explicado; que los gastos de viaje y estancia se paguen con cargo al 2º 1º, que para la gestión y tramitación de los recursos que sean menester para ver de conseguir que este Ayuntamiento no pague las treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, cuatro céntimos, que Hacienda le reclama por veinte por ciento de propios, se nombrara a don Luis Barbadaji López, letrado de Badajoz, quien se encargará de todo ello, y que para las gestiones que de momento y con toda urgencia, es necesario hacer desde el Ayuntamiento, se proceda del modo siguiente: En virtud de la notificación que se ha hecho a esta Alcaldía por la Delegación de Hacienda de Badajoz, un oficio fechado 17 de junio último, el que tuvo entrada en estas oficinas el día 24 del mismo mes, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de diez días, ingrese en expresada Delegación, la suma de treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, y cuatro céntimos (38.350.04) procedentes del Acta de invitación obtenida por el concepto de 20 por ciento de propios, liquidación practicada que se contrae a varios anualidades; de que a esta Corporación, le es de todo punto imposible pagar dicha suma de una sola vez, por carecer de efectivos suficientes ni de la correspondiente consignación en el presupuesto ordinario de gastos, vigente; de que la ley de 5 de mayo de 1934 y orden aclaratoria de la misma, de 18 de junio de dicho año, autoriza a las corporaciones municipales, a solicitar del Ministerio de Hacienda, el fraccionamiento del pago por débitos atrasados del impuesto del 20 por ciento de propios, que es el que nos ocupa; y que estamos aún dentro de los quince días hábiles para deducir la solicitud de

referencia, puesto que a contar desde el dia 24 de Junio ultimo (fecha de entrada de la notificación) no cumplen los quince días hábiles que para ello concede dicha ley hasta el dia diez del corriente julio, por unanimidad se acuerda:

Solicitar del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, por conducto del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el fraccionamiento del pago de las treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, cuatro céntimos que se reclama a este Ayuntamiento por débitos atrasados de lo por ciento de propios, en cuatro vencimientos, prometiendo pagar en cada una, la correspondiente cuarta parte de la cantidad reclamada y los intereses de demora de la que se aplique, correspondiente a un año, para cuya obligación el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos sucesivos, los créditos necesarios para verificar estos pagos.

La solicitud que ha de elevarse al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, la suscribirá en nombre de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde Presidente del mismo, Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, acompañándose a la misma certificación del presente acuerdo, de que el cargo de Alcalde de esta Villa lo ejerce Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, y de la fecha en que tuvo entrada en la oficina de Secretaría, la notificación de que al principio se hace mención.

Pagar al Juzgado municipal y al Procurador Don José Sánchez Serrano, los gastos y honorarios correspondientes, al acto de conciliación celebrado sobre el arriendo del Campo de Oliva, con la Beneficia, de que ya se ha hecho mención, con cargo al Capítulo 1º artículo 5º.

Aprobar la cuenta que presenta el Agente de este Ayuntamiento en Basilejos, Don Cayetano Balbaer Grajera, correspondiente al 2º trimestre del corriente ejercicio, y que se formalicen todas las partidas a que haya lugar por los pagos e ingresos que por cuenta del ayuntamiento

Alfonseto
P.M.

Cuenta
Agente



tamiento ha realizado entre los que se hace mención, el de cuatrocientas pesetas que se ha entregado al Letrado de Badajoz, Don Luis Bardaji López, resto que se le adeudaba por el dictamen que emitió con motivo del pago de rentas del Campo de Oliva, al Duque de Medinaceli y otro de quinientas pesetas, al arquitecto, Don Francisco Vaca Morales, honorarios que han sido pagados en la confección del proyecto de obras de urbanización parcial de esta población de que ya se ha hecho mención.

Muebles etc

Niñafe

Badajoz

Alquiler
Ovchur

Caballería

Linfiera

Villanueva

Aprobar el acta de arcas y balance del mes de junio último y la distribución de fondos del corriente.

Se aprueba una cuenta que presenta el Administrador de estos fondos municipales, que importa 25.90 pesetas, acordándose su pago con cargo al 2º 1º 1, por gastos de estancia en Badajoz el día de hoy, con motivo de ir con el Señor Alcalde y otros comisionados.

Otra otra que presenta Constantino Ortega Pérez que importa, noventa pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo artículo y epígrafe, por el alquiler de su coche de esta a Badajoz, con motivo de haber ido al mismo el Alcalde y otros.

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 3º 1º 6, pagadas a Plafonero Dominguez García por el alquiler de una caballería de esta a Zahinos para llevar un parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta al citado pueblo.

Otra al mismo diez pesetas, con cargo al 6º 3º H, pagadas a huésped González Aguedo, importe de la limpieza del local que ocupa el Juzgado municipal correspondiente al mes de junio.

Otra al Depositario, once pesetas, con cargo al

Porte.

6° 3° 5, pagadas a Hélepho Romasanta aclarar, importe de una persona para la salar de oficiales de este Ayuntamiento.

Imp

Monto al mismo, 155 ptas, con cargo al 6° 3° 7, pagadas al Administrador del F.S. S.L. de esta Martin Sánchez por el transporte de cédulas personales de ésta a Jerez de los Caballeros.

Jornales

Se aprueba una lista de jornales, que importa treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, invertidos dichos trabajos en comunicar las alcantarillas del camino del Tumacal, como las demás particulares y las de la Carretera del Camino de Valencia, siendo estos trabajos del 27 al 28 de junio.

Materiales

Se aprueba una lista de materiales, que presenta Mateo Ortega Gamero, que importa 39'62 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, invertidos dichos materiales en comunicar las alcantarillas particulares de la Hora como también las del camino del Tumacal y de Valencia.

Almbarri-

llor

W.W.W.D

Socorro

Pagar a José López González la cantidad de 723'14 pesetas, importe de 69'20 metros lineales de alcantarillado reconstruido en la explanada del pozo de las Horas, al precio de diez pesetas, cuarenta y cinco céntimos, metro según contrato celebrado en 17 de junio proximo pasado, de dicha obra.

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 8° 1° 11, pagadas a José María da Costa y su esposa Rosa de Concepción Duarte, naturales de Stº António de Fruas (Portugal), veoro concedidos como pobres transientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el



Señor Presidente levanto la sesión, siendo las re-
tidas horas y treinta minutos de que certifico.

Manuel Rodríguez José Hernández

Rafael Cuenca

J. Pérez

Francisco Rubio

Fernández

Eugenio Alvarado

Diligencia # Por ella, acrediito yo el Secretario, que la sesión
ordinaria correspondiente a este dia, no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de sufi-
ciente numero de Señores concejales, certifico.

Oliva de la frontera a ocho de Julio de mil no-
vecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Alvarado

Sesión ordinaria del dia 8 de la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
10 de Julio de 1935, su las veintiuna horas del dia diez de Julio de
pletoria de la del dia 8. mil novecientos treinta y cinco, se reunieron
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

„ José Hernández Guillén.

„ Francisco Rubio Matamoros.

„ Ildefonso Pérez Casilda.

„ Rafael Varelli Jordi.

Interventor

„ José Vera Lamacho.

previa convocatoria hecha en legal forma,
presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel
Rodríguez Rodríguez, los señores concejales que

al margen se expresa, asistidos del infrascripto

Secretario y presente también el Señor Interiven-

tor de fondos Municipales. Abierta que fué y

declarada pública, se dio lectura del Acta
de la anterior, la que por unanimidad fué
aprobada.



Díose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos.

J. fallo
M - C - ct
Pesas y
Medidas.

Darse por enterados del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial de Badajoz, en trece de Febrero del presente año, cuya parte dispositiva dice así; "Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y dos, por el que rescindió el contrato que tenía establecido con Don José Hernández García, para la administración y recaudación de arbitrios de Pesas y Medidas y suprimió tal servicio, absolviendo a la Administración de la demanda por aquél formulada contra la misma y no haciendo especial declaración de costas." Así resulta de la certificación de dicha sentencia, expedida por el Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz, en cuatro del presente mes, mida al expediente de su razón, que también devuelva, acordándose igualmente que el expresado José Hernández García, devuelva las cantidades que indebidamente haya cobrado por expresado concepto, a los contribuyentes que las han satisfecho.

Alfus. of.

X

Que la cantidad, que ha de satisfacer la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, titulada "La Beneficia" de la parte que corresponde a cada vecino, por los llamados repasos, será por lo menos de veinte pesetas, de conformidad con lo establecido en la condición octava del pliego correspondiente, para llevar a efecto el aprovechamiento de pastos y bellotas, de la finca denominada "Campo de Oliva", en el año de mil novecientos treinta y tres, treinta y cuatro, prorrogado por otros más, que es el vigente, comunicandoselo así para su conocimiento.

J. O. COMD.

Facilitar como socorro al pobre enfermo Antonio Miranola, el medicamento que le ha recetado el Médico titular Don Juan Ruiz Cano, o sea el específico denominado "Dercura".



Sabre
Provoli-
Nacerv
Santerna.

Se dio lectura de una carta que dirige a la Presidencia el Señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, en la que manifiesta que para tratar sobre la ley y Reglamento de coordinación sanitaria en la reunión celebrada por los Alcaldes de cabecera de partidos, se acordó celebrar una reunión y a tal fin, cita a la presidencia, para que convaya a la Alcaldía de Jerez, el doce del actual, hora de las doce, acompañado del Señor Secretario e Interventor de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales, con vista de dicha carta y después de deliberar, acordaron por unanimidad que inspirando sus actos, que siempre son armónicos con los ideales en today las materias, por dicho Señor Alcalde de Jerez, concederle la representación y la adhesión mas eficaz,uniendo al de él, el voto de esta presidencia, como si estuviera presente, para el acuerdo que tenga a bien adoptar en la materia de que se trata, comunicandole a dicho señor, el presente acuerdo.

Mueveam
Saxofon.

Desestimar la solicitud del señor Director de la Banda municipal, de adquirir un saxofón, por que la situación económica del municipio, no permite hacer estos gastos.

Reparar Veedur
Calle
Pablo Iglesias.

El Señor Presidente manifestó haber observado en la vía, calle Pablo Iglesias, con motivo de que los vecinos, con barrer la calle descarnan el cébo de la grava y esta se des prende del suelo, produciéndose baches por lo que cree oportuno advertir al vecindario, que se abstenga de esa manera de obrar por lo pronto, que se designe a un obrero, para que en donde fuera oportuno de dicha calle, extienda la arena necesaria, para cubrir y fijar los cantos o piedras de grava que se han movido de su sitio.

Los señores concejales, acordaron de conformidad con lo propuesto por la presidencia.



El Señor Presidente, hizo nuevamente uso de la palabra, manifestando que se le había hecho una denuncia contra el Maestro nacional, don Emilio González Oliva, el cual, el dia siete u ocho del actual, había roto una porción de cristales de las escuelas nacionales, y aunque el hecho, lo habría puesto en conocimiento del Juzgado municipal, cree se debe exigir a dicho maestro, que reponga los cristales que ha roto en referidas escuelas.

Los señores Concejales acordaron de conformidad a lo propuesto por la presidencia.

Dotar con veinte pesetas, a Mariana Gamero Rodríguez, por encontrarse enferma y tener que ir al Hospital de Badajoz, según certificación facultativa.

Reintegrar al Depositario, 25 pesetas con cargo al 1º 5º: 1, pagadas a José Salvador Sánchez, importe de sus derechos de Procurador por la intervención en el juicio de la conciliación, celebrado en este Juzgado municipal, entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Labradores "La Beneficia".

Pagar al Juzgado municipal de esta, la cantidad de 18 pesetas, con cargo al mismo capº artº y epígrafe, por los derechos de Arancel vigente, y papel sellado, en acto de conciliación celebrado a instancia del Sindico de este Ayuntamiento, don Miguel González Rastrojo, contra la Sociedad de ganaderos "La Beneficia".

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa noventa pesetas, acordándose su pago con cargo al 2º 1º 1º, importe del alquiler del coche de su propiedad de esta a Badajoz, con motivo de haber ido el Alcalde y otros concejales.

Medio obra que presenta J. Morell. de Granada, que importa (182'40) pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 4º 1º 1º, importe de material, instalaciones eléctricas para este Ayuntamiento.

Otra obra que presenta Manuel Soto de Sevilla, que

Ilumina con
Mesa
D. Emilio
G. Oliva.

Socorro.

Abeto
Casa

Hd.

Viaje

Navajas

Material
eléctrico

Palanques



Presup.

importa 7950 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 5º 2º 3º importe de talonarios para los arbitrios municipales de este Ayuntamiento.

Pagar al Administrador del H.S.S.L. en ésta, Martín Sánchez, la cantidad de 1.25 pesetas, con cargo al 5º 2º 3º, por el transporte de impresos desde Sevilla a ésta.

Sello.

Reintegrar al Depositario, treinta pesetas, con cargo al 6º 3º 7º pagadas a Alfonso Fuentes Recellín, importe de 40 sellos de Correo, para las oficinas de este Ayuntamiento.

Ay. Puebla

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Dominguez Gutiérrez, que importa 1.75 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo capº artº y epqº, importe de cinco varas de paño de limpiera para estas Casas Consistoriales.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, 350 pesetas, con cargo al 6º 3º 7º, importe de olos telegramas cursados.

Máxferal

Se aprueba una cuenta que presenta Casa-ermita de San Sebastián, que importa 1910 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 9º, por material de música para esta Banda municipal.

Arreolv

Otro otra que presenta Manuel Reyes García, que importa veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 7º 1º 1º, importe de varios trabajos realizados en poner la bomba para la fuente del Cura.

Norría
d'oro

Otro otra del mismo, Manuel Reyes, que importa 18 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo capº artº y epqº por trabajos realizados en la noria del Pozo de la Noria.

Norría

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, firmando con él, la presente acta, los



Señores reunidos, de que certifico =

Manuel Rodríguez

D. Pérez

Rafael Cuenca

José Hernández

Fco Rubio Ayuntamiento

Torregil

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Berlanga

Sesión ordinaria del dia 17 de Julio de 1935, supletoria de la del dia 15.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

Montero Pérez Casilda

Rafael Balle Jordi.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera a diez y siete de julio y hora de las veintimila, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este dia supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, habiéndose hecho la

e



convocatoria en la forma reglamentaria.

Rebida que fue y declarada pública por la presidencia, de su dolen y el Secretario, di-
lectura del acta de la anterior, la que por una-
nanimidad fue aprobada.

Si se cuenta de las comunicaciones y
Boletines Oficiales, recibidos desde la anterior se-
sión y se adoptaron por unanimidad los si-
guientes:

Averados.

Pagos
Alcantara
Villa

Abonar al contratista Francisco Martínez Ba-
rros el alcantarillado que se ha hecho en la calle
del Tercer, con arreglo a los metros que resulten
y precio estipulado en el contrato celebrado con
dicho señor, obra en Intervención.

Triffee
elones.

Adquirir mas inyecciones que segun cer-
tificación facultativa, necesita para curarse, el
niño Antonio Rubio Rivera, hijo de Placido,
el cual niño padece de fiebre paratífica.

Pensiones.

Adquirir dos pensiones y una mesa
para el Juzgado municipal.

Plazas
Alcantara

Que por la Elealdia, auxiliada de pe-
rito que a bien tenga, se formule el pliego de con-
diciones, para la alcantarilla de la calle des-
ferez, a partir desde el numero 12º, hasta la il-
lustrina casa de la misma acera, bien entendido
que los dos tramos de alcantarilla correspondientes
a las fachadas de las casas propiedades de don
Francisco Poso Figueras y de don Hilario Rei-
zanda Pimenta, serán costeados íntegramente
por estos propietarios, y lo restante, los Tercios de
su importe, los propietarios afectados y en ter-
cios el Ayuntamiento.

Formularios.

El Señor Presidente dio cuenta que





72

habia designado, si Matías Chasarro Cienfuegos e Ildefonso Rubio Borrego y conviudo con ellos, la extracción de aguas del pozo del corral de Peñellín, para surtir la fuente llamada del Curas por medios de la bomba, en aquél corral instalada con el haber de dos pesetas diarias cada uno. Con este motivo se autoriza a la presidencia para que alternativamente designe a los individuos que tenga por conveniente para dichos trabajos de extraer aguas, al objeto de que resulten varios los beneficiados y no sea uno solo.

Reintegrar al Depositario, 8'62 pesetas, con cargo al 1º 11º 7º, pagadas a José Pérez Moreno, importe de seis raciones de cebada de seis cuartillas, cada una, que ha facilitado el dia diez del corriente mes, con motivo de pernoctar una pareja de la guardia civil de caballería.

Idem al mismo, cinco pesetas, con cargo al 3º 1º 6º, pagadas a Ildefonso Torrecilla Rastrojo, y a Andones Rastrojo Pérez, por el alquiler de dos caballerías, la noche del trece del actual, con motivo de llevar un oficio urgente del Comandante de puesto de la Guardia civil de este al de Zafra.

Idem al idem, veinticuatro pesetas, con cargo al 6º 3º 3º, pagadas a Alfonso Juventy Pecellín, por diez pliegos de papel timbrado, de 6'15 pesetas uno y treinta sellos de correos de 6'30 pesetas cada uno, para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se apunta una cuenta que presenta Manuel Reyes García, asediándose su pago cuando proceda con cargo al 7º 1º 1º, importe de varios trabajos hechos a la bomba del camino de Encinasola, que importa cuarenta pesetas.

Leyenda

Alquiler
caball.

6 mil ref.

Rumbo.

de 1000 pesetas. De otra que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 1.075 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8^o 1^o 10, por varios utensilios servidos a la farmacia municipal.

Mol

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Ramos Moreno, de Frengual de la Sierra, que importa ciento ochos pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 8^o 1^o 10, importe de arquear para la farmacia municipal.

Melviller.

Payar a Fernando Góts, la cantidad de 11 men - 565 pesetas, con cargo al 8^o 1^o 11, por medicamentos despachados a pobres de la Beneficencia municipal, por cargo de ellos, la farmacia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico:

Manuel Rodríguez *Presidente*

Miguel González *J. Pérez*

D. de presidente *José Rastorgo*

regeduría *Fco Rubio*

A. Alvaro Hernández

Sesión ordinaria del dia
22 de Julio de 1935.

Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

José Hernández Guillén
Francisco Rubio Mataueros.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del dia veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, y con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de

Don José Rastrojo Caudil
 .. Miguel Gouráler Rastrojo.
 .. José Pimentel Coronado.
 .. Rafael Avelli Jordi.
 .. Hilario Miranda Barroso.
 .. Ildefonso Pérez Casibolás.
 .. Manuel León Galván.
 Interventor
 José Vera Camacho.

sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su ordenó el Secretario, di lección en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión, y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A) Acuerdos.

A) MMV-
 Nro. 1. VV. Se dio lectura de las condiciones formuladas por la Alcaldía, auxiliada de un Perito Olbañil, para la construcción de un tramo de alcantarilla, calle Pablo Iglesias, que comprende desde la casa número ciento veintisiete, hasta la del ciento treinta y tres, el cual fue aprobado en todas sus partes, en las nueve que comprende, sin tener que quitar ni añadir cosa alguna, autorizando a la Alcaldía, para que cuando lo estime oportuno, mande publicar el oportuno bando, para que los vecinos que quieran contratar dicha obra, hagan sus proposiciones por escrito, y con arreglo al modelo que se inserta, dentro del término que se fija en dicho bando.

M) MMV-
 Nro. 2. Hacer un blanqueo general, en las Escuelas Nacionales de esta Villa, tanto en la parte interior como exterior.

Hacerlo a lo solicitado, por Don Francisco Ramiro Soto, director de la Banda Municipal de Música, en su escrito de esta fecha, concediéndole quince días de licencia, a partir del treinta y uno del corriente mes, por que tiene dispuesto contraer matrimonio, y como es natural (asi dice) necesita más días que le sirvieran de descanso, aceptando la sustitución que propongo, para que durante

A) MMV-
 Minico

esos días de descanso, dirija la Banda, su hermano don Antonio, suficientemente capacitado para ello.

Turnento
refuerzo

NO FUE SU
FIRMA EN EL
ESTADO.

Por el Interventor se expone: Que con motivo de haberse suprimido para el ejercicio de 1933, el arbitrio de Pesas y Medidas y por el resultado que se obtuvo en la contratación de los de carnes y bebidas, el déficit que en definitiva resulta en el presupuesto ordinario de ingresos de expresado año de 1933, si echar en el repartimiento general de Utilidades, ha sufrido la correspondiente variación, quedando en la suma de ciento cuarenta y ocho mil, nocientas ochenta y dos pesetas y diez y nueve céntimos, que con el seis por ciento de recargos por fallidos y administración y cobranza, asciende a la cantidad total de ciento cincuenta y siete mil novecientas veintiuna pesetas y doce céntimos, (157.921,12).

La Corporación por unanimidad, acuerda sea esta la cifra que la Junta del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1933, distribuya entre todos los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Comas.

Alquiler.

Obligado.

Se aprueba una cuenta que presenta Felisa Suárez, que importa cuatro pesetas, acordándose su pago con cargo al 1º 11:4, importe de dos comidas facilitadas a dos guardias de Caballería.

Reintegrar al depositario, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 3º 1º 6, pagadas a José Sánchez Lucas, por el alquiler de una caballería de ésta a 7 años, para llevar un oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil de ésta al del citado pueblo.

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Macarro Gómez, que importa tres pesetas, acordándose

CONSTITUCIÓN
CORTA
ESTADÍA

su pago con cargo al 7º 1º 1, importe de un tablero para el contador de luz eléctrica y unos taos de madera para el mismo.

Portes.

Reintegrar al Depositario, 980 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, pagadas a Francisco Pozo Figueras, por el transporte del material eléctrico para este Ayuntamiento, desde Granada a ésta.

Telegrafos -
MZA.

Yolen al idem, 720 pesetas, con cargo al 6º 3º 7, por un telegrama de ésta a Badajoz.

Jornales.

Pagar a Hodejoro Rubio Borrego y Matías Chápars Cienfuegos, la cantidad de cincuenta y seis pesetas por partes iguales, con cargo al 7º 1º 1, importe de siete días cada uno, invertidos en sacar agua de la madrana de la fuente del Curia, a cuatro pesetas diarias, siendo los días del 7 al 20 del corriente mes, ambos inclusivos.

Se aprueba una cuenta que presenta Mandayef-Melvin en Sevilla, que importa 15110 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Socorro.

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8º 1º 11, pagadas a Ignacio Edame García, de Fregenal de la Sierra, socorro concedido como pobre transiente.

Md

Yolen al idem, una peseta, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, pagada a Vicente Morales Carrasco, socorro concedido como pobre transiente que viene en busca de trabajo.

A insta
de
Formales

Se aprueba una lista de jornales que importa 6050 pesetas, siendo dichos jornales del día 15 al 19 del corriente mes, invertidos en echar tierra en el camino de Encinasola y transportarla con un carro al tramo que se está empedrando junto a la riñera del mismo camino y machacar piedra gruesa para dicho empedrado.

Telefonos

Pagar a la telefonica, la cantidad de 76'85 pesetas, con cargo al 11:5:1, por los servicios urbanos e interurbanos, celebrados por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico:

Manuel Rodríguez José Hernández

" C. Pérez

Antonio Morcillo

Rafael Amei

José Rubio

J. Martínez

José María Vázquez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintimil de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde

Rodríguez

José María Vázquez

Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1935, supletoria de la del 29.
Presidente.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.
José Hernández Guillén
Antonio Morcillo Cuevas.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interentor de fondos municipales que al margen

D. Rafael Avelli Jordi. se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, Alonso Pérez Casilday para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del veintimbre anterior, el interventor.

Jose Vera Comacho. ve del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos

Comisionado. Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la presidencia y aprobando la designacion que hiciera de designar al oficial 1º de Secretaria, encargado del Negociado de Quintas Don Manuel Macarro Masot, para en representacion del ayuntamiento, como comisionado del mismo, concurrir el dia 1º del mes de Agosto, a la Caja de Recluta de Badajoz, a la entrega de los moros del actual reemplazo, con la pertinente documentacion, habiéndole facilitado la cantidad de costumbre, para los gastos de viaje y estancia en dicha Capital.

Norrios

Arreglar y recomponer las norias emplazadas en el Rodeo y caminos de fogueo, adquiriendo a ese efecto, el material que sea preciso incluso cajilones o arcosduces.

Socorro

Sorprender por tres meses y con siete pesetas, cincuenta céntimos cada uno, en concepto de lactancia, a Angelina Garcia Rodriguez, esposa de Antonio Torrealba Jiménez, un domicilio en calle Rodeo, numero ciento siete, de veinticinco años de edad, por que no tiene leche para criar un niño de ocho meses, según certificación facultativa, si de la investigación que se practique, resulta acreedora a dicho socorro.

Que la Comisión de Fomento informe acerca de lo



pretendido por Ciriacos Sanchez Garcia y Manuel Bo-
reaga Soto, en su escrito de 29 del actual, sobre licencia para
edificar en parcela de su propiedad, colindante con las ult-
imas casas de la calle Santa Rita.

Se aprueba una cuenta que presenta Luisa Pitel
que importa veinte pesetas, acordándose su pago con car-
go al 2º 1º 1 importe de un viaje de esta a feria de los
Caballeros con el coche de su propiedad, con motivo de
haber ido el Alcalde y otros Concejales.

Yden otra que presenta Marcelina Orrego Gutiérrez,
que importa diez y ocho pesetas, acordándose su pago
con cargo al 4º 1º 1, importe de material para la instala-
ción en estas Casas Consistoriales.

Reintegrar al Depositario sesenta pesetas, con
cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por la mano
de obra invertida en hacer la instalación general para
el alumbrado eléctrico para las Casas Consistoriales.

Yden al mismo, cinco pesetas, con cargo al 4º 4º 1, pagadas
a Diego Mañanes Estévez, por haber dado muerte a
dos jinetas en este término municipal.

Yden al id, tres pesetas, con cargo al mismo Ca-
pitulo, artículo y epígrafe, pagadas a Antonia Rangel
Talero, por haber dado muerte a un águila en este
término municipal.

Reintegrar al Depositario tres pesetas
con cargo al 6º 3º 3, pagadas a Alfonso Fuentey Peullin,
importe de doce sellos móviles para reintegrar las
listas de los muertos del actual reemplazo.

Reintegrar al Depositario veinticinco
pesetas, con cargo al 6º 3º 5, pagadas a Melchoro Ro-
masanta Odráver, importe de dos pesetas para el
Juzgado municipal de esta.

Reintegrar al Depositario veintiocho pe-
setas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a Enrique Villafaina



Gómez, por siete jornales, invertidos en sacar agua de la mandíbula de la fuente del Cura, a razón de cuatro pesetas diarias siendo los días del veintimil al veintisiete del corriente mes, ambos inclusive.

Yden al mismo - 550 pesetas, con cargo al 8° 1° 8° importe de doce tapones de garrafa para la farmacia municipal, pagadas a Basilio Saúcher.

Pagar al Administrador del A.S.S.L. de esta, Martín Saúcher, la cantidad de 360 pesetas, con cargo al 8° 1° 10°, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal.

Medicamentos. Se aprueba una cuenta que presenta López Ruiz y Hermanos de Sevilla, que importa doscientas cuarenta y seis

pesetas, sesenta y cinco céntimos, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 10°, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Se aprueba una lista de jornales, con cargo al 11° 3° 1° que importa 1350 pesetas, por trabajos invertidos en trasladar piedras con una caballería y machacar piedra, siendo estas para el trozo que se está empedrando en el camino de Encinosa.

Yden otra lista de jornales, que importa treinta y ocho pesetas, por trabajos invertidos en llevar piedra y tierra, al citado camino de Encinosa, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe.

Yden otra con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe, que importa 114 pesetas, por trabajos invertidos en transportar la tierra sobrante de la calle del Angel a la playa del Matadero municipal.

Pagar a la Telefónica nacional de España 1350 pesetas, con cargo al 11° 5° 1°, importe de los servicios urbanos celebrados por el Cuartel de la Guardia civil de esta, en el mes de Junio.

Se aprueba una cuenta que presenta Blanca Teres Piñero Carrillo, que importa 636 15 pesetas, acordándose



su pago cuando proceda con cargo al 8º 1º 10, importe de
dibujos para la Farmacia municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas, de
que certifico =

Manuel Rodríguez *Yo lo firmo y dejo constancia de ello*
Fco Rubio *Rafael Álvarez*

Luisina

Julián Mayr

Diligencia: Por ella ha constado el Secretario,
que la sesión ordinaria correspondiente a
este día no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de suficiente número de Seño-
res Concejales certifico.

Oliva de la Frontera a cinco de
Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº
El Alcalde.

Rodríguez

Jesús Alarcón

Sesión ordinaria del día
7 de Agosto de 1935, suple-
toria de la del 5.

Presidente
Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

José Hernández Cuiller
José Rastrojo Caudil
Francisco Rubio Matamoros

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las veintiuna horas del
día siete de Agosto de mil nove-
cientos treinta y cinco, se reunieron
en esta Casa Consistorial, presididos
por el Señor Alcalde, Don Manuel
Rodríguez Rodríguez, los señores
Concejales que al margen se ex-
presa, e Interventor de fondos mu-

Don Miguel González Rastrojo
 Rafael Arelli Jordi
 Telofonso Pérez Casildas
 Manuel León Galván
 Antonio Morcillo Cuecas.
 Hilario Miranosa Barroso.
 Interventor.
 José Vera Camacho.

Municipales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa citación supletoria de la del cinco, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones, Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Al Cuerolos.

Sobre
 Cordero
 Molino
 Sanita
 Rio.

Darse por enterados, de la exposición y conclusiones de las que se dio lectura, aprobadas por la Comisión provincial de Badajoz en defensa de intereses comunes, afectados por la Ley de coordinación sanitaria, en la reunión celebrada para tratar de los problemas que Ayuntamientos y Diputaciones, crea la aplicación de dicha Ley, y sus Reglamentos, elevada a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Gobernación y de Trabajo, Sanidad y Previsión, suscrita por el Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, como Presidente de dicha Comisión y Vocal, Alcaldes de Don Benito, de Herrera del Duque, Plasencia, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Castuera, Santos de Maimona, Alburquerque y Secretario de la Diputación de Badajoz, como Secretario, con fecha 28 de julio del



presente año, a la que se adhiere este Ayuntamiento.

Y anfor.

Que para la apertura de la ranja, que ha de efectuarse en el cañón general de desague de alcantarillas del pueblo, se autoriza a la presidencia, para que en la forma que estime más conveniente, bien por tratos o en su totalidad, ya que no ha de llegar ni con mucho, a la cantidad de cinco mil pesetas, se contrate por concurso directo, a cuyo efecto se invitará por medio de pregón al vecindario, formulando las pertinentes condiciones, según costumbre; en armonía con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal.

Pozo:

Limpiar el pozo concejil del camino de la Calista, ahondándole lo que fuese preciso, si de la limpieza que se hiciera resultara insuficiente el agua que tuviera, con el fin de instalar la noria que se acordó, luego se reciba ésta, y se verifiquen dichas operaciones.

Ojalvo.

Se dieron por enterados los señores Concejales, del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el diez y siete de Julio último, confirmando el acuerdo de la Alcaldía y Ayuntamiento de destitución del guarda del campo, Segundo Romero Costillo.

Prolongar.

Prolongar las alcantarillas de la calle del Pergel y Calleja Parra, hasta verter en la ranja o cañón general, contratándose dichas obras, por concurso directo, pues ni con mucho llega a la cantidad que determina el artículo 164 antes referido, para que pueda exceptuarse de subasta o concurso, informando la Comisión de Fomento, previamente.

CASOS:

El Señor Presidente dio cuenta de que las gestiones practicadas para la instalación de la cartería, tiene en perspectiva dos casas, una en la Plaza de la República, cuyo dueño quiere dos pesetas diarias de alquiler y otra en la calle del Capitán García Hernández, pretendiendo una peseta y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento, en vista de estas manifestaciones, acordó, que una Comisión integrada por los Señores Hernández Guillén, Rubio Matamoros y Avelli, continúen las gestiones hechas por la presidencia, facultándolas para que efectúe el contrato de una de ellas, sin que el precio exceda de los expresados, que autorizará la presidencia.

Socorro.

Socorrer con veinte pesetas a Antonio Gameiro, para que pueda trasladarse a Badajoz, si que le traten de la enfermedad que padece, por ser pobre y vecino de esta Villa, estando indicado ese tratamiento, según la certificación facultativa que presenta, por el Médico titular de esta Villa Don Enrique Coto Navarrete.

Delegación.

Desestimar la ampliación de socorro por un mes más que solicita Francisco Tayago Mendo, para su hijo Rafael Tayago Domínguez, auxiliar de la Farmacia municipal, por no ser legal, ya que se le viene socorriendo, desde hace cinco meses, y no hay medio hábil, aunque lamentandolo, acceder a su pretension, notificándole este acuerdo a dicho interesado, correspondiendo a su escrito, en el que lo solicita, fecha siete del actual.

Aprobación

Con la venia de la presidencia, se da lectura de un oficio recibido de la inspección provincial de Sanidad, fecha 31 de julio último, por el cual, dice el Señor Gobernador a esta Alcaldía, que expresada junta, en sesión celebrada

el dia veintinueve de dicho mes, acordó aprobar el proyecto de pavimentacion de los paseos de esta poblacion.

Como el proyecto en cuestion es el que por encargo expreso de este Ayuntamiento ha hecho el arquitecto de Badajoz Don Francisco Vaca Morales, proyecto que asciende a la suma de ciento cuatro mil pesetas (104) cuya obra por su elevado coste en relacion con las posibilidades economicas del Erario municipal, cree no es posible pueda acometerla el Ayuntamiento a su cargo, exclusivamente, se impone y es de gran oportunidad, acogese para ello, a la protection que el Estado dispensa por medios de la Ley para remediar el paro involuntario de 25 de Junio ultimo, solicitando del Gobierno el cincuenta por ciento del importe total del proyecto.

Abierta discusion en la que tomaron parte buen numero de Señores Concejales, por unanimidad se acordó: De conformidad con la propuesta del Señor Alcalde, solicitar del Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, mediante instancia documentada en que se haga constar la necesidad de la obra, importancia del paro obrero en esta poblacion y medios con que aporta el Ayuntamiento, se nos conceda el cincuenta por ciento del importe total del proyecto, o sea, cincuenta y dos mil pesetas (52.000), como subvencion para llevar a efecto la obra que en el mismo se comprende, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 4º de la mencionada Ley de paro de 25 de Junio ultimo, sin excluir nada de las cincuenta y dos mil pesetas por concepto de materiales, ya que aun con esta subvencion habri de hacerse un enorme sa-



erficio económico, para dar cima a las obras.

Que el Ayuntamiento tan luego sea una realidad la concesión de las cincuenta y dos mil pesetas, procedida con la mayor urgencia, a formular un presupuesto extraordinario en el que necesariamente hayan de consignarse, las obras cincuenta y dos mil pesetas, restantes, como gastos, para completar la ejecución de la obra, presupuesto que habrá de nutrirse en esta consideración con el superávit sin aplicación determinada que acusa la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1934, y por último.

Que con certificación del presente acuerdo, e ins-tancia dicha, se acompañe copia del tan repetido proyecto, enviandolo todo con la mayor brevedad al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Previsión, a los fines que quedan señalados.

Estafeta.

Acto seguido se da lectura de un escrito que las fuerzas vivas de esta población, presentan a esta Alcaldía, para su envío al Excelentísimo señor Ministerio de Comunicaciones, por el que solicitan el funcionamiento de la Estafeta de correos hace ya tiempo, creada en esta, poi darse la circunstancia de que solicita desempeñarla el oficial del cuerpo, con ejercicio en Tafra, Don Felipe Martínez Rubio.

Como en dicho escrito se alude también a que el Ayuntamiento ofrece casa para la mencionada estafeta, y ello es una realidad, puesto que existen repetidos acuerdos ofreciéndola, no es obice en el presente caso, rectificando así, y en tal sentido se acuerda, univamente y por unanimidad: ofrecer al Excelentísimo Señor Ministerio de Comunicaciones, una casa tan amplia y decorosa, como sea necesaria para la Estafeta de Correos de esta villa, bien sea arrendada



obien construyendola el Ayuntamiento, en tanto que
cuanto sea una realidad el funcionamiento de aquella.

Que se certifique del presente acuerdo, y por la Alcaldia
se formule tambien instancia en igual sentido, enviando
todo al Excelentisimo Señor Ministro de Comuni-
caciones, por si estima abander tan justa petición.

Empedra-

do:

Se da lectura del dictamen pericial que de orden de
la Alcaldia, se ha hecho, por haberse terminado las
obras de empedrado del Callejon del camino de En-
cinares, parte que circunda el parro, en el que se pres-
ta conformidad a la obra y dando una medida
de quinientos noventa y cinco metros cuadrados
de empedrado. En su vista se acuerda pagarlos
en la cantidad de quinientos noventa y cinco pese-
tas, importe total o sea, a una peseta cada metro
cuadrado, segun contrato, con cargo al Capitu-
lo IIº articulo 3º partida 1º.

Advertencia-

VIA.

El Interventor advierte a los señores Concejales, que con referencia a lo acordado sobre la cons-
trucción de la zanja para una alcantarilla gran-
de en las inmediaciones de la fuente de abajo, no
es posible por ahora se haga esta obra, con cargo
a los fondos del presupuesto ordinario, en razón
de no disponerse de numerario, pero que puede lle-
varse a efecto, con cargo a los fondos que existen en
Caja, procedentes de la Décima del paro, siempre
que se refiera y apliquen al empleo de brancos, caso
que ocurriría por tratarse de una obra en la que
solo van a emplearse mano de obra. La Corpora-
cion por unanimidad asi lo acuerda.

Advertencia del
Interventor

Tambien advierte, con motivo del pago de los em-
pedrados ya dichos, que tanto este como todos los pagos
que tengan carácter voluntario, no deben ni pueden
hacerse, en tanto permanescan sin soldar, atenciones

di carácter preferente que hoy pesan sobre el Ayuntamiento, y como con arreglo a lo dispuesto en la base 25 de la ley municipal de 10 de Julio último, siendo advertirlo así, se hace directamente responsable, lo consigna de este modo para evitarlo. La Corporación se da por enterada.

Aprobado:

W. Alvarado.

M. Jiménez

Material

Jineta

Mesa

Se aprueba el balance y Acta de arqués del mes de Julio pasado y la distribución de fondos del corriente.

Reintegrar al Depositario trece pesetas con cargo al 1º 11º Hº pagadas al Caballero José Valero Preciado, por el bagaje que se le facilita de los cabos con doce caballeros mayores para transportar sus muebles de esta a Villanueva del Fresno con motivo de haber sido trasladado, según oficio que se une.

Idem al mismo dos pesetas con cargo al 3º 1º 6º pagadas a Teléfono Correscua Rojas, por el alquiler de una caballería, para llevar un oficio urgente del Comandante de puesto de la Guardia civil de esta al de Talavera.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa Cincuenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos acordándose su pago con cargo al Hº 1º, importe de material para la instalación de las luces eléctricas para estas Casas Consistoriales.

Reintegrar al Depositario tres pesetas con cargo al Hº 7º 1º, pagadas a Francisco Martín Hernández, por haber dado merte a una jineta, en este término municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Díaz Correscua, que importa Setenta y cinco pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 6º 3º 5º, importe de una mesa de escritorio, para el Juzgado municipal de esta.



Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 55 pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 6^º 3^º 7^º, importe de medio kilo de carburo para este Ayuntamiento.

Jornales.

Reintegrar al Depositario, veintiocho pesetas con cargo al 7^º 1^º 1^º, pagadas a Matías Chavarría Cienfuegos, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la bomba que está instalada en la matrona de la fuente del Curia, a razón de cuatro pesetas diarias.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa sesenta y dos pesetas acordándose su pago cuando proceda con cargo al 7^º 1^º 1^º, importe de varios trabajos hechos en la noria del pozo del camino de Frequeval.

Medicamen-
tos.

Se aprueba una cuenta que presenta José Fernández González, de Almendralejo, que importa ciento sesenta y tres pesetas, acordándose su pago, cuando proceda, con cargo al 8^º 1^º 10^º, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Jornal.

Reintegrar al Depositario, seis pesetas con cargo al 11^º 1^º 1^º, pagadas a José Pereira Rodríguez importe de un jornal invertido en varios trabajos realizados en la casa donde estaba instalada la oficina de Correos.

Jornales.

Medio al mismo veintimila pesetas, con cargo al 11^º 3^º 1^º, pagadas a José Saúcher Marquier y Andrés Gamero Bonrallo, por tres jornales cada uno, a razón de tres pesetas, cincuenta centimos invertidos en recoger la piedra que se ha levantado en la calle de Jerez y callejón del pozo.

Piedra

Medio al igual, tres pesetas, con cargo al 11^º 3^º 1^º, pagadas a José Saúcher Marquier, importe de un jornal invertido en recoger piedra de la que se ha

levantado en los sitios citados anteriormente.

Se aprueba una lista de materiales que importa sesenta y tres pesetas acordándose su pago cuando proceda con cargo al 11º 3º 1, habiendo sido dichos materiales para invertirlos en el empedrado que se ha hecho en el Camino de Encinasola.

Medio saca de jarras, que importa setenta y seis pesetas acordándose su pago con cargo al 11º 3º 1, invertido en el acarreo de piedra para el relleno y recibo del empedrado que se está haciendo en el camino de Encinasola.

R reintegrar al Depositario doce pesetas con cargo al 18º 1º Milico, pagadas a Federico Vitega Marquer por el transporte desde ésta a Madrid de cincuenta garrafas de arroba, conteniendo agua para su análisis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que certifico =

Manuel Rodríguez Jose Hernandez

Pedro Cuenca

José Pérez

Antonio del Castillo

José Pérez

Fernando Martínez

Fco Rubio

José Rostrero

Eugenio Trávez



Diligencia # Por ella acrediito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente si este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera si sloce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde.

Hernández

Eugenio Alarcón

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1935, supletoria de la del dia 12.

Presidente.

Don José Hernández Guillén
Concejales.

José Rastros Candil.
Francisco Rubio Matamoros.
José Pimienta Coronado.
Rafael Orelli Jordi.
Antonio Morcillo Cuecas.
Manuel León Galván.
Ildefonso Pérez Caíldas

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintiuna horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, por delegación del titular, asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del 12, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de

Señores Concejales, habiéndose convocado en forma legal. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Boleta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diese cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, de la provincia, recibidos desde la anterior sesión, y se adoptaron por unanimidad los siguientes

A lo cuerdos.

Comisión.

Autorizar a la Alcaldía, para que designe la Co-



mision que ha de ir a Madrid, para gestionar cerca de los poderes publicos, la subvencion para las obras de pavimentacion, segun el proyecto del arquitecto de Badajoz, Don Francisco Vaca Morales, importante cincuenta y dos mil pesetas, mitad de dicho proyecto y la instalacion de la Estafeta de correos, ya que se ha encontrado, casa capaz y decente, dandos cuenta dicha Comision, del resultado de sus gestiones.

Correos

Correos.

Aprobar la gestion hecha por la Comision nombrada en la sesion anterior, integrada por los señores, Hernandez Guillen, Rubio y Orelli, acerca de la casa de Correos, habiendo concertado con el dueño de la misma en esta poblacion, calle del Capitan Garcia Hernandez numero doce, Don Regino Duarte Matamoros, en precio de una peseta, cincuenta centimos, y por tiempo de tres meses, prorrogable de tres en tres, y autorizando a la presidencia para que formalice con dicho señor el pertinente contrato, con esas condiciones y las naturales al mismo.

Socorros.

Soconer a Salvador Casilda Torrado y a Maria Leon el acaro y su hijo, con veinte pesetas a cada uno, para que puedan trasladarse a Badajoz y ser asistidos en el hospital provincial de la enfermedad que padecen, segun certificacion facultativa que presentan, por ser pobres y vecinos de esta Villa.

Relevar de Plasencia -

dar.

Interesar de la Junta provincial superior de contratacion de trigos, releve a este Ayuntamiento de la obligacion que ha impuesto la Comarcal a la Delegacion de esta Villa, obligandola a recaudar el pago de las cuotas y canon en el cambio de trigos entre propietarios y panaderos, por ser de la incumbencia de aquella, segun la circular de dicha Junta provincial superior de 17 de julio ultimo, en consideracion a que este Ayuntamiento ni la Delegacion cuenta con medios materiales y personales, para esa recaudacion, y en evitacion de que los trabajos



que se hagan confeccionando, o sea parches de la Contribución territorial, de cédulas personales, copia de los del año anterior de esta clase última, que no las obtuvieron, rectificación e eliminación del lecho de campesinos, altas y bajas del Registro de ganados y otros impiden al personal de Secretaría, poder ocuparse de dicha recomendación, por esa razón, el Secretario que refrenda hizo saber a la corporación que, si se le exime de referida recomendación o se habilita de personal, pues hace la advertencia para eximirse de la responsabilidad en que pudiera incurir, de no efectuarse en tiempo oportuno los servicios que quedan señalados, haciendo saber a dicha superior autoridad, que las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, no permiten hacer nombramiento de más personal y que también, debe habilitar de lo necesario, respecto del material, ya que fué remitido cuando funcionaba la Junta Local de contratación de trigos a la Junta Comarcal. El Señor Arelli, votó en contra de este acuerdo. Que se le remita copia literal de este acuerdo, y en el oficio misivo, explicación referente al por qué se ha hecho la recomendación de las cuotas y canon, hechas por la Delegación a que se refiere.

Socorro en veinte pesetas a Manuel Gómez Laureano, por tener que ir al Hospital provincial de Badajoz, según certificación facultativa.

Reintegrar al Depositario diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 6^º 3^º 3, pagadas a Alfonso Fuentes Pecellin, importe de sellos de correos para las oficinas de este Ayuntamiento.

Medio al mismo seis pesetas, con cargo al 6^º 3^º 7, pagadas a Ricardo Arelli, por dos kilogramos de bujías para este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta que presenta Diego Fernández Morillo, que importa seis pesetas,

Socorras

Sellos.

Ganancias

Alfombristas.

acordándose su pago con cargo al 7^o 1^o, importe de cuatro esportones terrenos, a razón de 150 pesetas uno, para utilizarlos en los trabajos que se están haciendo en el pozo de la cabera.

Jornales.

Reintegrar al Depositario, veintiocho pesetas, con cargo al 7^o 1^o, pagadas a Santiago Soto García, por siete jornales invertidos en sacar agua de la madrana de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma a razón de cuatros pesetas diarias, siendo los días del 4 al 10 del corriente mes.

Norias

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 7^o 1^o, importe de varios trabajos hechos en la noria del pozo de las norias.

Bomba

Y otra que presenta Manuel Reyes García, que importa treinta pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo capítulo, artículo y epígrafe, importe de varios trabajos hechos en la bomba del Callejón del Poco.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales que importa 168 pesetas, por trabajos realizados los días siete al catorce del corriente mes, en limpiar y profundizar el pozo de la cabera, acordándose su pago con cargo al 20, 3^o.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico =

Manuel Rodríguez José Fernández

José Kastrojo Fco. Rubio T. Pérez

Atonio del Corral Cilla Rufina Gómez

Fernández Lázaro



Diligencia la pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

afº 3º

El Alcalde
Puebla
11

Manuel Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 21 de Agosto de 1935, supletoria de la del dia 19.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

José Hernández Guillen
José Rastrojo Candil
Francisco Rubio Matamoros
Aldefonso Pérez Casillas.
Antonio Morcillo Cuecas.
Manuel León Galván
Interventor.
José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales expresados al margen, e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, previa convocatoria, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del 19, que no pudo tener lugar por falta de

asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos

Desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A) Cuerdos.

Acceder a lo solicitado por Don Juan Gourales Salas, oficial de Carabineros, jefe de la Sección de esta resolución, en su escrito de quince del actual, instalándole un teléfono en la casa que habita.

Rafael

Dar de baja los teléfonos instalados en este Ayuntamiento en las oficinas de Secretaría e Intervención.

Quedaron enterados de que por falta de personal, no es posible en esta Villa, establecer la Eustafeta de correos, según comunica el Jefe Sr. Director general de Comunicaciones, en su oficio de 14 del actual, contestando a escrito y documentos que se elevaron a dicho Centro.

Zanjón

Se dieron por enterados de la proposición hecha por Rafael Pérez Duarte, para la apertura de la zanja del cañón junto al Matadero y que pase la estufa, y en la próxima sesión, deliberar sobre lo que de tal estufa cada cual proponga, ya que no es admisible por demasiado onerosa dicha proposición.

Pozo

Aprobar la determinación adoptada por la Alcaldía, de suspender la limpieza del pozo de la Calista, hasta tanto que los obreros no estén asegurados, pues por lo frágil del terreno, pudiera sobrevenir algún accidente en el trabajo dicho.

Conceder un socorro de veinte pesetas a Francisco Pinilla Lucas, para ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padece y otro de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes

Socorros



y durante tres, de lactancia, a Aurora Matamoros Gañán, por no poder lactar a un niño y otro de cincos pesetas, a Francisco Lebrato Gamero, todos pobres y vecinos de esta villa y otro a Francisco Martínez Tejero, de medicamentos recibidos por el Médico Don José Soto, por no haberlos en la farmacia municipal.

Alcantarilla.

Prolongar la alcantarilla que se está haciendo en la calle de Pablo Iglesias, hasta la penúltima casa de los impares, autorizando a la presidencia para que por concierto directo la contrate con el mismo que la está haciendo y por el mismo precio, ya que su valor ni sumado el de lo que se está haciendo, llega ni con mucho, al límite que marca el artículo 164 del Estatuto municipal.

Destitución.
Mérito Ejecutivo
D. Luis Macarro

Destituir al Agente ejecutivo, Don Luis Macarro Gómez, por negligencia en el desempeño del cargo, recongiéndole todo lo que tenga para sus funciones del Ayuntamiento y demás que proceda, sobre liquidación si a ello hubiere lugar.

Mejoramiento.

Empedrar la calle de Teruel en la parte que se desempedrió, para hacer la alcantarilla, autorizando a la Alcaldía para que lo contrate por concierto directo y en la forma más económica para los intereses municipales, con cargo a los fondos disponibles de la Décima para el pase obrero.

Nomin.

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa quinientas quince pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7º 1º 1º, importe de trabajos hechos en la moria del Rodeo y hacer 130 cañilones a tres



pesetas, cincuenta céntimos uno, para la dicha obra
del Rodeo.

Melaz.

Ideu otra que presenta el mismo Manuel Pérez, que importa seis pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo capitán y epq; por ponerle las suelas nuevas a la bomba de la fuente nueva.

Advertencia del
Interventor

Estos dos pagos se acuerdan con la previa adver-
tencia del Interventor, de que por ser olvidables,
han de posergarse necesariamente, a otras aten-
ciones de carácter preferente que se hallan al des-
embrieto.

Alcantarri-
llado.

Pagar al contratista Francisco Martínez
Barroso, los siguientes: mil quinientas noventa
y seis pesetas y sesenta y siete céntimos, por 129'60
metros lineales de alcantarillado, que por con-
trato celebrado con el Ayuntamiento en 24 de
junio último, ha hecho, bles de los corrales, digo
en la calle Pergel, desde las cuatro esquinas, has-
ta la puerta falsa de Antonia Orrego, y un tro-
zo, desde la calleja de Parra, hasta dichas cuatro
esquinas, al precio todo de 12'32 pesetas y ciento diez
y siete pesetas con cuatro céntimos, por 19' metros
de alcantarilla, mas pequeña, que por concierto
directo, y al precio de 6'16 pesetas, se le fija, ha hecho
desde los corrales de las casas de José Gañán y
fachada de la ideu, de Cldefonso Marín Hernan-
dez, para desembocar también en las cuatro esquinas.
Este pago, también se acuerda, después de adver-
tir el Interventor, no se puede incluir en el mismo,
la compra de materiales invertidos en la obra, por
impedirlo el Decreto del Ministerio de Trabajo
de 18 de julio de 1931.

Se aprueba una lista de jornales que importa
ciento catorce pesetas, por trabajos invertidos en

Jornales.



Jornales

trasladar la tierra sobrante de la alcantarilla de la calle del Vergel, a la explanada del Matadero, acordándose su pago, con cargo al 2^o 3^o 1.

Y otra lista de jornales, que importa sesenta y dos pesetas, importe de trabajos invertidos en profundizar el pozo de la Cabera, acordándose su pago, con cargo al 2^o 3^o 1.

Aduana

Y otra cuenta que presenta Juan Bermello Pérez, que importa veinticuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 7^o 1^o 1, importe de cuatro maderos y una tabla, para la entiración del Pozo de la cabera.

Viaje

Se aprueba una cuenta que presenta Antonio Costillo Corrado, Cabo de la Guardia municipal, que importa quince pesetas, y cincuenta céntimos, por gastos de viaje y estancia en Jerez de los Caballeros, con motivo de haber sido a conducir a varios detenidos, al Juzgado de Instrucción, acordándose su pago con cargo al 3^o 1^o 6.

Claras.

Y otra que presenta Casa Hernández-Madrid, que importa diez y seis pesetas, acordándose su pago, cuando proceda, con cargo al 6^o 3^o 4, importe de cuatro cintas negras fijas, para las máquinas de escribir, de este Ayuntamiento.

Alcaldía

De la Oficina de Telégrafos, por un telegrama cursado el 21 del corriente mes, que importa una peseta y cuarenta céntimos, acordándose su pago, con cargo al 6^o 3^o 7.

Almendariz.

Se aprueba una cuenta que presenta Enrique Villafaina Gómez, que importa quince pesetas, acordándose su pago, con cargo al

Mº 1º 7, por varios trabajos realizados en la bomba sita en la plaza del Kiosco.

Jornales.

Pagar a Santiago Soto García la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7º 1º 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madrona de la fuente del Curia, a razón de cuatro pesetas diarias, habiendo sido los días del 11 al 17, del corriente mes.

Tapones.

Pagar a José Ramos Moreno, la cantidad de veinte pesetas, con cargo al 8º 1º 8, importe de tres mil tapones para la Farmacia municipal.

Ocros.

Pagar a Dña Eclia de San Francisco, quince pesetas, con cargo al 8º 1º 11, socorro para el sostenimiento del Asilo de ancianos desamparados de Jerez de los Caballeros.

Telefonos.

Pagar a la Compañía Telefónica nacional de España, ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos, con cargo al 11º 5º 1, por los servicios urbanos e interurbanos, de los teléfonos a cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que certifico: Entre paréntesis, -desde los corrales- no vale:-

Manuel Rodríguez

Yose Hernández

José Rostrero

Díaz

Fco Rubio

Alejandro Martínez

Rafael Ruiz

Zamora

Eugenio Alfonso



Diligencia # Por ella, acreedito yo el Secretario, que la Sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales que no asistieron, certifico. Villa de la Frontera, a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde.

Rodríguez

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del dia En la Villa de Oliva de la Frontera-
28 de Agosto de 1935, sura siendo las veintiuna horas del
pleitorio de la del dia 26. dia veintischo de Agosto de mil
novecientos treinta y cinco se reunie
Presidente.

Don José Hernández Guillén. con en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, presididos por

José Rastrojo Candil.

Francisco Rubio Matamoros.

Ildefonso Pérez Casilda.

Antonio Moretto Cuevas.

Rafael Borelli Jordi.

Manuel León Galván.

Interventor.

José Vera Cornacho.

el señor primer Teniente de Alcalde
Don José Hernández Guillén, enfunc-
ciones de Alcalde, por delegación del
titular, los señores Concejales que
al margen se expresa, previa con-
vocatoria, con asistencia del señor
Interventor y Secretario que repren-
da, para celebrar la sesión ordi-
naria de este dia supletoria de la

del veintiseis que no pudo tener lugar, por
falta de asistencia de suficiente numero
de señores Concejales. Abierta que fue y decla-
rada pública por la presidencia, se dio lec-
tura del Acta de la anterior, la que por ma-
nunidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones
y Boletines oficiales de la provincia, recibidos des-

de la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Mercantilismo

Cámaras.

Darse por enterados del oficio del Señor Ingeniero, Presidente de la Junta provincial superior, de contratación de trigo, fecha 21 del actual, contestando al oficio de esta alcaldía y a cueros de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión anterior, en el que dicho señor manifiesta que a la Junta comarcal incumbe la recomulación del canon, en los cambios de trigo por pan, al fin de mes, al obtener los panaderos la quia de compra-rentamensual y contestando además, lo que no es pertinente consignar, por referirse a consulta de esta Delegación ajena al acuerdo que se cita.

Delegación

Igualmente se dieron por enterados del oficio del Señor Secretario de la Junta nacional contra el paro, fecha 24 del actual, del que se dio lectura, manifestando al devolver la instancia y documentos que se remitieron las cincuenta y dos mil pesetas que se solicitan para obras de pavimentación, porque esas obras, no encajan en los primeros concursos de primas, redactados por el organismo del paro.

Grafa.

Se dio cuenta de un escrito presentado el veintitrés del actual, suscrito por el vecino de esta villa "J. de la Torre Gómez Rastorgui", por el que solicita que previos los informes precisos, se le conceda permiso para abrir una ranja que pertenece del corral de su casa Plaza de la República número 3, y atravesando esta Consistorial vaya a desembocar a la alcantarilla de la Calleja de la Carcel; comprometiéndose a dejar el terreno una vez excavada, en las mismas condiciones que antes estaba y a gusto de la



Alfonso

Corporación. Se acuerda por unanimidad pase a estudio y después de deliberar para resolver lo que estime procedente sobre dicha solicitud.

También se dio lectura de un escrito suscrito con fecha veintitrés del actual, por el Farmacéutico municipal Don Remigio Losa Ruiz, solicitando que desde el diez de Septiembre próximo, el teléfono que tiene instalado para mejor servir la Farmacia municipal, se pague por el Ayuntamiento. Funda su pretensión en que no puede ser estimado en menos, ni tenerse o merecer menos consideración, que el Cuartel de la Guardia civil y Juzgado municipal, donde se hallan instalados y acordados en sesión de 21 del actual, se instale en la casa del Señor Alférez de carabineros, creyendo tener preferente o mejor derecho que estos, que no lo tienen, según puede verse por el presupuesto municipal vigente, en el que se halla en el de gastos el Capítulo 2º artículo 5º que dice así: "Para pago de los servicios de teléfonos urbanos e interurbanos, del Ayuntamiento y dependencias a su cargo mil pesetas (1000), a discusión, hicieron uso de la palabra varios señores concejales, Secretario e Interventor haciendo las consideraciones que estimaron pertinentes, con motivo del escrito y acuerdo que cita el solicitante sustancialmente en la forma siguiente: El Señor Secretario que refrenda manifestó que de haber sabido o conocido el presupuesto en la anterior sesión, en el particular o Capítulo que cita el Señor Losa Ruiz, desde luego lo hubiera hecho presente, pero como para esa especialidad existe un funcionario com-

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

netente se erce relevado de hacer manifestaciones referentes a acuerdos de indole económica. El Señor Morillo dijo: Que desde luego debiera haberse dicho, lo que expresa ahora el Señor Secretario, ya que este no lo dijera, pudo decirlo el Señor Interventor que estaba presente. El Señor Interventor dijo, no se había enterado del orden del dia, porque aquél, de la sesión vino de viaje casi a la hora de comenzar. Por ultimo; como resumen de todo se acordó por unanimidad a propuesta de la presidencia, se estudie el asunto, detenidamente para resolver lo que proceda.

Cédulas

Designar para que en comisión, pero asistidos también de los señores Concejales que quieran concurrir a los señores Bovelli, Rastrojo, Perer Casillas y la presidencia, ésta si sus ocupaciones lo permitieren, consignen en el padrón de cédulas personales con arreglo a las ordenanzas dictadas por la Excelentísima Diputación provincial, correspondiente al presente año, el cual padrón verificada esa operación, será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

Solicitud

El dherirse, moral y económicamente, con el Ayuntamiento de Aldeapilla de la Rivera (Salamanca) para que pueda seguir hasta el fin, el recurso de inconstitucionalidad que tiene iniciado contra la Ley de 2 de julio de 1934, mal llamada de "coordinación sanitaria" remitiéndole como donativo para ayudar a los gastos que origine dicho recurso, por giro postal, la cantidad de veinticinco pesetas.

Pleitos

Recebar la pavimentación de la cabada de la calle Pablo Iglesias, para que los cantos



Blanques,

→
Sustanciar.

almenudilla ó pequeños guijarros, puedan quedar fijados de una manera más permanente, pagándose los gastos, con cargo a la Décima.

Hacer un Blanqueo en la casa que ocupa la Farmacia municipal, cuando proceda, ó sea, cuando las posibilidades económicas lo permitan.

Dirigir instancia a la Junta nacional contra el paro, antes del 31 del actual, acogiendo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 24 del actual, solicitando se tenga este Ayuntamiento como cursante para que se le conceda la prima que corresponda para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas de esta población, quedando en presentar los proyectos y memoria para dichas obras dentro del plazo que determina la condición 3º del pliego de condiciones para la concesión de primas, ó sea, hasta el 30 de Septiembre próximo, inclusive.

Sustitución.

Como por la dimisión de siete señores concejales, desapareció la Comisión de Hacienda (se interin se reintegra ó se nombran otros) se designan como tal a los señores Concejales, señores Olivelli Jordi, Pérez Casildas Morcillo, y como Presidente, el Alcalde ó el que le sustituya.

Zanja.

Que la zanja que se ha de abrir para la alcantarilla general en el trozo que media desde el final ó lecho fijo de las parciales, hasta las huertas primera ó sea pasando el Matadero municipal, se haga por administración, y con cargo a la Décima, puesto que su costo no llega, para que pueda exceptuarse de subasta ó concurso de la cantidad tope, que señala el



artículo 164 de la Ley municipal, para poblaciones del numero de habitantes que tiene esta autorizando a la presidencia, para que designe los obreros que hayan de hacerla.

Alcantarilla.

Pagar a Manuel Rodríguez Pérez, dos mil ciento cuarenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos importe de ciento noventa y nueve metros y ochenta centímetros de alcantarillado, que por contrato celebrado en tres de Agosto corriente y acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintiocho del mismo mes, ha hecho en la acera izquierda de la calle Pablo Iglesias, desde la casa número ciento veintiuno hasta la en donde se halla instalado el surtidor de gasolina, al precio de diez pesetas y setenta y dos céntimos cada metro lineal, pago que se hace con cargo a los fondos de la Décima, para el pago obrero, después de advertir el Interventor que con estos fondos no se pueden pagar materiales, declinando la responsabilidad que en ello pudiera haber.

Advertencia del Interventor

Líbros.

Pagar al Secretario, la cantidad de quince pesetas, treinta y cinco céntimos lo que este ha pagado a la papelería Vila Valencia, por un libro Registro de ganado.

Gastos.
Badajoz

Reintegrar al Depositorio, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al 1º 11º 1, pagadas a Manuel Macarrón, por gastos de estancia en Badajoz, con motivo de haber ido como Comisionado para el ingreso en Caja de los moscos del año actual.

Viaje.

Pagar a Antonio Costilla Torrado y Andrés Rastijo Pérez, la cantidad de catorce pesetas, por partes iguales, con cargo al 3º 1º 6, por gastos de esencia en Mérida, con motivo de haber ido a conducir al demente de esta, Antonio Borrego Gáñan.



Cerradura. Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Góñan, que importa dos pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su pago, con cargo al 6^o 2^o 8^o, importe de una cerradura para la Academia de Música de ésta.

Papel

Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, la cantidad de una peseta, cincuenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3^o, importe de un pliego de papel timbrado.

Sellos.

Reintegrar al Depositario, nueve pesetas, con cargo al 6^o 3^o 3^o, pagadas a María Bosch Gómez, por treinta sellos de correos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Telegramma

Pagadas a la Estación Telegráfica de ésta por un telegramma cursado el día 24 del corriente mes, olos pesetas cuarenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3^o.

Panes.

Pagar a José Cumplido Gabrán, la cantidad de noventa céntimos, con cargo al 6^o 3^o 7^o, importe de los panes para los perros, cogidos por los municipales.

Pozo.

Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Góñan, que importa cinco pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 7^o 1^o 1^o, importe de dos cubas, a razón de 2,75 pesetas una, para invertirlas en los trabajos que se han hecho en el pozo de la cabesa.

Jornales.

Pagar a Santiago Soto García, reintingido pesetas, con cargo al 7^o 1^o 1^o, importe de siete jornales, invertidos en sacar agua de la madroña de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma, a razón de cuatro pesetas diarias.

Cal.

Pagar a José Megia Megia, veintidós pesetas, veinticinco céntimos, con cargo al 7^o 1^o 1^o,

importe de doce arrobas y setenta y dos cuarterones de cal, a 1.75 ptas, la arroba, para este Ayuntamiento.

*Aprobado en
Sesión
soy.*

Pagar a Santiago Burgos Hermosel, la cantidad de ochenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 8º 1º 11, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

*Defuha-
lcan -*

Pagar a la Diputación provincial, mil quinientas doce pesetas y cuarenta y cuatro céntimos por 5% de recargo y demora, de diez mil trescientas setenta y dos pesetas y once céntimos, que se han pagado a la misma, por resto de aportación de 1931 y a cuenta de 1932, según carta de pago 780 y 779 de fecha 4 de Agosto.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico: Entre parentesis = se vale: Entre líneas: José Bonito Gómez Rastrojo = a = vale:

José Gómez Rastrojo

J. Pérez

José Rastrojo

Antonio Oller Cillo

Fco. Rubio

Rafael Arias

J. Pérez

Eduardo Aragón

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de su-



ficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a los de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº B

El Alcalde
Fernández

Eugenio Fernández

Sesión ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1935 supletoria de la del 2.

Presidente

D. José Hernández Guillén.

Concejales

José Rostrojo Caudil

Francisco Rubio Matamoros

Rafael Ravello Jordi

Antonio Morcillo Cuecas

Yolofonso Pérez Casilda

Manuel León Galván

Interventor

José Pera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, por delegación del titular, asistidos del infrascrito Secretario adjunto, oficial primero de Secretaría, por enfermedad del propietario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dos, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, se dio lectura en alta voz, del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, a excepción en cuanto se refiere al pago de material con fondos de la Décima, hecho en la construcción de la alcantarilla calle de Pablo Iglesias, a que se re-

pales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, supletoria de la del dos, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, se dio lectura en alta voz, del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, a excepción en cuanto se refiere al pago de material con fondos de la Décima, hecho en la construcción de la alcantarilla calle de Pablo Iglesias, a que se re-

fiere la advertencia del Señor Interventor, de cuyo pago protestó el Señor Avelli.

Díose cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptarán por unanimidad los siguientes.

A cuerdos

Almudín:

No admitir la dimisión que presenta Don Manuel Rodríguez Rodríguez, del cargo de Alcalde Presidente, de fecha de hoy, juramento escrito, fundando en que sus ocupaciones profesionales, tendrían que ser desatendidas para servir el cargo. El Señor Avelli opina que debiera haberse dejado el resolver este asunto para otra sesión en que hubiera concursado mayor número de señores Concejales.

Reyfiedante

Que la Alcaldía convoque e instruya el oportuno expediente, para uno de los hijos gemelos que ha dado a luz, la mujer de Aquilino Raúl Sánchez, pueda percibir un socorro de lactancia de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, en vista de la solicitud presentada por dicho Aquilino, con fecha dos del actual.

Socorro

Conceder mi socorro de cinco pesetas a Manuel Gómez Laureano, pobre enfermo y vecino de esta Villa.

Alcantarilla:

En virtud de la ordenanza vigente sobre contribuciones especiales, y de hallarse terminadas las alcantarillas construidas en las calles de Vergel y Pablo Iglesias, en esta calle, desde la esquina número ciento veintisiete hasta la donde se halla instalado el depósito de la gasolina, se acuerda de que por el Señor



Interventor se certifique del costo liquido que han tenido las alcantarillas construidas en las dos calles de referencia; que la presidencia con dos Concejales que designe, dictaminen sobre el numero de fincas y nombres de sus propietarios que resulten directamente beneficiados por dichas obras; que estos propietarios aporten al Ayuntamiento los tercios del coste de la obra en la longitud que afecte a las fachadas de sus respectivas casas, con la bonificación que a los que resulten pobres o con escasos medios economicos, proponga aquella comisión y liquidacion general de dichas aportaciones al Ayuntamiento, sin perjuicio de mantener el acuerdo reciado en sesión del dia diez y siete de Julio ultimo en lo que se refiere a que los propietarios de las casas afectas por la alcantarilla construida en la calle Pablo Iglesias, Don Francisco Toso Figueras y Don Hilario Miranda Piñienta, pagaran el importe integral de lo que hayan costado los tramos de alcantarilla en todo el frente de las fachadas de sus respectivas casas.

Casa Correos.

La presidencia da cuenta de que desde el dia diez y nueve de Agosto pasado, se ocupo la casa arrendada para casa de Correos a Don Regino Duarte Matamoros, asi es que desde dicha fecha, devenga alquiler si quieren de una peseta, cincuenta centimos diarios.

Encargado.

Tambien da cuenta de que para Encargado de los trabajos que se realizan en la fuente de abajo, apertura de una zanja para alcantarillar las aguas del cañón, ha designado

92
ESTADO ESPAÑOL
CONSTITUCIÓN DE 1978
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
a) Don Antonio Morcillo Cuevas, la Corporación se da por enterada y acuerda asignarle un jornal de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y a los obreros empleados, el de tres pesetas y cincuenta céntimos.

Miguel Roldán.

Aprobar el concurso que había hecho la Alcaldía, con Don José Piñilla Sánchez, para empedrar la parte de la calle de Vergel que por la construcción de la alcantarilla quedó al descubierto, al precio de sesenta céntimos, cada metro longitudinal, y como verificadas las medidas resulthan doce céntimos sesenta y un metros, se acuerda el pago, que importa ciento cincuenta y seis pesetas y sesenta céntimos, con cargo a los fondos de la Décima, para el paro obrero.

Malanueve.

Aprobar el balance y acta de arqués de Agosto último y la distribución de fondos del corriente mes de Septiembre.

Vilafá.

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa ciento diez pesetas, acordándose su pago, con cargo al 3º 1º 6º por el alquiler del coche de su propiedad, de ésta a Mérida, para conducir a su cliente de ésta.

Alquiler.

Pagar a José Sánchez Lucas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, importe del alquiler de una caballería, de ésta a Zafra, para llevar una parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia civil de dicho Zafra.

Jurado

Municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Otero, que importa diez y nueve pesetas veinticinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 1º por material de oficina para el Jurado municipal.



Norias.

Yden otra que presenta el mismo, que importa trece pesetas, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, importe de aceite, sebo, etc para las norias de esta localidad.

Formales.

Pagar a Santiago Toto García, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7° 1° 1, importe de siete formales invertidos en sacar agua de la matrona /de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del veinticinco al treinta y uno del pasado mes de Agosto, ambos inclusive.

Bomba

Se aprueba una cuenta que presenta Enrique Villafaina Gómez, que importa ocho pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, importe de varios trabajos realizados en la bomba de la plaza del Kiosco

Mangrero.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Otero, que importa seis pesetas cincuenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 7° 2° 1, importe de material para el blanqueo y limpieza de la farmacia municipal

Zuecos.

Yden otra que presenta el mismo, que importa siete pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 8, importe de utensilios para la limpieza de la Farmacia municipal.

Aceite.

Yden otra que presenta José Campillo Galván, que importa once pesetas, veinte céntimos, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 8, importe de dos litros de aceite y cuatro barras de jabón para la Farmacia municipal.

Y no habiendo mas asuntos de,

que tratos, el Señor Presidente levanto la sesión
siendo las veintidós horas y quince minutos
de que certifico. =

José Hernández

José Rastijo

D. Pérez

Fco Rubio

Diego Jiménez Rafael Cerezo

Maria Mercillo

J. Gómez

Eugenio Pérez

Diligencia # ya pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales certifico.

Oliva de la Frontera a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

W. B.

El Alcalde

Hernández

Eugenio Pérez

Sesión ordinaria del día
11 de Septiembre de 1935,
sustitutoria de la del 9.

Presidente

Don José Hernández Guillén
Concejales

José Rastijo Caudil

Francisco Rubio Matamoros

Aldefonso Pérez Casillas

Rafael Avelli Jordi

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria, se cumplieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Don José Hernández Guillén, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por delegación del titular, para celebrar

Dou José Jiménta Coronado. la sesión ordinaria de este dia, su
Manuel León Galván platoria de la del nueve, que no pu-
Interventor do tener lugar por falta de asis-
José Vera Cañacho. tencia de Señores Concejales. Abier-
ta que fué y declarada pública por
la presidencia, presentó yo el Secretario y el In-
terventor de fondos municipales, dílectura
en alta voz del Acta de la anterior, la que
por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones
y Boletines oficiales recibidos desde la anterior
semana y se adoptaron por unanimidad a
excepción del que se dirá los siguientes:

A cuerdos.

Dimisión. Admitir la dimisión que de Alcalde, pre-
senta Dou Manuel Rodríguez Rodríguez,
pero no la de Concejal, por no haber sido nom-
brado por la Corporación, las cuales formula
en oficio que dice así: "Nuevamente tengo
el gusto de dirigirme a la Corporación, esta
vez ampliando el sentido de mi dimisión, con-
signada en el oficio que dirigiera a V. el cua-
lquier del actual y de que conoció la Corpora-
ción, acerca del cargo de Alcalde. Hoy la
reproduzco en cuanto a dicho cargo y la am-
plio respecto al de Concejal, fundado en los
mismos motivos que en aquel alegara y en
que no puedo servirlos como un apóstol
movido a impulso de otro. Quiero recabar
mi libertad de acción y obrar a impulso pro-
prio. Ruego al Ayuntamiento me admita ambas
dimisiones, fundadas principalmente en
cuestión de dignidad. Hute esto no podrán
de negármelas. Les saluda cordialmente". Oliva

ALCALDIA CONST.

de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde - Manuel Rodríguez - Rubricado. - Señor primer Teniente de Alcalde y demás Señores Concejales del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. -

Olivenza -

Ciudad

Cordoba.

En vista de la dimisión aceptada, se procedió a nombramiento de Alcalde y por aclamación se nombró a Don José Hernández Guillén, con el carácter de interino, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos del total que compone esta Corporación, por lo que tendrá que repetirse ésta en la próxima sesión; vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde se nombró de la misma manera, a Don José Rastrojo Caudil, que desempeñaba el de segundo teniente de Alcalde y para este cargo, también en igual forma, a Don Francisco Rubio Matamoros, que desempeñaba el de tercer Teniente de Alcalde y para este cargo, de igual forma que los anteriores, a Don Tomás Pérez Carrildas, debiéndose proceder en la misma forma que se ha dicho, por tener carácter interino, de voltar-se estos cargos en la próxima sesión. Con tal carácter pasaron a ocupar los puestos que les corresponden.

Motril -

Ciudad

Solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 522 del Estatuto Municipal, autorización para confeccionar los repartimientos de utilidades correspondientes a los años 1934 y 1935, por ser insuficientes los arbitrios creados para cubrir el déficit del presupuesto de ingresos y por tanto, imprescindibles esos medios, pues además debe tenerse en cuenta, son bastantes los débitos y obligaciones que pesan sobre este Ayuntamiento. Este acuerdo



Gratificar.

se adoptó con el voto en contra del Concejal Señor León Galván.

Comisión

Que los trabajos que viene haciendo en el Juzgado municipal, lugel Matos Rivero, auxiliando al Secretario del mismo organismo, se gratifiquen con dos pesetas, cincuenta centimos por sesión y los cuales son relativos a la obtención de datos de suscripción del Registro civil del nacimiento de los mozos del próximo reemplazo del Ejército.

Designar a los señores Concejales, Rubio Matamoros, Rastrojo, Pérez Casildas, para que formen comisión, presidida por el Señor Alcalde, para que acuerden los festejos de carácter popular, que se celebrarán en las próximas ferias de esta población, dandoles amplias facultades para el desempeño de su cometido.

Gratificar
Concejal.

Gratificar con treinta pesetas al Auxiliar Temporero de Secretaría, Manuel Teodoro Gánero y António Raúl Rastrojo, por las horas extraordinarias o fuera de los hábiles de oficina, que han trabajado en la rectificación del censo de campesinos, eliminando los que arrojara la Junta provincial de Reforma Agraria y cuya consta de la correspondiente Acta que obra en el expediente de su razón.

Majacora

Limpiar los pozos de la calzada y del molinillo (claraderos) Cabesa y pelo cochino.

Alejandarillo
General.

Contratar por subasta la construcción de la alcantarilla general en su final; que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y por medio de edictos fijados en el sitio que solinariamente está destinado al efecto, para que en el término de cinco días, los vecinos de



esta Villa, puedan presentar las reclamaciones que estimen conducentes, advirtiéndose que pasados dichos plazos, no serán admitidas las que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales.

Junta
Pagar a José Bravo Marín, la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 4° 7° 1°, por haber dado muerte a una jireta en este término municipal.

Girón
Pagar a Manuel García Amaya, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte a un turón en este término municipal.

Fergado
Mpf. Reintegrar al Juez municipal de esta Villa, don Benito García Ortega, con cargo al 6° 3° 4°, la cantidad de diez pesetas, por un libro del Código Civil.

Fliscorno
Se aprueba una cuenta que presenta Don Antoni Damas, Sevilla, que importa diez y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose su pago, con cargo al 6° 3° 9, importe de una reparación hecha a un fliscorno de la Banda de Música y un exita caña clarinete.

Fornales.
Pagar a Santiago Soto García, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7° 1° 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madriza de la fuente del cura, para el abastecimiento de la misma en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del uno al siete del corriente mes, ambos inclusivos.

Lobos.
Reintegrar al Farmacéutico municipal don Reniugio Losano Ruiz, diez y seis pesetas diez céntimos, con cargo al 8° 1° 8, importe de un libro



Oficial para la contabilidad de estupefactores
para la Farmacia municipal.

Pomada.

Se aprueba una cuenta que presenta, Don Fernando Feito Negro, que importa tres pesetas veinte céntimos, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 11, importe de un tubo pomada così para un pobre de esta localidad, por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

Socoms.

Pagar a Sor Pilar Puel y Sor Purificación de la Providencia, la cantidad de diez pesetas, con cargo al 8° 1° 11 recorriso concedido para el Asilo de niños huérfanos de Don Benito.

Plauebo.

Pagar a Miguel Ciria Torresma, la cantidad de seis pesetas, con cargo al 2° 3° 1, importe de tres kilos de cemento para invertirlos en tapar un trío de bocedas del cañón, y trabajo del mismo.

Fornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa setenta pesetas, con cargo al 2° 3° 1, por trabajos invertidos en levantar varios trozos de empedrado en la calle 12 y 14 de Abril y volverlos a empastrar.

Molca.

Se aprueba una lista de jornales, que importa trescientas treinta pesetas, por trabajos invertidos en hacer una banja en la alcantarilla general, sitio "Fuente de Abajo", durante los días del treinta de Agosto último, al seis del actual, acordándose su pago con cargo al 2° 3° 1.

Molca

Molca otra lista de jornales, que importa treinta y ocho pesetas, por trabajos invertidos en trasladar la tierra sobrante de la calle del Vergel, a la explanada de la Fuente de Abajo, en los días del seis al siete del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y quince.



ce minutos, de que certifico =
Yose Hernández

José Rastropo

F. Rubio

J. Pérez

Miguel González

Luis Piñero

Rafael Añel

Zamora

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario,
que la sesión ordinaria correspondiente a es-
te dia, no ha podido tener lugar, por falta
de asistencia de suficiente numero de señores
Concejales certifico. Oliva de la Frontera el dia
y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y
cincos.

V. B.

El Alcalde

Hernández

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del
dia 18 de Septiembre de 1935
sustitutora de la del 16.

Presidente.

Don José Hernández Guillén
Concejales

José Rastropo Caudil
Francisco Rubio Matamoros.

En la Villa de Oliva de la Fron-
tera, siendo las veintiuna horas del
dia diez y ocho de Septiembre de mil
novecientos treinta y cinco, se reuni-
eron en el Salón de Sesiones de la Ca-
sa Consistorial, presididos por el señor
Alcalde Don José Hernández Guillén
los señores Concejales e Interventor



Don Ildefonso Pérez Casildas
Miguel González Rastrojo
José Pimenta Coronado.
Rafael Avelli Jordi.
Manuel León Galván.
Interventor.
José Vera Camacho.

de fondos municipales que al mar-
gen se expresa, con asistencia del in-
frascripto Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este dia, suple-
toria de la del diez y seis, que no pudo
tener lugar por falta de asistencia
de suficiente numero de señores Conce-
jales, y habiendo hecho la convoca-
ción en forma legal. Abierta que fue y declarada
pública por la presidencia, se dio lectura del
Acta de la anterior la que por unanimidad
fue aprobada.

Inmediatamente y habiendo queda-
do pendiente en la sesión anterior, el nombra-
miento o designación de cargos, se procedió
inmediatamente a verificarlos, y como quiera que
por unanimidad se designaría los que lo hubie-
ran sido en dicha sesión por aclamación se con-
firmó el nombramiento, si bien por no haber ma-
yoría absoluta por última vez, tendría lugar
la designación definitiva en la próxima sesión,
y serían elegidos los que tengan mayoría de vo-
tos, cualquiera sea el numero.

Acto seguido, se dio cuenta de las
Comunicaciones y Boletines oficiales de la provin-
cia, recibidos durante la anterior semana y se
adoptaron por unanimidad los siguientes

A C U E R D O S

Darse por enterados de haberse insertado en el
Boletín oficial de la provincia, el anuncio para
conocimiento del vecindario, de que se contra-
tará por subasta la construcción de la alcantarilla
o cañón, que falta para terminar, que
se formule el oportunio pliego de condiciones, fa-



enlliando al Alcalde, para que nombre el perito que a bien tenga, para que dictamine acerca de las condiciones facultativas para dicha obra, redactando las demás el Secretario que refrenda.

Solicitud

Tomar en consideración la solicitud que deduce Andres Niñez Rastrojo, sepulturero interino municipal, en su escrito de diez y seis del actual, pidiendo se eleve el sueldo que disfruta, a cinco pesetas, para en su dia, o sea para cuando se haya de confeccionar el presupuesto de mil novecientos treinta y seis, se tenga presente y el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente.

Socorro

Esconder con veinte pesetas, a Alvaro Gañan para ir al Hospital de Badajoz, a que se le trate de la enfermedad que padece, según certificación facultativa y desestimar la solicitud de socorro de lactancia de Antonio Corrales Piñienta, por estimarla improcedente.

festivos.

Aprobar el programa de festejos, confeccionado por la Comisión nombrada al efecto para las presentes ferias, y que los gastos que se ocasionen, se abonen con cargo al vigente presupuesto, capítulo y artículo correspondiente.

Luz para.

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Marín Ramos, que importa ochenta pesetas, acordándose su pago con cargo al Hº 1º 1º, importe de ocho lámparas de doscientos Reales, a ocho pesetas cada una.

Zorra

Pagar a Francisco Rangel Ruiz, la cantidad de siete pesetas, por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, con cargo al Hº 7º 1º.

Gloria.

Medir a Santiago García Escano, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte



Puebla.

á su turon en este término municipal.

Idem a José Sanchez Riverá, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte a una jirafa en este término municipal.

Palmas

Se aprueba una cuenta que presenta Casa Erviti, de San Sebastián, que importa cinco pesetas y setenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 7, importe de cinco cañas de clarinete para la Banda municipal de música de esta.

Fellos Ramas.

A la Central de Telégrafos de esta la cantidad de diez y seis pesetas, setenta céntimos por tres telegramas cursados en el mes corriente a diversas poblaciones.

Cauas

Se aprueba una cuenta que presenta Casa Erviti, de San Sebastián, que importa siete pesetas, setenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 9, importe de siete cañas de clarinete para la Banda municipal de música de esta.

Jornales.

Pagar a Santiago Soto García la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7º 1º 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madroña de la fuente del Curia, para el abastecimiento de la misma en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del 8 al 14 del corriente mes.

Esfuerzos.

Se aprueba una cuenta que presenta Diego Fernández Alvarillo, que importa diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 7º 1º 1, importe de trece espartones terrenos a 150 pesetas uno, para invertirlos en la obra que se está haciendo en la explanada de la fuente de abajo.

Memoria.

Idem otra que presenta Francisco Ga-



Muñido Minero, que importa 24 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de varios trabajos de herrería hechos en varias norias instaladas en esta.

Noria.

Muñido Minero, que importa veintimil pesetas, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de trabajos realizados en la noria del Callejón del Pozo.

Medicamen-
tos.

Se aprueba una cuenta que presenta Eleuterio Piñero Corrillo, que importa ciento veinticuatro pesetas cuarenta centimos, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Medicamen-
tos.

Muñido obra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa setenta y dos pesetas, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 11, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia.

Wilson.

Pagar a José García Marquer, la cantidad de dos pesetas, quince céntimos, con cargo al 11° 1° 1, importe de ladrillos para tapar el buzón donde estaba instalada la Casa de Correos.

Gelén.

Se aprueba una cuenta que presenta Carlos Sander García, que importa tres pesetas, noventa céntimos, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de un buzón para la oficina de Correos.

Jornales

Pagar a Antonio Duarte Hernández, la cantidad de diez pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 20° 3° 1, importe de tres jornales invertidos en recoger la piedra sobrante de la calle de San Pedro y Pablo Iglesias, durante los días del 12 al 14 del actual.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa



41550 pesetas, por trabajos invertidos en la apertura de la ranja de la fuente de abajo, para la construcción de la alcantarilla general, siendo estos del 7 al 13 del corriente mes, acordándose su pago con cargo al 20^o 3^o.

Jornales

Y otra lista de jornales, que importa doscientas treinta y ocho pesetas, importe de trabajos invertidos en la apertura de la ranja de la fuente de abajo, para la construcción de la alcantarilla general, siendo los días del 14 al 17 del mes actual, acordándose su pago con cargo al 20^o 3^o.

Llamas.

Otra lista de jornales, que importa ciento veintidós pesetas, importe de trabajos invertidos en limpiar el pozo de pelo echino y el de la Calzada, siendo los días del 12 al 17 del corriente mes de Septiembre, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, art. y epígrafe.

Y no habiendo más asuntos deque tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de que certificó. Y diez y cuarenta y cinco minutos de que certificó.

Yeray Fernández

José Barroso

Miguel González

Fco Rubio

Rafael Quellón

D Pérez

Francisco

Eugenio Alvarez

Diligencia: Por ella acordóse que el Secretario, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certificó.

Obría de la Frontera a veintidós de



Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

af: B:

El Alcalde en su fuero

Hernández

Alfonso Maas

Otra: El presente libro de Actas, cuya diligencia de apertura tiene fecha de veinte de Febrero del presente año, queda terminado y cerrado con la de la sesión de dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, por que la extensión de la correspondiente suministro de la del veintitrés, del dia veinticinco de repetido mes de Septiembre no permite transcribir la minuta de ella en este libro, quedandolo en el siguiente, que se abre en este dia.

Otra de la Frontera a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

af: B:

El Alcalde en su fuero

Hernández

Alfonso Maas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



100





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL